



# Asamblea General

Distr. general  
22 de marzo de 2021  
Español  
Original: inglés

## Septuagésimo sexto período de sesiones

Temas 140 y 141 de la lista preliminar\*

### Proyecto de presupuesto por programas para 2022

#### Planificación de los programas

## Proyecto de presupuesto por programas para 2022

### Parte V

#### Cooperación regional para el desarrollo

### Sección 20

#### Desarrollo económico en Europa

#### Programa 17

#### Desarrollo económico en Europa

## Índice

	<i>Página</i>
Prefacio . . . . .	3
A. Proyecto de plan del programa para 2022 y ejecución del programa en 2020** . . . . .	4
B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2022*** . . . . .	86
Anexos	
I. Organigrama y distribución de los puestos para 2022 . . . . .	110
II. Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión . . . . .	113

*Nota:* En el presente documento se ha empleado el masculino genérico en algunos casos para aligerar el texto, entendiéndose que se aplica tanto a mujeres como a hombres.

\* [A/76/50](#).

\*\* De conformidad con el párrafo 11 de la resolución [72/266 A](#), la parte correspondiente al plan y la ejecución del programa se presenta por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación para su examen por la Asamblea General.

\*\*\* De conformidad con el párrafo 11 de la resolución [72/266 A](#), la parte correspondiente a las necesidades de recursos relacionados y no relacionados con puestos se presenta por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para su examen por la Asamblea General.





---

## Prefacio

La Comisión Económica para Europa (CEPE) tiene encomendado promover la cooperación e integración regionales como medio de lograr el desarrollo sostenible en su región. El primer informe estadístico regional sobre los progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, publicado en 2020, indicaba claros avances de los Estados miembros de la CEPE en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en algunas esferas, pero también mostraba un panorama mixto según los Objetivos y las metas que se miraran, así como en los distintos países y subregiones. Muchos de los retos que supone el logro del desarrollo sostenible en la región tienen su origen en una tensión irresoluta entre la prosperidad económica y las presiones ambientales<sup>a</sup>.

El brote de enfermedad por coronavirus (COVID-19) añadió un desafío extraordinario que no dejó indemne a ningún país. La pandemia ha afectado a la región causando perturbaciones económicas de varios tipos y ha tenido efectos devastadores en la vida y los medios de subsistencia de la población. Muchos indicios muestran que la pandemia inhibirá el crecimiento económico y podría frustrar las aspiraciones de la región de cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030, al menos a corto plazo.

En ese contexto, la CEPE ha movilizado una serie de instrumentos, trabajos de cooperación técnica y análisis con base empírica a nivel regional y nacional, en varios casos en el marco de coaliciones temáticas, para apoyar la respuesta inmediata de los Estados miembros a la pandemia. En 2022 la Comisión seguirá facilitando las medidas para velar por la recuperación a más largo plazo de la crisis de la COVID-19, teniendo presente que los Objetivos de Desarrollo Sostenible ofrecen un marco vital para la reconstrucción sostenible. Con sus nuevos métodos de trabajo, la Comisión contribuirá activamente a la década de acción para los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la región haciendo uso de su poder de convocatoria, producción normativa y cooperación técnica, aprovechando sus alianzas y las mejores aportaciones de las redes de expertos y sirviendo de centro de conocimientos que impulse soluciones integradas e intersectoriales para lograr los Objetivos. Se prestará especial atención a promover soluciones que ayuden a afrontar las presiones ambientales al tiempo que garantizan la prosperidad económica, en una búsqueda constante del equilibrio que es fundamental en la región de la CEPE para avanzar en el desarrollo sostenible. Habida cuenta de la importante huella ecológica de las economías de la región, la Comisión también se centrará en progresar hacia la economía circular y el uso sostenible de los recursos naturales, que los Estados miembros eligieron como tema del período de sesiones de la Comisión previsto para abril de 2021.

Para acelerar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y apoyar el esfuerzo de los Estados miembros por recuperarse de la emergencia de la COVID-19 es necesario cooperar con diversos actores de los sectores público y privado trascendiendo las fronteras nacionales. En 2022 la CEPE seguirá cultivando sus estrechas relaciones de diálogo y cooperación con las organizaciones internacionales y regionales y sus alianzas con el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil, centros de estudios e instituciones académicas para potenciar la implicación en la labor de la CEPE en apoyo de sus Estados miembros. Ofrecerá una sólida plataforma para apoyar ese diálogo y esa acción a través de sus múltiples órganos intergubernamentales, redes de expertos y mecanismos de cooperación técnica. Esa labor también se verá favorecida por la participación continuada de la Comisión en alianzas estratégicas, iniciativas conjuntas, programas y proyectos establecidos con otras entidades de las Naciones Unidas, equipos en los países e instituciones financieras internacionales, así como las demás comisiones regionales.

En 2022 la CEPE participará activamente en la coordinación de las entidades regionales del sistema de las Naciones Unidas. Como co-Vicepresidenta de la plataforma de colaboración regional para Europa y Asia Central creada a raíz del reposicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a nivel regional, me propongo promover una estrecha cooperación entre las entidades regionales de las Naciones Unidas y sus asociados respecto de las políticas intersectoriales en la región y aportar perspectivas regionales a escala mundial. La CEPE seguirá trabajando codo a codo con los coordinadores residentes para que se preste un apoyo coordinado a los países donde se ejecutan programas en su región y tendrá una participación activa en coaliciones temáticas en pro de la acción concertada entre los organismos de las Naciones Unidas y los asociados a nivel operacional.

El proyecto de presupuesto por programas de la CEPE para 2022 refleja su mejor valoración de los recursos que necesitará para ejecutar su programa de trabajo y alcanzar sus objetivos. Ofrece información concreta sobre los resultados logrados en 2020 y los previstos para 2022 a fin de ayudar a sus Estados miembros a encarar los desafíos de la región. Velaré por que la CEPE siga siendo un socio receptivo que colabore estrechamente con los Estados miembros para cumplir sus prioridades.

*(Firmado)* Olga **Algayerova**  
Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para Europa

---

<sup>a</sup> E/2020/16, párr. 6.

## A. Proyecto de plan del programa para 2022 y ejecución del programa en 2020

### Orientación general

#### Mandatos y antecedentes

- 20.1 La Comisión Económica para Europa (CEPE) se encarga de facilitar la integración y la cooperación económicas entre sus Estados miembros y de promover el desarrollo sostenible y la prosperidad económica en su región. El mandato se deriva de las prioridades establecidas en las resoluciones pertinentes del Consejo Económico y Social, incluidas las relativas al plan de trabajo para la reforma de la CEPE y al resultado del examen de la reforma de 2005 de la CEPE (resoluciones 2006/38 y 2013/1, respectivamente), y la resolución 36 (IV) del Consejo. La región de la CEPE sigue tropezando con problemas económicos y ambientales al abordar la compleja tarea de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, algo que preocupa mucho a los Estados miembros. La Comisión ofrece una plataforma intergubernamental regional para afrontar desafíos como promover un crecimiento económico sostenido y una movilidad sostenible en la región, facilitar el comercio y la integración económica, proteger el medio ambiente, asegurar un suministro de energía flexible y eficiente, aumentar la capacidad de medir el desarrollo sostenible, fomentar la sostenibilidad urbana y abordar las consecuencias de las tendencias demográficas. La labor de la Comisión se basa en muchos de sus convenios, normas y mejores prácticas que ofrecen soluciones sostenibles a diversos problemas en esferas fundamentales para el desarrollo sostenible, incluidos los que trascienden las fronteras nacionales. Además de servir de plataforma para que los Gobiernos y otros interesados cooperen para elaborar instrumentos jurídicos y formular políticas de desarrollo sostenible, la CEPE presta asistencia técnica especializada en función de la demanda para aumentar la capacidad de los países de aplicar esos instrumentos, políticas y mejores prácticas, y facilita su adopción. La CEPE también contribuye a aumentar la capacidad de los Gobiernos para formular y aplicar políticas de desarrollo sostenible mediante las actividades y los proyectos de capacitación del programa ordinario de cooperación técnica y la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

#### Estrategia y factores externos para 2022

- 20.2 La CEPE tiene por objeto promover la cooperación y la integración regionales como medio de lograr el desarrollo sostenible en la región de la CEPE. Sus órganos intergubernamentales, que comprenden la Comisión y sus comités sectoriales, constituyen la base del apoyo que presta la CEPE a los Gobiernos nacionales y otras partes interesadas para promover la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Además, la CEPE organiza cada año el Foro Regional sobre el Desarrollo Sostenible, brindando a toda la región una plataforma de múltiples interesados para el seguimiento y examen de los Objetivos centrada en el aprendizaje entre homólogos y el intercambio de soluciones prácticas para lograr el desarrollo sostenible. La labor de la CEPE está en línea con la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, la Declaración de Viena y el Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024, y la Nueva Agenda Urbana.
- 20.3 La estrategia del programa se basa en la ejecución de las funciones básicas interrelacionadas que se corresponden con los mandatos legislativos de la CEPE, a saber: diálogo sobre políticas, labor normativa y cooperación técnica. Conforme a los principios de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a nivel regional, al aplicar su estrategia en 2022 la CEPE ofrecerá una plataforma neutral para un diálogo sobre políticas entre sus 56 Estados miembros que aborde cuestiones económicas y ambientales de carácter multinacional, transfronterizo y regional. La labor normativa del programa se centrará en establecer y aplicar instrumentos, normas y criterios jurídicos internacionales en las esferas fundamentales para el desarrollo sostenible, y en detectar y difundir las mejores prácticas dentro y fuera de la región. Mediante la cooperación técnica en sus esferas de especialización, el programa prestará asesoramiento integrado sobre políticas, apoyo normativo y

capacitación con objeto de ampliar el uso de sus productos normativos, facilitar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel nacional y lograr efectos multiplicadores al dirigir la atención a las cuestiones transfronterizas.

- 20.4 La estrategia del programa se aplica mediante un enfoque integrado del desarrollo sostenible, que aprovecha las sinergias y la labor orientada a los resultados de sus ocho subprogramas: medio ambiente; transporte; estadística; cooperación e integración económicas; energía sostenible; comercio; bosques e industria forestal; y vivienda, ordenación de la tierra y población.
- 20.5 La labor de los subprogramas de la CEPE está en línea con determinados Objetivos de Desarrollo Sostenible. La detección y el aprovechamiento de las sinergias intersectoriales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la participación de múltiples actores en la acción conjunta serán fundamentales para acelerar los progresos hacia el logro de los Objetivos y seguirán siendo un foco estratégico clave en la labor futura de la CEPE. Con ese fin, la Comisión seguirá aprovechando su enfoque integrado prestando asesoramiento multisectorial sobre políticas y creando capacidad mediante la colaboración intersectorial de sus ocho subprogramas en cuatro esferas comunes en las que convergen múltiples Objetivos, a saber: a) uso sostenible de los recursos naturales; b) ciudades sostenibles e inteligentes para personas de todas las edades; c) movilidad sostenible y conectividad inteligente; y d) medición y vigilancia de los progresos hacia el logro de los Objetivos.
- 20.6 En 2022 el programa seguirá prestando apoyo a sus Estados miembros para afrontar los desafíos económicos y ambientales que plantea la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se prestará especial atención a promover soluciones que ayuden a hacer frente a las presiones ambientales al mismo tiempo que garantizan la prosperidad económica, en una búsqueda permanente del equilibrio que es fundamental en la región de la CEPE para avanzar en el desarrollo sostenible. La Comisión contribuirá activamente a la década de acción para los Objetivos en la región de la CEPE haciendo uso de su poder de convocatoria, su producción normativa y su cooperación técnica, aprovechando sus alianzas y los mejores conocimientos de sus redes de expertos y sirviendo de centro de conocimientos para promover soluciones integradas e intersectoriales para lograr los Objetivos. Teniendo en cuenta la importante huella ecológica de las economías de la región, la Comisión también centrará su atención en progresar hacia la economía circular y el uso sostenible de los recursos naturales, que los Estados miembros convinieron en que fuera el tema del período de sesiones de la Comisión que había de celebrarse en abril de 2021. La CEPE también continuará su labor de apoyo a la actuación de los Estados miembros para lograr la recuperación a más largo plazo de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), teniendo presente que, a medida que se recupera de esta crisis, la región tiene una oportunidad única para reconstruir de forma sostenible.
- 20.7 Los entregables y las actividades de la CEPE previstos para 2022 reflejan las dificultades conocidas y previstas que puede seguir planteando a los Estados miembros la COVID-19. Entre los entregables y actividades previstos cabe mencionar: a) la elaboración de análisis y recomendaciones de políticas para los Estados miembros sobre cuestiones relacionadas con la fase de recuperación económica de la COVID-19; b) la ampliación y adaptación de los instrumentos jurídicamente vinculantes, las normas y los marcos de gestión sostenible de los recursos de la CEPE a las realidades pos-COVID-19 y a las necesidades de los Estados miembros; c) la evaluación de las enseñanzas extraídas, la realización de actividades de creación de capacidad y la promoción del intercambio de experiencias y buenas prácticas, en su caso reorientando o adaptando actividades existentes, para apoyar a los Estados miembros en sus actuaciones para construir una economía más resiliente, sostenible y productiva en lo sucesivo; y d) la elaboración de estudios y publicaciones y la organización de seminarios web y mesas redondas sobre el modo en que los diferentes sectores de la economía pueden contribuir a reconstruir mejores economías y ciudades y comunidades más resilientes. En los subprogramas 1 a 8 se dan ejemplos concretos de los entregables y las actividades previstos. Se espera que el apoyo prestado a los Estados miembros en cuestiones relacionadas con la COVID-19 contribuya a los resultados previstos para 2022, como se indica en los subprogramas 1, 3, 6 y 8.
- 20.8 En cuanto a la cooperación con otras entidades en los planos mundial, regional, nacional y local, la CEPE aprovechará su estrecha cooperación con organizaciones internacionales y regionales y otras instancias de la región, como la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Unión Europea y la Unión Económica

Euroasiática. La CEPE también reforzará sus alianzas con el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil, los centros de estudios y el mundo académico para facilitar el diálogo en materia de políticas y la labor normativa de la Comisión y para recabar la participación de esas instancias en la implementación de la Agenda 2030 por los Estados miembros.

- 20.9 En lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, la CEPE seguirá desempeñando un papel fundamental para coordinar la labor de las entidades regionales del sistema de las Naciones Unidas. A raíz de la creación de la plataforma de colaboración regional para Europa y Asia Central como resultado del reposicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a nivel regional, la CEPE liderará la plataforma y trabajará en el marco de la secretaría que presta servicios a la plataforma de colaboración, cuyo objeto es promover la actuación conjunta y una cooperación más estrecha entre las entidades regionales de las Naciones Unidas y sus asociados para abordar cuestiones normativas intersectoriales que afectan a la región, ofrecer asesoramiento sobre políticas integradas y aportar una perspectiva regional a escala mundial. Esa labor se verá favorecida por las alianzas estratégicas continuadas y las iniciativas, programas y proyectos conjuntos establecidos por la CEPE con otras entidades de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales, por ejemplo, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Centro de Comercio Internacional, la Organización Mundial del Comercio y el Banco Mundial. La CEPE participará activamente en coaliciones temáticas destinadas a facilitar la acción concertada entre los distintos organismos de las Naciones Unidas y sus asociados a nivel operacional. También cooperará con otras comisiones regionales mediante iniciativas, programas y proyectos conjuntos con objeto de utilizar la gestión de conocimientos para lograr mejores resultados. El Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central, que ejecutan conjuntamente la CEPE y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, será el marco principal para la cooperación con otros interesados pertinentes de Asia Central. A nivel de país, la CEPE trabajará codo a codo con los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en 17 países donde se ejecutan programas de las Naciones Unidas en la región de la CEPE para buscar oportunidades de programas y proyectos conjuntos en respuesta a las demandas de los países, incluidas las relacionadas con el impacto de la COVID-19, a través de planes de respuesta social y económica preparados por los equipos de las Naciones Unidas en los países. La CEPE continuará asimismo su implicación activa como parte de los 17 equipos de las Naciones Unidas en los países de la región a través de los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. El programa también promoverá la cooperación interregional, incluida la cooperación Sur-Sur, y triangular.
- 20.10 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2022 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:
- a) Los Estados miembros siguen apoyando la labor de la CEPE y dan alta prioridad a la cooperación y la integración regionales y subregionales, con miras a lograr el desarrollo sostenible;
  - b) Todos los interesados pertinentes en el plano nacional tienen la voluntad política de cooperar en la aplicación de los instrumentos, normas y criterios jurídicos de la CEPE;
  - c) Sigue habiendo recursos voluntarios disponibles.
- 20.11 En lo que se refiere a la pandemia de COVID-19, el plan del programa se basa en la hipótesis de que los entregables y las actividades propuestos para 2022 serán factibles. No obstante, si la pandemia afectara a los entregables y las actividades previstos, estos se ajustarían durante 2022 en el marco de los objetivos, estrategias y mandatos generales. Todos los ajustes se incluirían en la información sobre la ejecución del programa.
- 20.12 La CEPE incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. Su labor en esta esfera tiene por objeto ayudar a los Estados miembros a alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5. En 2022, todos los comités sectoriales encargados de los subprogramas de la CEPE incluirán la incorporación de la perspectiva de género en su

programa de trabajo, se evaluarán todos los proyectos de cooperación técnica de la CEPE en función de su impacto de género y la Comisión proseguirá su labor sobre el género y la economía, entre otras, las actividades de creación de capacidad dirigidas a las empresarias de Asia Central. Además, todos los subprogramas seguirán incorporando la perspectiva de género en su trabajo sustantivo y promoverán la participación de las mujeres en todas las reuniones y talleres.

- 20.13 Respecto a la inclusión de la discapacidad, en consonancia con la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad y la resolución 74/144 de la Asamblea General, la CEPE integra la inclusión de la discapacidad en sus actividades operacionales, entregables y resultados, según proceda. A través de la labor de sus subprogramas, la CEPE seguirá integrando en sus programas y proyectos los aspectos pertinentes de la inclusividad y tendrá en cuenta las perspectivas relacionadas con la discapacidad al elaborar normas y estándares.

## Ejecución del programa en 2020

### Impacto de la COVID-19 en la ejecución del programa en 2020

- 20.14 En 2020, la pandemia de COVID-19 afectó a los entregables y las actividades previstos de la CEPE, que vio mermada su capacidad de convocatoria y su labor de establecimiento de normas. El impacto incluyó: a) una reducción considerable del número de reuniones intergubernamentales de la CEPE con servicios de interpretación (de tres reuniones a una reunión al día) como resultado de una combinación de las medidas de respuesta a la COVID-19 y las limitaciones de liquidez que impidieron a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra prestar los servicios de conferencias necesarios, incluidos los de interpretación; b) reuniones e iniciativas de creación de capacidad aplazadas para después de 2020 o canceladas; y c) un cambio en el modo de celebración de las reuniones y los talleres de creación de capacidad, al pasar de un formato presencial a uno virtual o híbrido sin interpretación o con una interpretación reducida. En los subprogramas 1 a 8 se ofrecen ejemplos concretos. El cambio de enfoque y el aplazamiento y la cancelación de entregables y actividades previstos también afectó a los resultados previstos para 2020, como se indica en la ejecución de los subprogramas 3, 4, 5 y 7.
- 20.15 Por otro lado, se decidió modificar algunos entregables y actividades previstos o realizar nuevas actividades en 2020, en el marco general de los objetivos de los subprogramas, para prestar apoyo a los Estados miembros en cuestiones relacionadas con la pandemia de COVID-19. Las actividades modificadas o nuevas fueron las siguientes: a) la elaboración de un marco de acción de la CEPE para responder a la crisis de la COVID-19 que comprende 13 instrumentos de emergencia en materia de respuesta inmediata a la crisis y 55 medidas a mediano y largo plazo que podrían utilizarse para reducir el riesgo y “recuperarse mejor”; b) la puesta en marcha de una plataforma interactiva en línea sobre la COVID-19 y las estadísticas oficiales en el sitio web de la CEPE; c) la creación de un observatorio sobre el estado de los cruces de fronteras debido a la COVID-19, la creación del grupo consultivo multidisciplinario sobre las respuestas del transporte a la crisis de la COVID-19 y un pronto despliegue del sistema internacional eTIR sin papel y sin contacto; d) la adaptación del tema general del Primer Foro de Alcaldes, celebrado el 6 de octubre de 2020, para amplificar las soluciones locales y reforzar la resiliencia de las ciudades ante las emergencias, incluida la COVID-19; e) la prestación de apoyo a los Estados miembros para hacer frente a los efectos económicos y sociales de la crisis de la COVID-19 mediante proyectos y actividades financiados con cargo a la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el programa ordinario de cooperación técnica y el fondo fiduciario de múltiples asociados para la COVID-19; f) la puesta en marcha de un sitio web para compartir información sobre las amenazas de pérdida o desperdicio de alimentos en los Estados miembros y la recopilación de información que pueda servir de apoyo a los Gobiernos para superar el impacto de la COVID-19 en el comercio internacional; g) el inicio de estudios y evaluaciones rápidas del impacto de la COVID-19 en esferas fundamentales para los Estados miembros; y h) el suministro de información relacionada con la COVID-19 y las enseñanzas extraídas por medio de publicaciones, seminarios web, mesas redondas y exposiciones informativas para los Estados miembros. En los subprogramas 1 a 4 y 6 a 8 se ofrecen ejemplos concretos de las actividades modificadas o nuevas. Los entregables y actividades modificados o nuevos

contribuyeron a los resultados en 2020, como se indica en la ejecución del programa en el marco de los subprogramas 1 a 4, 6 y 8.

- 20.16 Para reflejar la importancia de las mejoras continuas y responder a la evolución de las necesidades de los Estados miembros, la CEPE transversalizará las enseñanzas y mejores prácticas relacionadas con los ajustes y la adaptación de su programa debido a la pandemia de COVID-19. Algunos ejemplos concretos son la adopción de medidas de mitigación ajustando, en la medida de lo posible, los métodos de trabajo y los enfoques de la CEPE para elaborar su normativa, sus orientaciones de política y otros productos. En particular, la CEPE organizó reuniones intergubernamentales oficiales, ya fuera en forma de consultas oficiosas en inglés únicamente o en forma de reuniones híbridas o virtuales con capacidad reducida de prestación de servicios, incluidos los de interpretación. Ese ajuste, aunque ayudó a garantizar la continuidad de las operaciones, mermó las oportunidades de los participantes para crear redes que, en general, apoyarían el proceso de negociación y adopción de decisiones. También mermó la participación de las delegaciones de los Estados miembros en que el inglés no era idioma oficial, lo que repercutió tanto en la labor normativa como en el intercambio de experiencias y enseñanzas nacionales. La CEPE, habiendo emprendido una curva de aprendizaje informativo sobre el modo de llevar a cabo las actividades de las Naciones Unidas en línea, también organizó nuevos seminarios web y talleres de creación de capacidad en línea dirigidos a los mismos grupos de interesados y expertos que solían participar en la labor de la CEPE. Aunque no todas las esferas de trabajo se prestaban a enfoques en línea, entre otras cosas por la falta de servicios de interpretación y las diferencias de huso horario, en los temas y entornos que sí se prestaban se registraron índices considerablemente más altos de participación de expertos, un mejor control de los órdenes del día y un mayor número de temas transversales debatidos. Basándose en estas enseñanzas, la CEPE aprovechará las ventajas de las interacciones virtuales y presenciales minimizando al mismo tiempo sus principales inconvenientes.

### Mandatos legislativos

- 20.17 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al programa.

#### *Resoluciones de la Asamblea General*

66/288	El futuro que queremos		la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
67/10	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de Eurasia		
67/290	Formato y aspectos organizativos del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible	73/10	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Iniciativa Centroeuropa
69/277	Declaración política sobre el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales	73/195	Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular
69/313	Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Agenda de Acción de Addis Abeba)	74/122	Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
70/1	Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	74/128	Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y plena aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
71/14	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación de Shanghái	74/144	Aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo: accesibilidad
71/16	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica	74/216	Ejecución del Programa 21 y del Plan para su Ulterior Ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de
72/237	Cooperación Sur-Sur		
72/279	Nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de		

**Sección 20**      **Desarrollo económico en Europa**

	las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible	75/8	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico-GUAM
74/231	Cooperación para el desarrollo con los países de ingresos medianos	75/9	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Estados Independientes
74/235	Las mujeres en el desarrollo		
74/271	Progresos en el establecimiento de un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas	75/12	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro
74/297	Progresos alcanzados en la aplicación de la resolución 71/243 de la Asamblea General sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo	75/216 75/221	Reducción del riesgo de desastres Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos
74/306	Respuesta integral y coordinada a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)	75/233	Revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

*Resoluciones del Consejo Económico y Social*

1998/46	Nuevas medidas para la reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas	2006/38  2013/1	Plan de trabajo para la reforma de la Comisión Económica para Europa y mandato revisado de la Comisión  Resultado del examen de la reforma de 2005 de la Comisión Económica para Europa
---------	---	-----------------------	---

*Decisiones de la Comisión Económica para Europa*

A (64)	La labor de la Comisión Económica para Europa	A (66)	Aprobación de la declaración de alto nivel sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible previstos en la región de la CEPE
A (65)	Resultado del examen de la reforma de la CEPE de 2005	A (68) B (68)	Declaración de alto nivel Prórroga del mandato del Foro Regional sobre el Desarrollo Sostenible

**Entregables**

20.18 En el cuadro 20.1 se enumeran, por categoría y subcategoría, los entregables transversales del período 2020-2022.

Cuadro 20.1

**Entregables transversales del período 2020-2022, por categoría y subcategoría**

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2020 (previstos)</i>	<i>2020 (reales)</i>	<i>2021 (previstos)</i>	<i>2022 (previstos)</i>
<b>A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos</b>				
<b>Documentación para reuniones (número de documentos)</b>	<b>23</b>	<b>20</b>	<b>33</b>	<b>22</b>
1. Documentación de la Comisión Económica para Europa	–	–	10	–
2. Documentación para reuniones relacionadas con el seguimiento de las conferencias mundiales o con cuestiones intersectoriales	3	2	3	2
3. Documentación para el Comité Ejecutivo de la CEPE	20	18	20	20

**Parte V Cooperación regional para el desarrollo**

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2020 (previstos)</i>	<i>2020 (reales)</i>	<i>2021 (previstos)</i>	<i>2022 (previstos)</i>
<b>Servicios sustantivos para reuniones</b> (número de sesiones de tres horas)	<b>13</b>	<b>11</b>	<b>23</b>	<b>17</b>
4. Reuniones de la Comisión Económica para Europa	–	–	4	–
5. Reuniones relacionadas con el seguimiento de las conferencias mundiales o con cuestiones intersectoriales	3	1	3	3
6. Reuniones del Comité Ejecutivo de la CEPE	5	6	7	5
7. Reuniones del Grupo de Trabajo sobre el Género y los ODS del Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central	2	1	2	2
8. Reuniones de la Quinta Comisión	1	1	1	1
9. Reuniones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	1	1	1	1
10. Reuniones del Comité del Programa y de la Coordinación	1	1	1	1
11. Reuniones de la plataforma de colaboración regional	–	–	4	4
<b>B. Generación y transferencia de conocimientos</b>				
<b>Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica</b> (número de proyectos)	–	<b>1</b>	–	–
12. Proyecto sobre la mejora de los conocimientos de los Estados miembros de la CEPE para formular y aplicar políticas integradas en apoyo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en los planos regional y nacional (proyecto en el marco de las esferas comunes de la CEPE)	–	1	–	–
<b>Seminarios, talleres y actividades de capacitación</b> (número de días)	<b>28</b>	<b>18</b>	<b>28</b>	<b>20</b>
13. Cursos de capacitación para funcionarios gubernamentales y el sector privado (mujeres empresarias) sobre la iniciativa empresarial de las mujeres	28	18	28	20
<b>Publicaciones</b> (número de publicaciones)	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
14. Publicación sobre la implementación, el seguimiento y el examen regionales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	1	–	1	1
15. Publicación sobre el género para el desarrollo sostenible	1	1	1	1
16. Publicación sobre la cooperación técnica para la Agenda 2030	1	–	–	–
17. Informe anual de la CEPE	–	1	1	1
<b>C. Entregables sustantivos</b>				
<b>Consultas, asesoramiento y promoción:</b> Servicios de asesoramiento a hasta 4 Estados miembros que implementan el proceso del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y el programa “Una ONU”.				
<b>D. Entregables de comunicación</b>				
<b>Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos:</b> Materiales de promoción (folletos, pancartas, paneles, carteles y tarjetas postales); películas sobre actividades de la CEPE.				
<b>Relaciones externas y con los medios de comunicación:</b> Boletín semanal de la CEPE; conferencias de prensa sobre las actividades de la CEPE; comunicados de prensa sobre las actividades de la CEPE, para el acceso regional y mundial.				
<b>Plataformas digitales y contenidos multimedia:</b> Actualización y mantenimiento del sitio web del Comité Ejecutivo, el sitio web sobre género y el sitio web sobre actividades de cooperación técnica; actualización y mantenimiento del sitio web que da acceso a la información y los documentos relacionados con la CEPE en su conjunto; y noticias sobre las actividades de la CEPE en 4 plataformas de medios sociales.				

## Actividades de evaluación

20.19 Las siguientes autoevaluaciones realizadas en 2020 han servido de orientación al preparar el proyecto de plan del programa para 2022:

- a) Autoevaluación sobre los exámenes sobre la innovación para el desarrollo sostenible y Perspectiva de las Políticas de Innovación a nivel Subregional (subprograma 4);

- b) Autoevaluación sobre la colaboración de la CEPE con las Naciones Unidas y otros asociados en lo que respecta al logro de resultados en el ámbito de la energía para el desarrollo sostenible (subprograma 5);
- c) Autoevaluación sobre el impulso a la labor intergubernamental en pos de la implementación de la Declaración Ministerial de Lisboa de 2017 y la estrategia regional de implementación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (subprograma 8).

20.20 Las conclusiones de las autoevaluaciones mencionadas se han tenido en cuenta en el plan del programa para 2022. Por ejemplo, en consonancia con los principios del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, las evaluaciones de la CEPE tienen por objeto promover el aprendizaje institucional, contribuir a la mejora del desempeño de los programas y velar por la rendición de cuentas de la Secretaría. En el caso del subprograma 4, las recomendaciones derivadas de la evaluación de los exámenes sobre la innovación para el desarrollo sostenible, a saber, que se mejorara la coherencia de la colaboración con las entidades de las Naciones Unidas y otras partes interesadas a través de actividades conjuntas y se recogieran de forma más sistemática las observaciones de los exámenes por homólogos por escrito, se incorporarán debidamente en los futuros exámenes. En el caso del subprograma 5, las recomendaciones derivadas de la evaluación de la colaboración de la CEPE con las Naciones Unidas y otros asociados en lo que respecta al logro de resultados en el ámbito de la energía para el desarrollo sostenible, a saber, que se continuara con las gestiones para movilizar recursos extrapresupuestarios destinados a la asistencia técnica duradera y las intervenciones de asesoramiento para apoyar la elaboración de marcos políticos y jurídicos, fortalecer las instituciones y crear capacidad, se incorporarán debidamente. En el caso del subprograma 8, las recomendaciones derivadas de la evaluación sobre las medidas para avanzar en la labor intergubernamental en pos de la implementación de los compromisos de la Declaración Ministerial de Lisboa y la Estrategia Regional de Implementación del Plan de Acción Internacional de Madrid, a saber, que se velara por una mayor coherencia en las cuestiones relativas al envejecimiento a nivel nacional y regional fortaleciendo los vínculos entre, por un lado, la Agenda 2030 y los marcos de presentación de informes sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, por el otro, los compromisos del Plan de Acción y la Estrategia Regional de Implementación, se incorporarán debidamente. En 2022 la CEPE seguirá reforzando la función de los resultados de las evaluaciones en el diseño, la ejecución y las directrices normativas de los programas. Desde 2017 la secretaría ha comunicado todos los años al Comité Ejecutivo los principales resultados de las evaluaciones. En el informe anual sobre las actividades de evaluación se resumen las principales evaluaciones, planes y recomendaciones para la adopción de medidas en el futuro; también se indican las recomendaciones que quedaron cerradas en el período.

20.21 Está previsto realizar las siguientes autoevaluaciones en 2022:

- a) Autoevaluación sobre la pertinencia del estudio anual del mercado de productos forestales titulado Forest Products Annual Market Review respecto de las necesidades de los Estados miembros y la problemática del sector forestal (subprograma 7);
- b) Autoevaluación sobre los perfiles de países en cuanto al desarrollo urbano, la vivienda y la ordenación de la tierra, y perfiles de ciudades sostenibles e inteligentes como herramientas para apoyar el enfoque con base empírica para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (subprograma 8);
- c) Autoevaluación sobre las actividades atendidas por la CEPE en el marco de la Convención sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales (Convención de Aarhus) y su Protocolo sobre Registros de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (2018-2021) (subprograma 1).

## Programa de trabajo

### Subprograma 1 Medio ambiente

#### Objetivo

- 20.22 El objetivo al que contribuye este subprograma es mejorar la gobernanza y el desempeño ambientales para proteger el medio ambiente y la salud.

#### Estrategia

- 20.23 La estrategia del subprograma se basa en la ejecución de las siguientes funciones básicas interrelacionadas: diálogo internacional sobre políticas, labor normativa, creación de capacidad y difusión de buenas prácticas y experiencias en materia de calidad del aire, agua, seguridad industrial, participación pública, evaluación del impacto, vigilancia y evaluación ambientales, desempeño ambiental, educación para el desarrollo sostenible e incorporación de las consideraciones ambientales en otras dimensiones del desarrollo sostenible. Mediante su labor, el subprograma contribuirá a las cuatro esferas comunes de la CEPE mencionadas en el párrafo 20.5.
- 20.24 Para contribuir al objetivo, el subprograma apoyará la aplicación de los resultados de las cumbres y conferencias mundiales y regionales y apoyará y promoverá la aplicación por los países de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente de la CEPE que contribuyen principalmente al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 3, 6, 9, 11 a 13, 15 y 17 mediante las funciones básicas interrelacionadas que se indican en el párrafo 20.23. También apoyará y promoverá la aplicación por los países de instrumentos normativos de la CEPE como los siguientes: el Programa de Evaluaciones del Desempeño Ambiental de la CEPE, que contribuye principalmente al logro de los Objetivos 6, 11 a 13 y 15; el Programa de Vigilancia y Evaluación Ambientales de la CEPE, que contribuye principalmente al logro del Objetivo 17; la estrategia de la CEPE de educación para el desarrollo sostenible, que contribuye al logro de los Objetivos 4 y 12; y el Programa Paneuropeo de Transporte, Salud y Medio Ambiente, que contribuye principalmente al logro de los Objetivos 3, 11, 13 y 17. Además, el subprograma apoyará y promoverá el intercambio de información (por ejemplo, mediante el Sistema Compartido de Información Medioambiental), experiencias y buenas prácticas en la región de la CEPE. El subprograma seguirá promoviendo las sinergias entre los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente de la CEPE mediante la realización de actividades conjuntas.
- 20.25 El subprograma también seguirá realizando evaluaciones del desempeño ambiental, prestándoles asistencia para aplicar las recomendaciones de las evaluaciones y observando el impacto de las recomendaciones en las políticas nacionales. Utilizando un enfoque basado en las necesidades de los países, el subprograma les prestará apoyo, en particular a los del Cáucaso, Asia Central y Europa Oriental y Sudoriental, para la formulación de políticas ambientales y su seguimiento, evaluación y gestión, incluso proporcionando una plataforma intergubernamental que favorezca los procesos normativos y decisorios participativos, organizando talleres y actividades de capacitación y prestando servicios de asesoramiento. También se trabajará con los países interesados no pertenecientes a la CEPE, incluidos los que deseen sumarse a los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente que están abiertos a la adhesión universal.
- 20.26 El subprograma tiene previsto prestar apoyo a los Estados miembros en cuestiones relacionadas con la COVID-19 mediante la elaboración de conjuntos de medidas de política o recomendaciones, por ejemplo ofreciendo recomendaciones concretas para los Estados miembros que se encuentren ante cuestiones emergentes relacionadas con la labor del subprograma, tales como la garantía del acceso efectivo a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en caso de crisis, que se hayan considerado preocupantes durante la pandemia de COVID-19 y la posterior fase de recuperación económica.

- 20.27 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) Mejora de la gobernanza y el desempeño medioambientales;
  - b) Aumento de la integración de las consideraciones ambientales en las políticas sectoriales de los Estados miembros de la CEPE;
  - c) Fortalecimiento de la capacidad de los países para formular y aplicar efectivamente leyes y políticas ambientales;
  - d) Mejora de la respuesta a los desafíos ambientales por parte de los Estados miembros de la CEPE;
  - e) Mejora de la cooperación transfronteriza entre los países y de la eficacia de la cooperación internacional y nacional;
  - f) Fortalecimiento de la aplicación de los compromisos ambientales multilaterales de la CEPE y aumento de la cobertura geográfica.
- 20.28 Se espera que el apoyo previsto en cuestiones relacionadas con la COVID-19 permita obtener como resultado una mayor integración de las consideraciones ambientales en las políticas sectoriales en la fase de recuperación económica pospandemia en los Estados miembros de la CEPE.

### **Ejecución del programa en 2020**

- 20.29 La ejecución del programa en 2020 incluye el siguiente resultado que surgió durante 2020, así como la ejecución del programa expuesta en los resultados 1 y 2.

#### **Fortalecimiento de los derechos del público a la información, la participación y la justicia en asuntos ambientales durante la pandemia de COVID-19**

- 20.30 La Convención sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales y su Protocolo sobre Registros de Emisiones y Transferencias de Contaminantes establecen varias obligaciones específicamente pertinentes en el contexto de la pandemia de COVID-19. Los dos tratados son los únicos instrumentos mundiales jurídicamente vinculantes que otorgan al público derechos amplios y concretos de participación en la toma de decisiones y de acceso a la información y a la justicia en materia de medio ambiente. De este modo, la Convención vincula los derechos ambientales y los derechos humanos y pretende proteger los derechos de las generaciones presentes y futuras para que puedan vivir en un entorno saludable. La provisión de acceso a la información de conformidad con la Convención abarca cuestiones relacionadas con asuntos de la COVID-19, como el origen del virus y sus efectos conexos en la biodiversidad y los ecosistemas y en otros aspectos del medio ambiente, así como en la salud humana. A su vez, la participación pública en la toma de decisiones concierne a la legislación, los planes, las políticas y los proyectos relacionados con estos asuntos. En respuesta a las amenazas presentes para la salud o el medio ambiente que plantea la COVID-19, en virtud de la Convención es necesario que todas las informaciones susceptibles de permitir al público tomar medidas para prevenir o limitar los daños eventuales que estén en posesión de una autoridad pública se difundan inmediatamente y sin demora a quienes puedan resultar afectados.
- 20.31 La CEPE presta servicios a todas las actividades que abarcan la Convención y su Protocolo. El trabajo realizado en el marco de la Convención y su Protocolo no solo mantuvo los derechos mencionados anteriormente en el contexto de la pandemia de COVID-19, sino que también los reforzó, dado que encarnan el derecho a un medio ambiente sano. En 2020 el subprograma apoyó, entre otras actividades, el proyecto sobre el Sistema Compartido de Información Medioambiental y organizó sesiones temáticas, abiertas a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, dedicadas a los requisitos en virtud de la Convención y su Protocolo también en el contexto de la COVID-19, centrándose, por ejemplo, en los litigios públicos, la protección de los defensores del medio ambiente, la participación pública en las negociaciones comerciales, los registros de

emisiones y transferencias de contaminantes y la transformación digital para apoyar la economía circular, la bioseguridad y la resiliencia de las comunidades. Estas actividades pretenden ayudar a las partes y a otros Estados miembros interesados a mejorar la gobernanza y la rendición de cuentas y a promover una toma de decisiones más eficaz e inclusiva en asuntos ambientales. Además, las actividades pretenden ayudar a crear un consenso público sobre los problemas ambientales y la identificación pública con las soluciones y decisiones, lo que también conduce a una mayor cohesión social y al fortalecimiento de las comunidades.

*Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución*

- 20.32 La labor mencionada contribuyó al objetivo, como demuestra, por ejemplo, la mejora de la capacidad de Kazajstán (véase ECE/MP.PP/C.1/2021/6) para satisfacer los requisitos de la Convención al celebrar audiencias públicas durante la pandemia de COVID-19 mediante videoconferencia. Además, gracias al apoyo consultivo prestado por el Comité de Cumplimiento de la Convención<sup>1</sup>, Kazajstán y otras partes y Estados Miembros de las Naciones Unidas interesados recibieron recomendaciones concretas sobre el modo de garantizar el acceso efectivo a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en caso de una crisis como la pandemia de COVID-19 y la posterior fase de recuperación económica (véase el cuadro 20.2).

Cuadro 20.2  
Medida de la ejecución

2018 (actual)	2019 (actual)	2020 (actual)
–	–	Fortalecimiento de la capacidad de las partes en la Convención sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales y de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas interesados para garantizar el acceso efectivo a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia durante la pandemia de COVID-19

**Impacto de la COVID-19 en la ejecución del subprograma**

- 20.33 Debido al impacto de la COVID-19 durante 2020, el subprograma cambió el modo de concebir la organización de reuniones intergubernamentales, seminarios y talleres. También retrasó un año o más la entrega de dos evaluaciones realizadas por el Programa de Evaluaciones del Desempeño Ambiental de la CEPE. Debido a las restricciones a los viajes y los confinamientos, el Programa tuvo que aplazar a 2021 las misiones de determinación de los hechos sobre la tercera evaluación de Azerbaiyán y la segunda de Marruecos (previstas en un principio para la primavera y el otoño de 2020, respectivamente). El subprograma también ha reconsiderado su forma de llevar a cabo las actividades de creación de capacidad. Así, la organización de varios eventos de creación de capacidad en línea permitió llegar a nuevos públicos. Sin embargo, para algunas regiones resultó problemático organizar eventos de creación de capacidad virtuales, debido a la dificultad de ofrecer

<sup>1</sup> Véase la declaración del Comité de Cumplimiento sobre la aplicación de la Convención de Aarhus durante la pandemia de COVID-19 y la fase de recuperación económica. Puede consultarse en [https://unece.org/fileadmin/DAM/env/pp/compliance/CC67/ece.mp.pp.c.1.2020.5.add.1\\_advance\\_unedited.pdf](https://unece.org/fileadmin/DAM/env/pp/compliance/CC67/ece.mp.pp.c.1.2020.5.add.1_advance_unedited.pdf).

servicios de interpretación y a las diferencias de huso horario. En consecuencia, hubo que aplazar algunas de las actividades.

- 20.34 Por otro lado, el subprograma decidió modificar algunas actividades y realizar otras nuevas para prestar apoyo a los Estados miembros en cuestiones relacionadas con la pandemia de COVID-19, en el marco general de sus objetivos. En particular, para ayudar a los países a responder a la pandemia de COVID-19, el subprograma elaboró conjuntos de medidas de política encaminados a aumentar la resiliencia y apoyar una recuperación económica ecológica; inició la preparación de nuevos principios sobre transporte sostenible verde y saludable, haciendo balance de las experiencias de la pandemia; reconfiguró un proyecto de la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el marco del Programa de Vigilancia y Evaluación Ambientales para reforzar la capacidad de los países destinatarios de elaborar indicadores relacionados con el medio ambiente y la salud y utilizarlos al adoptar decisiones sobre temas ambientales y sanitarios; y, a través del apoyo consultivo prestado por el Comité de Cumplimiento, proporcionó recomendaciones concretas a Kazajstán y a otras partes interesadas y Estados miembros sobre el modo de garantizar el acceso efectivo a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en caso de una crisis como la pandemia de COVID-19 y la posterior fase de recuperación económica. Los entregables modificados y nuevos contribuyeron a los resultados en 2020, como se indica en el resultado que surgió.

### **Resultados previstos para 2022**

- 20.35 Los resultados previstos para 2022 incluyen los resultados 1 y 2, que son una versión actualizada de los resultados presentados en los anteriores proyectos de plan del programa, por lo que muestran tanto la ejecución del programa en 2020 como el proyecto de plan del programa para 2022. El resultado 3 es un nuevo resultado previsto.

#### **Resultado 1: prolongación de la vida útil de las centrales nucleares<sup>2</sup>**

##### **Ejecución del programa en 2020**

- 20.36 El subprograma, a través de la secretaría del Convenio sobre la Evaluación del Impacto Ambiental en un Contexto Transfronterizo (Convenio de Espoo), apoyó la labor sustantiva, entre otras cosas prestando asistencia en la elaboración de los documentos pertinentes y la organización de reuniones del grupo de trabajo especial establecido en el séptimo período de sesiones de la Reunión de las Partes, celebrada en Minsk del 13 al 16 de junio de 2017. A ese respecto, 29 partes en el Convenio han nombrado a sus representantes para que participen en la labor del grupo de trabajo especial con el fin de avanzar en la preparación del proyecto de orientaciones sobre la aplicabilidad del Convenio a la prolongación de la vida útil de las centrales nucleares. Los resultados de esa labor se presentaron al Grupo de Trabajo sobre Evaluación del Impacto Ambiental y Evaluación Ambiental Estratégica para que los examinara en la reunión que celebró en formato híbrido en Ginebra del 24 al 26 de agosto de 2020. Sin embargo, la labor del grupo de trabajo especial se vio afectada en grado considerable por la pandemia de COVID-19 en 2020, debido a lo cual se cancelaron tres reuniones del grupo y la labor se continuó mediante un procedimiento escrito y reuniones virtuales. Al final se llegó a un acuerdo sobre el texto, que se presentó a la Reunión de las Partes para que lo aprobara en su octavo período de sesiones, celebrado en Vilna del 8 al 11 de diciembre de 2020.
- 20.37 La labor mencionada contribuyó a la adopción, en el octavo período de sesiones de la Reunión de las Partes en el Convenio, de las orientaciones sobre la prolongación de la vida útil de las centrales nucleares, con lo que se cumplió la meta prevista de aprobación de las orientaciones, incluida en el proyecto de presupuesto por programas para 2020.

<sup>2</sup> Incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 20)).

**Proyecto de plan del programa para 2022**

20.38 El subprograma continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, la labor del subprograma evolucionará para incluir el apoyo a la aplicación continuada por los Estados miembros de los principios de las orientaciones en las actividades realizadas en el marco del Convenio. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 20.3).

**Cuadro 20.3  
Medida de la ejecución**

<i>2018 (real)</i>	<i>2019 (real)</i>	<i>2020 (real)</i>	<i>2021 (prevista)<sup>a</sup></i>	<i>2022 (prevista)</i>
No hay orientaciones sobre la prolongación de la vida útil de las centrales nucleares	Creación de las orientaciones sobre la prolongación de la vida útil de las centrales nucleares	La aprobación de las orientaciones garantizará que las partes tengan debidamente en cuenta el resultado de la evaluación del impacto ambiental transfronterizo en sus decisiones definitivas sobre la prolongación de la vida útil de las centrales nucleares	Amplia difusión y aplicación por parte de los países de las orientaciones sobre la prolongación de la vida útil de las centrales nucleares	Aplicación continuada por los Estados miembros de los principios de las orientaciones en las actividades realizadas en el marco del Convenio, mediante la consideración por las partes del contenido de las orientaciones al aplicar el Convenio, la consideración por el Comité de Aplicación de las orientaciones al desempeñar sus funciones y la amplia difusión por las partes de las orientaciones entre las autoridades y las partes interesadas pertinentes

<sup>a</sup> Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

**Resultado 2: mejora del desempeño ambiental en la región de la Comisión Económica para Europa<sup>3</sup>**

**Ejecución del programa en 2020**

20.39 El subprograma ha finalizado y publicado la tercera evaluación del desempeño ambiental de Uzbekistán, que incluye una evaluación de las metas pertinentes de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Debido a la emergencia de la COVID-19, la presentación nacional de la evaluación fue sustituida por una amplia promoción en línea a través de los medios de comunicación y las plataformas sociales. El subprograma también trabajó en la tercera evaluación del desempeño ambiental de Rumania, que fue revisada por expertos a fines de octubre, revisada por pares y

<sup>3</sup> Incluido en el presupuesto por programas para 2021 ([A/75/6/Add.1](#)).

aprobada a mediados de noviembre y publicada en 2021. Además, el subprograma adoptó nuevos procedimientos para llevar a cabo sus misiones de evaluación de países en tiempos de pandemia, tales como las misiones híbridas o virtuales, en función de la voluntad del país evaluado y la viabilidad operativa de organizar misiones de esos tipos. Las misiones comprenden visitas sobre el terreno (por ejemplo, a vertederos, plantas de tratamiento de aguas residuales y zonas protegidas) y reuniones plenarias e individuales con los representantes del gobierno, las autoridades locales, el mundo académico, las empresas y las organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales (ONG).

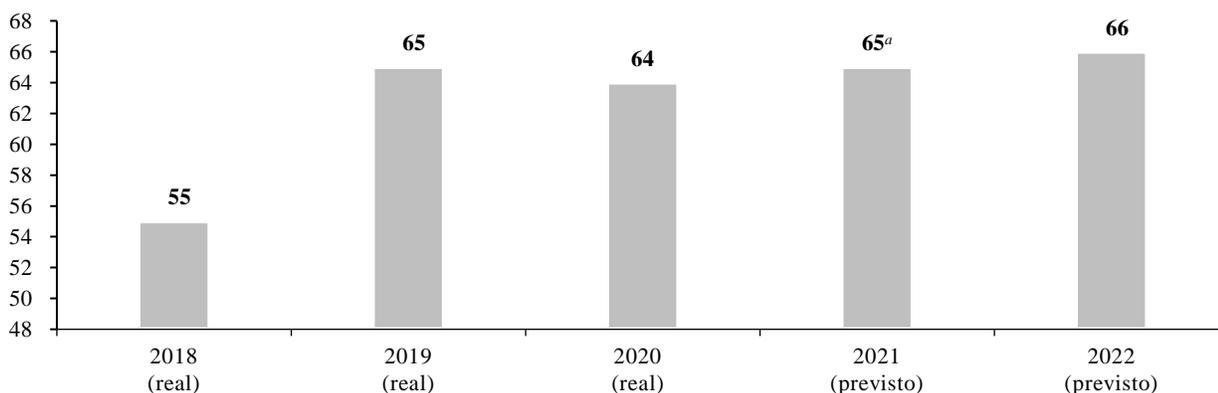
- 20.40 La labor mencionada contribuyó al logro de 64 metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible abarcadas por las evaluaciones del desempeño ambiental, con lo que se cumplió la meta prevista, incluida en el presupuesto por programas para 2021.

### Proyecto de plan del programa para 2022

- 20.41 El subprograma continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, el subprograma llevará a cabo evaluaciones del desempeño ambiental de los países que lo soliciten, lo que comprenderá la evaluación de las metas pertinentes de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 20.I).

Figura 20.I

**Medida de la ejecución: número total de metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible abarcadas por las evaluaciones del desempeño ambiental en un año**



<sup>a</sup> Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

### Resultado 3: mejora de la información para fortalecer la cooperación en materia de aguas transfronterizas

#### Proyecto de plan del programa para 2022

- 20.42 Más del 60 % de los flujos de agua dulce en las cuencas del mundo se comparten entre dos o más países. La cooperación en materia de aguas transfronterizas, por tanto, es primordial para la paz, el desarrollo sostenible y el bienestar humano. Sin embargo, solo 17 países del mundo tenían todas sus cuencas transfronterizas cubiertas por acuerdos operacionales de cooperación en asuntos hídricos en 2018. Desde 2017 el equipo del subprograma encargado del agua ha estado ocupándose de apoyar a más de 150 Estados Miembros de las Naciones Unidas que comparten aguas transfronterizas para la presentación de informes sobre el indicador 6.5.2 (Proporción de la superficie de cuencas transfronterizas sujetas a arreglos operacionales para la cooperación en materia de aguas) de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El suministro de información como parte de la plantilla de

presentación de informes contribuye a fortalecer la cooperación en materia de aguas transfronterizas y a alcanzar la meta 6.5 de la Agenda 2030.

- 20.43 La presentación de informes sobre el indicador 6.5.2 se organiza en ciclos trienales, el primero de los cuales se celebró en 2017, y el segundo, en 2020. La CEPE y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura son organismos custodios conjuntos del indicador 6.5.2. La CEPE comunica anualmente a la Comisión de Estadística los datos sobre el indicador respecto de las cuencas fluviales y lacustres transfronterizas. Los datos se incluyen después en el informe del Secretario General sobre los progresos realizados en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En 2018 se publicó un informe de referencia para el indicador 6.5.2, y el próximo informe sobre los progresos realizados está previsto para 2021. En el caso de las partes en el Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales, la presentación de informes sobre el indicador 6.5.2 y en el marco del Convenio se hace de forma combinada.
- 20.44 En el período 2017-2020 el subprograma coordinó la preparación y revisión de la plantilla de presentación de informes y la elaboración de documentos de orientación para facilitar la presentación de informes sobre el indicador 6.5.2. Organizó numerosas reuniones de expertos y actividades de creación de capacidad a nivel mundial y regional para dar a conocer el proceso y fomentar la elaboración de informes de alta calidad y de manera coordinada a nivel de cuenca. Habida cuenta de los desafíos adicionales que enfrentaban los países durante la pandemia de COVID-19 en lo que respecta a la preparación y presentación de informes a tiempo y a la organización de consultas dentro de los países y a nivel de cuenca, el subprograma organizó una serie de actividades de creación de capacidad en línea.

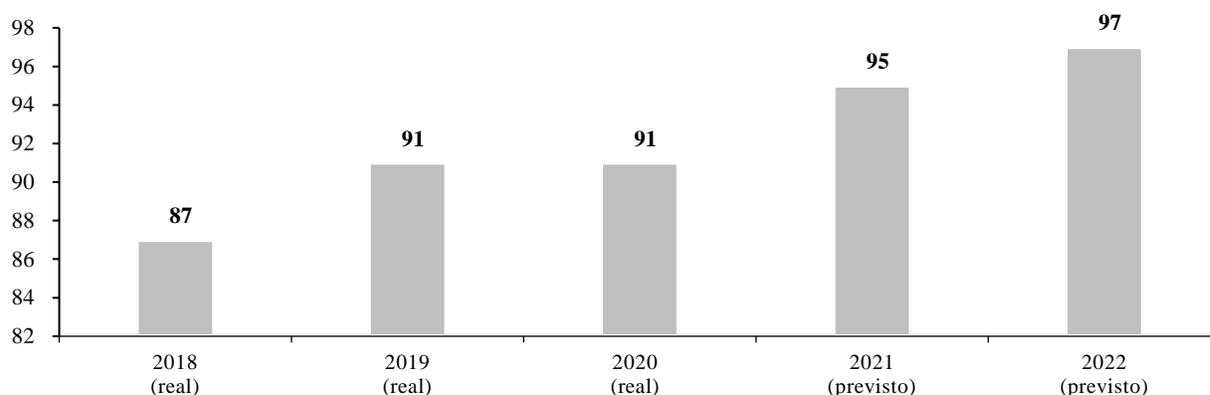
*Enseñanzas extraídas y cambios previstos*

- 20.45 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que el apoyo que había prestado no había sido suficiente para lograr que todos los países que compartían aguas superficiales transfronterizas pudieran presentar informes de alta calidad. Por tanto, habría que establecer un método eficaz y estructurado y asignar recursos suficientes para apoyar los trabajos de presentación de informes sobre el indicador 6.5.2 de los países que comparten aguas transfronterizas y utilizar los informes para detectar y paliar deficiencias en la cooperación en materia de aguas transfronterizas. Al aplicar la enseñanza, el subprograma facilitará el intercambio de experiencias entre países; ideará y ejecutará actividades de desarrollo de la capacidad para apoyar a los países en la mejora de la calidad de los informes y la configuración de los procesos de políticas en materia de cooperación en materia de aguas transfronterizas, inclusive a la luz de los desafíos relacionados con la COVID-19; elaborará una plataforma y sistema de datos en línea para facilitar el proceso de presentación de informes y el análisis; mejorará la comunicación de los resultados; y preparará actividades complementarias de apoyo a los países en la cooperación en materia de aguas transfronterizas.

*Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución*

- 20.46 Se espera que esta labor contribuya al objetivo, como demostraría el hecho de que 97 países proporcionaran datos precisos sobre el indicador 6.5.2 para las cuencas fluviales y lacustres transfronterizas, validado por el subprograma y comunicado a la Comisión de Estadística en 2022 (véase la figura 20.II).

Figura 20.II  
**Medida de la ejecución: número total de países cuyos datos sobre el componente de ríos y lagos transfronterizos del indicador 6.5.2 se presentan a la Comisión de Estadística (acumulativo)**



### Mandatos legislativos

20.47 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al subprograma.

#### *Resoluciones de la Asamblea General*

2994 (XXVII)	Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano	70/209	Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014)
47/193	Celebración del Día Mundial del Agua	71/222	Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028)
62/68	Examen de la prevención del daño transfronterizo resultante de actividades peligrosas y asignación de la pérdida en caso de producirse dicho daño	71/313	Labor de la Comisión de Estadística en relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
64/200	Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres	72/222	Educación para el desarrollo sostenible en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
67/291	Saneamiento para Todos	73/226	Examen amplio de mitad de período de las actividades del Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028)
69/172	Los derechos humanos en la administración de justicia	73/238	El papel de la comunidad internacional en la prevención de la amenaza radiológica en Asia Central
69/215	Decenio Internacional para la Acción, “El agua, fuente de vida”, 2005-2015, y nuevas medidas para lograr el desarrollo sostenible de los recursos hídricos		
69/235	Cooperación para el desarrollo industrial		
70/169	Los derechos humanos al agua potable y el saneamiento		

#### *Decisiones de la Comisión Económica para Europa*

CEP/AC.13/2005/2	Informe de la reunión de alto nivel de los Ministerios de Medio Ambiente y Educación (2005), en la que se aprobó la estrategia de la CEPE de educación para el desarrollo sostenible		Sexta Conferencia Ministerial “Medio Ambiente para Europa”, 2007
ECE/BELGRADE. CONF/2007/4/ Add.1	Declaración sobre la educación para el desarrollo sostenible de los Ministros de Educación y Medio Ambiente de la región de la CEPE, aprobada en la sesión conjunta sobre la educación para el desarrollo de la	ECE/AC.21/2014/2	Informe de la Reunión de Alto Nivel sobre Transporte, Salud y Medio Ambiente, 2014

ECE/ASTANA. CONF/2011/2/ Add.1	Declaración “Save water, grow green!” de los ministros de la región de la CEPE, informe de la Séptima Conferencia Ministerial “Medio Ambiente para Europa”, 2011	ECE/BATUMI. CONF/2016/2/ Add.2	Declaración ministerial de Batumi sobre la educación para el desarrollo sostenible aprobada por la reunión de alto nivel de los Ministerios de Educación y Medio Ambiente de la región de la CEPE, informe de la Octava Conferencia Ministerial “Medio Ambiente para Europa”, 2016
ECE/BATUMI. CONF/2016/2/ Add.1	Declaración “Greener, cleaner, smarter!” de los ministros de la región de la CEPE, informe de la Octava Conferencia Ministerial “Medio Ambiente para Europa”, 2016		

*Decisiones pertinentes de los órganos rectores de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente de la Comisión Económica para Europa*

ECE/EB.AIR/144 y Add.1 y Add.2	Informe del Órgano Ejecutivo del Convenio sobre la Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Gran Distancia sobre su 39º período de sesiones	ECE/MP.EIA/23- ECE/MP.EIA/ SEA/7 y Add.1, Add.2 y Add.3	Informe de la Reunión de las Partes en el Convenio sobre la Evaluación del Impacto Ambiental en un Contexto Transfronterizo sobre su séptimo período de sesiones y de la Reunión de las Partes en el Convenio sobre la Evaluación del Impacto Ambiental en un Contexto Transfronterizo en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo sobre Evaluación Estratégica del Medio Ambiente del Convenio sobre su tercer período de sesiones
ECE/MP.PRTR/ 2017/6 y Add.1	Informe de la Reunión de las Partes en el Protocolo sobre Registros de Emisiones y Transferencias de Contaminantes de la Convención sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales sobre su tercer período de sesiones	ECE/MP.EIA/27- ECE/MP.EIA/ SEA/11 y Add.1	Informe de la Reunión de las Partes en el Convenio sobre la Evaluación del Impacto Ambiental en un Contexto Transfronterizo y de la Reunión de las Partes en el Convenio sobre la Evaluación del Impacto Ambiental en un Contexto Transfronterizo en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo sobre Evaluación Estratégica del Medio Ambiente del Convenio sobre sus períodos de sesiones intermedios
ECE/MP.PP/2017/ 2 y Add.1	Informe de la Reunión de las Partes en la Convención sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales sobre su sexto período de sesiones	ECE/CP.TEIA/42 y Add.1	Informe de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre los Efectos Transfronterizos de los Accidentes Industriales sobre su 11ª reunión
ECE/MP.PP/2017/ 16-ECE/MP.PRTR/ 2017/2 y Add.1	Informe de la serie de sesiones conjuntas de alto nivel de la Reunión de las Partes en la Convención sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales sobre su sexto período de sesiones, la Reunión de las Partes en el Protocolo sobre Registros de Emisiones y Transferencias de Contaminantes sobre su tercer período de sesiones, y la Declaración de Budva sobre la Democracia Ambiental para Nuestro Futuro Sostenible, aprobada en las dos Reuniones de las Partes	ECE/MP.WAT/54 y Add.1 y Add.2	Informe de la Reunión de las Partes en el Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales sobre su octavo período de sesiones, incluida la estrategia para la aplicación de la Convenio del Agua a nivel mundial
		ECE/MP.WH/19 y Add.1 y Add.2	Informe de la Reunión de las Partes en el Protocolo sobre Agua y Salud del Convenio de 1992 sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales acerca de su quinto período de sesiones

## Entregables

20.48 En el cuadro 20.4 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2020-2022 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 20.4

### Subprograma 1: entregables del período 2020-2022, por categoría y subcategoría

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2020 (previstos)</i>	<i>2020 (reales)</i>	<i>2021 (previstos)</i>	<i>2022 (previstos)</i>
<b>A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos</b>				
<b>Documentación para reuniones (número de documentos)</b>	<b>211</b>	<b>149</b>	<b>190</b>	<b>192</b>
1. Documentación para el Comité de Política Ambiental y sus órganos subsidiarios	82	17	30	37
2. Documentación para la Reunión de las Partes en el Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales y sus órganos subsidiarios, y para la Reunión de las Partes en el Protocolo sobre Agua y Salud y sus órganos subsidiarios	8	14	30	30
3. Documentación para la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre los Efectos Transfronterizos de los Accidentes Industriales y sus órganos subsidiarios	18	18	–	15
4. Documentación para el Órgano Ejecutivo del Convenio sobre la Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Gran Distancia y sus órganos subsidiarios	34	32	34	34
5. Documentación para la Reunión de las Partes en el Convenio sobre la Evaluación del Impacto Ambiental en un Contexto Transfronterizo y sus órganos subsidiarios, y para la Reunión de las Partes en el Convenio en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo sobre Evaluación Estratégica del Medio Ambiente del Convenio sobre la Evaluación del Impacto Ambiental en un Contexto Transfronterizo y sus órganos subsidiarios	24	29	10	10
6. Documentación para la Reunión de las Partes en la Convención sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales y sus órganos subsidiarios, y para la Reunión de las Partes en el Protocolo sobre Registros de Emisiones y Transferencias de Contaminantes de la Convención sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales y sus órganos subsidiarios	38	33	71	50
7. Documentación para la Reunión de Alto Nivel sobre Transporte, Salud y Medio Ambiente y sus órganos subsidiarios	7	6	4	5
8. Documentación para el Comité Directivo sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible	–	–	11	11
<b>Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas)</b>	<b>251</b>	<b>207</b>	<b>243</b>	<b>228</b>
9. Reuniones del Comité de Política Ambiental y sus órganos subsidiarios	40	21	30	27
10. Reuniones de las Partes en el Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales y sus órganos subsidiarios y Reuniones de las Partes en el Protocolo sobre Agua y Salud y sus órganos subsidiarios	47	38	48	46
11. Reuniones de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre los Efectos Transfronterizos de los Accidentes Industriales y sus órganos subsidiarios	30	22	17	22
12. Reuniones del Órgano Ejecutivo del Convenio sobre la Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Gran Distancia y sus órganos subsidiarios	30	22	31	31

**Parte V Cooperación regional para el desarrollo**

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2020 (previstos)</i>	<i>2020 (reales)</i>	<i>2021 (previstos)</i>	<i>2022 (previstos)</i>
13. Reuniones de las Partes en el Convenio sobre la Evaluación del Impacto Ambiental en un Contexto Transfronterizo y sus órganos subsidiarios y Reuniones de las Partes en el Convenio en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo sobre Evaluación Estratégica del Medio Ambiente del Convenio sobre la Evaluación del Impacto Ambiental en un Contexto Transfronterizo y sus órganos subsidiarios	33	34	34	34
14. Reuniones de las Partes en la Convención sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales y sus órganos subsidiarios y Reuniones de las Partes en el Protocolo sobre Registros de Emisiones y Transferencias de Contaminantes y sus órganos subsidiarios	67	66	74	60
15. Reuniones de la Reunión de Alto Nivel sobre Transporte, Salud y Medio Ambiente y sus órganos subsidiarios	4	4	3	2
16. Reuniones del Comité Directivo sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible	–	–	6	6
<b>B. Generación y transferencia de conocimientos</b>				
<b>Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)</b>	<b>48</b>	<b>31</b>	<b>71</b>	<b>20</b>
17. Talleres sobre cuestiones ambientales, como la calidad del aire, el agua, la seguridad industrial, la participación pública, la evaluación, vigilancia y desempeño ambientales y la educación para el desarrollo sostenible, destinados a funcionarios gubernamentales y otros interesados de la región de la CEPE, para mejorar la gobernanza y el desempeño ambientales	48	31	71	20
<b>Publicaciones (número de publicaciones)</b>	<b>11</b>	<b>5</b>	<b>11</b>	<b>13</b>
18. Orientación, informes de políticas, publicaciones sobre buenas prácticas en cuestiones ambientales y acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente administrados por el subprograma	6	3	6	8
19. Informes sobre la marcha de los trabajos y exámenes del desempeño en cuestiones ambientales	2	1	2	4
20. Acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente administrados por el subprograma tras la entrada en vigor de las enmiendas	1	–	1	0
21. Publicaciones relativas a los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente administrados por el subprograma	2	–	2	1
22. Medición y vigilancia de los progresos hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (publicación en el marco de las esferas comunes de la CEPE)	–	1	–	–
<b>C. Entregables sustantivos</b>				
<b>Consultas, asesoramiento y promoción:</b> Servicios de asesoramiento sobre el agua, la energía y otras cuestiones ambientales para unos 100 funcionarios gubernamentales y otros interesados de los Estados participantes en el Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central.				
<b>D. Entregables de comunicación</b>				
<b>Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos:</b> Evaluación del desempeño ambiental (sinopsis y aspectos destacados) para facilitar la amplia difusión y la facilidad de acceso de los principales mensajes y recomendaciones para los representantes de al menos 6 categorías de partes interesadas, como el Gobierno, las autoridades locales, el mundo académico, las empresas y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, así como los medios de comunicación de los países evaluados; boletín electrónico del Grupo de Trabajo sobre Vigilancia y Evaluación del Medio Ambiente enviado a todos los Estados miembros de la región, incluidos los representantes del Gobierno, el mundo académico y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.				
<b>Relaciones externas y con los medios de comunicación:</b> Comunicados de prensa sobre cuestiones ambientales.				
<b>Plataformas digitales y contenidos multimedia:</b> Actualización y mantenimiento del sitio web del subprograma.				

## Subprograma 2 Transporte

### Objetivo

- 20.49 El objetivo al que contribuye este subprograma es promover a nivel regional y mundial un sistema de transporte interior sostenible (transporte por carretera, ferrocarril y vías navegables interiores y transporte intermodal) haciéndolo más seguro, menos contaminante, más eficiente y más asequible, tanto para el transporte de mercancías como para la movilidad de las personas.

### Estrategia

- 20.50 El subprograma sobre el transporte de la CEPE se ejecuta con arreglo al programa de trabajo aprobado por el Comité de Transportes Interiores. En su calidad de plataforma de las Naciones Unidas para el transporte interior, la función del Comité es ayudar a satisfacer eficazmente las necesidades regionales y mundiales en la materia<sup>4</sup>. El subprograma promueve los sistemas de transporte sostenibles a nivel regional y mundial a través de, entre otros, sus 20 grupos de trabajo y 14 comités administrativos, el Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y más de 50 redes oficiales y oficiosas que suman unos 6.000 expertos registrados.
- 20.51 El pilar central de su labor es administrar el marco internacional de reglamentación del transporte interior, que actualmente comprende 59 instrumentos jurídicos de las Naciones Unidas sobre seguridad, contaminación, eficiencia y eficacia (función normativa), elaborando nuevos instrumentos jurídicos y actualizando los que ya existen, en caso necesario.
- 20.52 A solicitud de los Estados miembros y las partes contratantes, el subprograma se ocupa de las plataformas institucionales para que los Gobiernos nacionales y otras instancias clave interesadas en el transporte mantengan este marco regulatorio, que se complementa con el diálogo sobre políticas, la labor analítica, la asistencia técnica y las actividades de creación de capacidad. El subprograma también contribuye a la labor del Enviado Especial del Secretario General para la Seguridad Vial y al funcionamiento del Fondo de las Naciones Unidas para la Seguridad Vial, destinado a facilitar la mejora de la seguridad vial en todo el mundo. En situaciones de emergencia, incluidas las pandemias, el subprograma también apoya los esfuerzos de respuesta y recuperación de los Estados miembros frente a esas circunstancias extraordinarias procurando reducir al mínimo las interrupciones del funcionamiento de los sistemas de transporte nacionales, regionales e internacionales y de la implementación de la agenda de desarrollo sostenible. Se espera que este trabajo contribuya a los cuatro nexos de la CEPE.
- 20.53 Para contribuir al objetivo, el subprograma intensificará sus actividades normativas y reguladoras como plataforma de las Naciones Unidas para los convenios sobre transporte interior, apoyando la elaboración de nuevos instrumentos y la actualización de los existentes y asegurándose de que se mantengan actualizados y abiertos a todos los Estados Miembros de la Organización. Se espera que esas actividades ayuden a los Gobiernos a avanzar hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 3, 6 a 9 y 11 a 13. El subprograma, a través de las sesiones plenarias del Comité de Transportes Interiores y sus órganos subsidiarios, también procurará asegurar que sus funciones reguladoras avancen a la par que las tecnologías de vanguardia que impulsan la innovación en el transporte, especialmente los sistemas inteligentes de transporte, los vehículos autónomos y la digitalización; que los diferentes procesos de enmienda de los distintos convenios no causen fragmentación; y que se evite el riesgo de que una regulación prematura inhiba el progreso. Además, el subprograma proporcionará una plataforma para el diálogo sobre políticas en el período de sesiones anual del Comité con el fin de examinar los nuevos desafíos y las situaciones de emergencia en el transporte interior y las propuestas para mejorar su infraestructura y funcionamiento.

<sup>4</sup> Estrategia del Comité de Transportes Interiores hasta 2030 ([ECE/TRANS/288/Add.2](#), párrs. 4 a 6).

Asimismo, el subprograma proporcionará una plataforma institucional a través del Comité y sus órganos subsidiarios que apoye la conectividad regional e interregional, estableciendo iniciativas, acuerdos o corredores nuevos o desarrollando los ya existentes.

- 20.54 El subprograma tiene previsto prestar apoyo a los Estados miembros en cuestiones relacionadas con la COVID-19 facilitando la aprobación por el Comité de Transportes Interiores en sus sesiones plenarias de declaraciones políticas de alto nivel y resoluciones sobre la acción concertada de los Estados miembros y las partes contratantes durante las pandemias y otras emergencias que reforzarán o permitirán implementar las decisiones y los mandatos relacionados con las emergencias por parte del Comité, sus órganos subsidiarios y sus miembros. El subprograma también promoverá el intercambio de conocimientos y la cooperación entre los Gobiernos y las principales partes interesadas, creará conciencia sobre los problemas emergentes y las mejores respuestas, facilitará técnicamente la adaptación de los instrumentos y marcos jurídicamente vinculantes a las nuevas realidades y preparará nuevos materiales de orientación.
- 20.55 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- Mejoras en la movilidad sostenible, y vigilancia y medición de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
  - Mejoras en el transporte interior, lo que a su vez creará sistemas más seguros, menos contaminantes, más eficientes y más asequibles para las partes contratantes de los convenios de transporte interior de las Naciones Unidas;
  - Flujos transfronterizos de bienes y personas más eficientes y resilientes.
- 20.56 Se espera que el apoyo previsto en cuestiones relacionadas con la COVID-19 permita obtener como resultado una mayor cooperación intergubernamental en situaciones de emergencia y la reducción al mínimo de las interrupciones en la aplicación y actualización continuas de los convenios de las Naciones Unidas sobre transporte interior.

### **Ejecución del programa en 2020**

- 20.57 La ejecución del programa en 2020 incluye el siguiente resultado que surgió durante 2020, así como la ejecución del programa expuesta en los resultados 1 y 2.

#### **Refuerzo de la aplicación de los instrumentos jurídicos sobre transporte interior en respuesta a la COVID-19**

- 20.58 La ejecución ininterrumpida de los trabajos previstos del subprograma sobre el transporte, que se ajusta al programa de trabajo adoptado por el Comité de Transportes Interiores, es fundamental para la aplicación, el desarrollo y la actualización constante del marco reglamentario internacional para el transporte interior, cuyo ámbito abarca actualmente 59 instrumentos jurídicos de las Naciones Unidas que son competencia del Comité. Esta labor promueve los sistemas de transporte sostenibles en todo el mundo que sean seguros, ecológicos, eficaces y asequibles, tanto para el transporte de mercancías como para la movilidad personal.
- 20.59 La COVID-19 y las limitaciones de liquidez crearon una mayor necesidad de prestar apoyo a los Estados miembros y a las partes contratantes en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de los instrumentos jurídicos y ofrecer orientación adecuada sobre la legislación derivada. Un ejemplo característico es la cancelación en junio y julio de un total de 20 sesiones oficiales de tres horas de duración para dos organismos mundiales a los que presta servicios la CEPE, a saber, los dos subcomités que dependen del Comité del Consejo Económico y Social sobre el Transporte de Mercancías Peligrosas y sobre el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos: el Subcomité de Expertos en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y el Subcomité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas. Esos organismos, que son de ámbito mundial, trabajan con interpretación en cinco idiomas (chino, español, francés, inglés y ruso). Sus deliberaciones y decisiones tienen

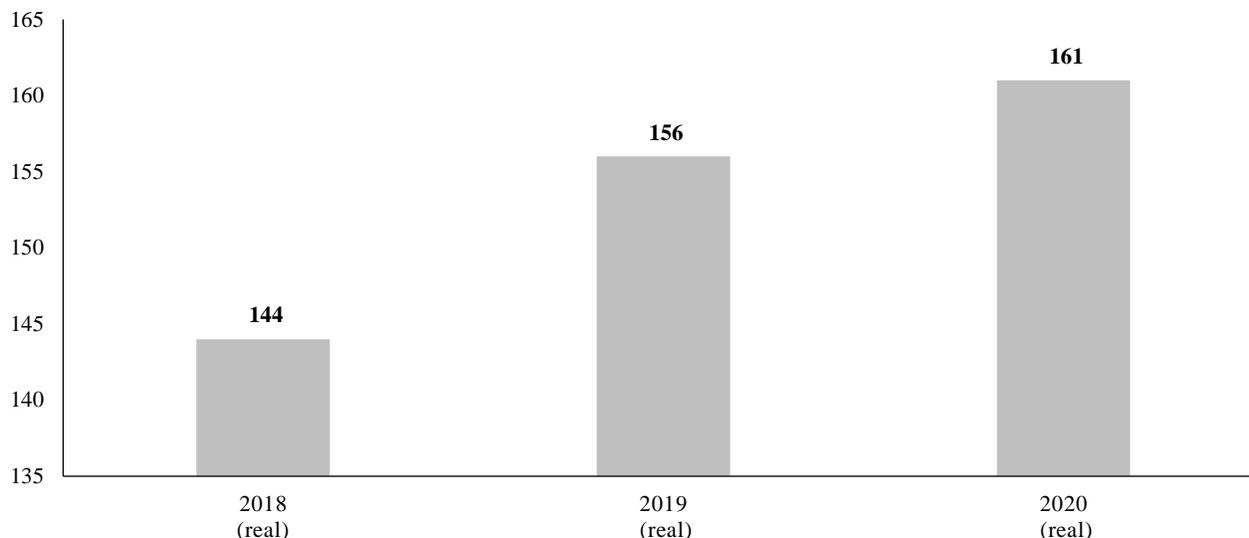
profundas repercusiones a nivel mundial en la seguridad y el medio ambiente en relación con todos los modos de transporte, así como en la seguridad del lugar de trabajo y de los consumidores. Habida cuenta de que esas decisiones no pueden adoptarse de manera oficiosa, se ha puesto de manifiesto la necesidad de encontrar formas alternativas, por ejemplo mediante la implantación de nuevas tecnologías, que permitan a estos y otros organismos reguladores avanzar lo máximo posible en su trabajo, aunque solo sea respecto de los asuntos esenciales, para minimizar los efectos en la legislación derivada en todo el mundo.

- 20.60 El subprograma elaboró medidas de respuesta tales como la formulación y aplicación de una nueva generación de instrumentos jurídicos que apoyan la digitalización e informatización de los procedimientos de transporte y de cruce de fronteras, y el desarrollo de los mecanismos y las redes existentes para acelerar la recuperación económica pos-COVID-19 de las partes contratantes a fin de apoyar los esfuerzos de los Estados miembros para lograr una recuperación sostenible. Otras de las medidas fueron el aprovechamiento y la aceleración de la digitalización e informatización de los instrumentos jurídicos vigentes sobre procedimientos de transporte y de cruce de fronteras, como el sistema internacional eTIR y el eCMR. La aceleración del desarrollo del eTIR y su promoción como la herramienta que garantiza las operaciones de cruce de fronteras sin papel, sin fisuras y sin contacto, al tiempo que mantiene abiertas las fronteras y protege del virus a los conductores y a los funcionarios de aduanas, fue acogida con satisfacción por las partes contratantes del Convenio Aduanero relativo al Transporte Internacional de Mercancías al Amparo de los Cuadernos TIR (TIR). Hasta la fecha 16 partes contratantes han solicitado oficialmente la conexión al eTIR, mientras que ya se han celebrado varias reuniones con la Comisión Europea (28 Estados miembros de la Unión Europea) para analizar la interconexión del eTIR con el Nuevo Sistema de Tránsito Informatizado de la Unión Europea. Además, basándose en la red de Estados miembros/partes contratantes y principales partes interesadas en materia de transporte establecida con arreglo a los instrumentos jurídicos subyacentes, el subprograma preparó el “Observatorio de la situación de los cruces fronterizos debido a la COVID-19”, una plataforma que ofrece información actualizada sobre la situación de los cruces fronterizos de 174 Estados Miembros de las Naciones Unidas, incluidas las prácticas y medidas nacionales aplicadas en respuesta a la pandemia.

*Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución*

- 20.61 La labor mencionada contribuyó al objetivo, como demuestra el aumento de las adhesiones a estos instrumentos (véase la figura 20.III).

Figura 20.III  
**Medida de la ejecución: número total de adhesiones de Estados Miembros a los instrumentos jurídicos fundamentales para la digitalización e informatización de los procedimientos de transporte y de cruce de fronteras (CMR, eCMR y TIR), 2018-2020 (acumulativo)**



*Abreviaciones:* CMR, Convenio relativo al Contrato de Transporte Internacional de Mercancías por Carretera relativo a la carta de porte electrónica; eCMR, Protocolo Adicional al Convenio relativo al Contrato de Transporte Internacional de Mercancías por Carretera relativo a la carta de porte electrónica; TIR, Convenio Aduanero relativo al Transporte Internacional de Mercancías al Amparo de los Cuadernos TIR.

### **Impacto de la COVID-19 en la ejecución del subprograma**

- 20.62 Debido al impacto de la COVID-19 durante 2020, el subprograma tuvo que cancelar, acortar o aplazar para pasado 2020 reuniones y negociaciones importantes. Aunque se alcanzaron o superaron los objetivos que recogen en parte la labor mundial del subprograma, tal y como se expone en los resultados 2 y 3, la COVID-19 y las limitaciones de liquidez afectaron gravemente a la realización de la labor prevista del subprograma en otras esferas, entre otras cosas mermando sus principales activos (es decir, su poder de convocatoria y su labor normativa). Las medidas de mitigación resumidas en el apartado 20.16 han contribuido a garantizar la continuidad de las operaciones, al menos respecto de algunos temas, aunque a un ritmo que no es sostenible ni está a la altura de las demandas y necesidades mundiales. Entre los trabajos previstos que se vieron afectados cabe mencionar los períodos de sesiones de los Grupos de Trabajo subsidiarios encargados de la reglamentación sobre vehículos (Grupo de Trabajo sobre Iluminación y Señalización Luminosa, Grupo de Trabajo sobre Contaminación y Energía, Grupo de Trabajo sobre Disposiciones Generales de Seguridad, Grupo de Trabajo sobre Seguridad Pasiva y Grupo de Trabajo sobre Vehículos Automatizados/Autónomos y Conectados), que se celebraron sin interpretación y de manera virtual, con órdenes del día reducidos y decisiones adoptadas por el procedimiento de acuerdo tácito. Las partes contratantes solicitaron que se anularan 37 sesiones matinales de media jornada para facilitar la participación desde diversos husos horarios. En total, como resultado de las medidas de respuesta frente a la COVID-19 sumadas a las limitaciones de liquidez, solo se celebró el 68 % de las reuniones previstas en 2020 y apenas el 34 % del total de las reuniones previstas se organizó con servicios de interpretación.
- 20.63 Por otro lado, el subprograma decidió modificar algunas actividades y realizar otras nuevas para prestar apoyo a los Estados miembros en cuestiones relacionadas con la pandemia de COVID-19, en el marco general de sus objetivos, a saber, estableciendo nuevas plataformas para compartir conocimientos y promover la cooperación entre los Gobiernos y las principales partes interesadas en situaciones de emergencia, incluidas las pandemias; creando conciencia sobre los problemas emergentes y las mejores respuestas en relación con la COVID-19; facilitando técnicamente la adaptación de los

instrumentos jurídicamente vinculantes y su marco a las nuevas realidades; y preparando nuevos materiales de orientación relacionados con la COVID-19. Los entregables modificados y nuevos contribuyeron a los resultados en 2020, como se indica en el resultado que surgió.

### **Resultados previstos para 2022**

- 20.64 Los resultados previstos para 2022 incluyen los resultados 1 y 2, que son una versión actualizada de los resultados presentados en los anteriores proyectos de plan del programa, por lo que muestran tanto la ejecución del programa en 2020 como el proyecto de plan del programa para 2022. El resultado 3 es un nuevo resultado previsto.

### **Resultado 1: mejora del marco regulatorio para la sostenibilidad de los sistemas de transporte interior<sup>5</sup>**

#### **Ejecución del programa en 2020**

- 20.65 A través de la implementación de la estrategia del Comité de Transportes Interiores hasta 2030, el subprograma ha intensificado sus esfuerzos, en particular ofreciendo servicios de asesoramiento, seminarios y talleres, para apoyar el desarrollo de sistemas de transporte interior sostenibles a nivel internacional y procurar que sus actividades beneficien a otras regiones en sus iniciativas para reducir el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico; mejorar el desempeño ambiental de los sistemas de transporte interior, entre otras cosas en lo relativo al transporte de productos alimenticios perecederos; y mejorar la eficiencia y la conectividad, por ejemplo, mediante la digitalización y el uso de documentos electrónicos en el transporte. El subprograma también apoyó la participación de países que no pertenecen a la región de la CEPE en las actividades del Comité y sus órganos subsidiarios. Además, el subprograma amplió las actividades de extensión y creación de capacidad, inclusive mediante alianzas con el sistema de las Naciones Unidas e instancias externas y la participación en iniciativas regionales y mundiales.
- 20.66 La labor mencionada contribuyó al aumento en todo el mundo de las adhesiones a los convenios y acuerdos comprendidos en el ámbito del subprograma, que sumaron 1.801 partes contratantes en 2020, con lo que se superó la meta prevista de 1.755 partes contratantes, incluida en el proyecto de presupuesto por programas para 2020.

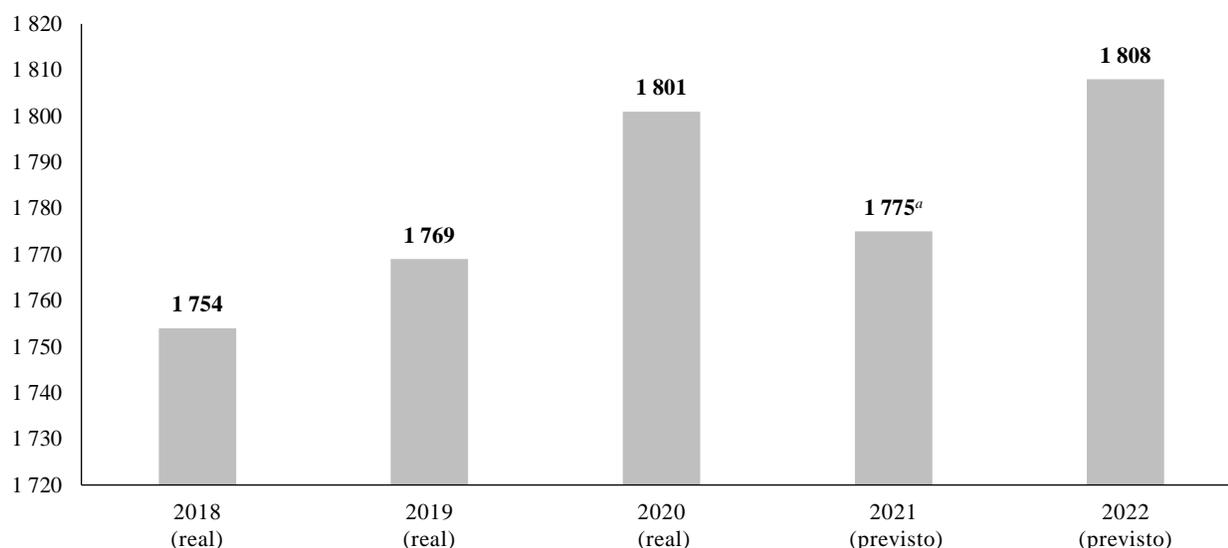
#### **Proyecto de plan del programa para 2022**

- 20.67 El subprograma continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, el subprograma ampliará sus iniciativas para apoyar el desarrollo de sistemas sostenibles de transporte interior a nivel internacional que sean más resilientes frente a las pandemias y otras emergencias, y lograr que sus actividades beneficien además las iniciativas emprendidas por otras regiones para reducir el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico; mejorar el desempeño ambiental de los sistemas de transporte interior, entre otras cosas en lo relativo al transporte de productos alimenticios perecederos; y mejorar la eficiencia y la conectividad, por ejemplo, mediante la digitalización y el uso de documentos electrónicos en el transporte. El subprograma tiene previsto cumplir este objetivo mediante la aplicación de la estrategia del Comité de Transportes Interiores hasta 2030, entre otras cosas, acelerando la modernización y actualización de los instrumentos jurídicos aplicables de manera coherente con las enseñanzas extraídas de la pandemia y paliar las lagunas detectadas en el marco regulatorio vigente, alentando la participación de los países que no pertenecen a la región de la CEPE en las actividades del Comité y sus órganos subsidiarios, y ampliando las actividades de extensión y creación de capacidad, inclusive mediante alianzas con el sistema de las Naciones Unidas e instancias externas y la participación en iniciativas regionales y mundiales. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 20.IV).

<sup>5</sup> Incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 20)).

Figura 20.IV

**Medida de la ejecución: número total de partes contratantes de los instrumentos jurídicos de las Naciones Unidas sobre transporte administrados por la Comisión Económica para Europa (acumulativo)**



<sup>a</sup> Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

**Resultado 2: aumento del número de nuevos Estados Miembros de las Naciones Unidas que pasan a formar parte del marco regulatorio para la sostenibilidad de los sistemas de transporte interior<sup>6</sup>**

**Ejecución del programa en 2020**

- 20.68 El subprograma ha reforzado sus actividades de extensión, especialmente en el ámbito de la seguridad vial, para aumentar el número de nuevos Estados Miembros de las Naciones Unidas que pasan a formar parte del marco regulatorio de las Naciones Unidas para la sostenibilidad de los sistemas de transporte interior al adherirse por primera vez a sus convenios. El subprograma también ha continuado con su labor dedicada a las modificaciones que favorecen una mayor globalización de sus instrumentos jurídicos, facilitando así la adhesión de nuevos países. Además, el subprograma llevó a cabo o apoyó talleres de creación de capacidad y exámenes de políticas a nivel de país que pusieron de manifiesto aún más las ventajas de la aplicación de los instrumentos jurídicos comprendidos en el ámbito del subprograma, especialmente para los Estados Miembros que, hasta 2020, no eran partes contratantes de ninguno de ellos.
- 20.69 La labor mencionada contribuyó a la adhesión en 2020 de dos nuevos Estados Miembros, Brunéi Darussalam y Honduras, a los convenios de seguridad vial de las Naciones Unidas, de modo que, de los 193 Estados Miembros, 150 son actualmente partes contratantes de al menos 1 convenio de las Naciones Unidas en el ámbito del subprograma, con lo que se superó la meta prevista de 1 Estado miembro de la CEPE o Estado Miembro de las Naciones Unidas adicional que sea parte contratante de los convenios de transporte interior de las Naciones Unidas que son competencia del Comité, incluida en el presupuesto por programas para 2021.

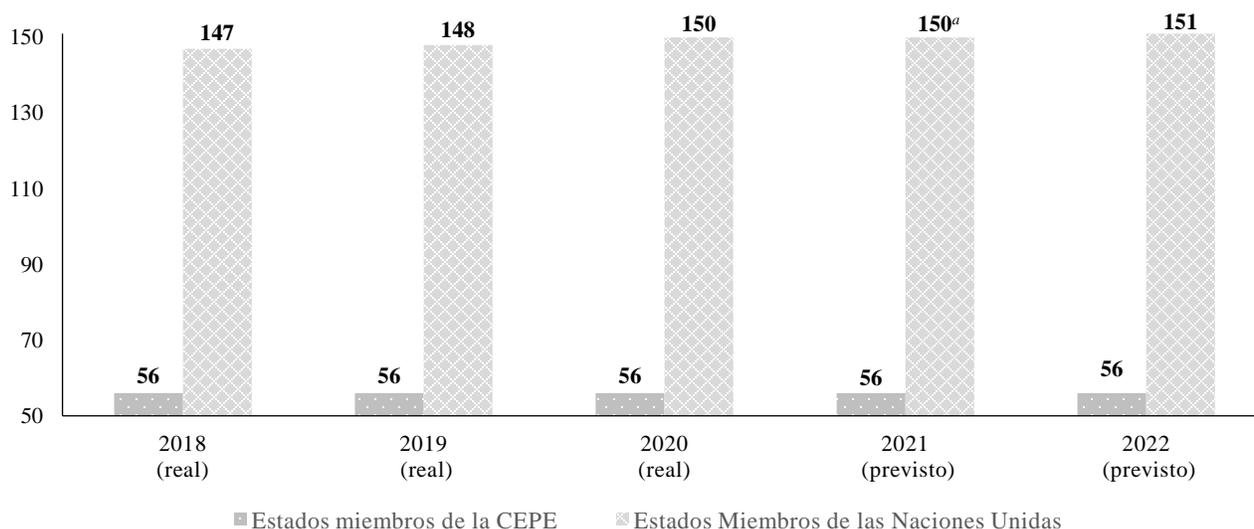
<sup>6</sup> Incluido en el presupuesto por programas para 2021 ([A/75/6/Add.1](#)).

### Proyecto de plan del programa para 2022

20.70 El subprograma continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, el subprograma reforzará sus actividades de extensión, también a través de los asociados principales, para aumentar el número de nuevos Estados Miembros de las Naciones Unidas que pasen a ser partes contratantes de los convenios en el ámbito del subprograma. El subprograma también continuará con la globalización de sus instrumentos jurídicos, lo que facilitará y hará más atractiva la adhesión para nuevos países. El subprograma tiene previsto determinar las lagunas y tendencias comunes en los países no adheridos, a través de documentos oficiales de investigación comparativa sobre la dinámica regional, y aplicar su estrategia de desarrollo de la capacidad de forma selectiva para crear en esos países conocimientos institucionales relacionados, en particular, con las ventajas comparativas de implantar instrumentos establecidos a nivel internacional en lugar de “reinventar la rueda”, con lo que contribuirá al continuo desarrollo de un sistema regulatorio armonizado a nivel internacional. Además, el subprograma organizará o apoyará talleres de creación de capacidad y exámenes de políticas a nivel de país que pondrán de manifiesto aún más las ventajas de la aplicación de los instrumentos jurídicos comprendidos en el ámbito del subprograma, especialmente para los Estados Miembros que, hasta 2020, no eran partes contratantes de ninguno de ellos. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 20.V).

Figura 20.V

**Medida de la ejecución: número total de Estados miembros de la Comisión Económica para Europa y número total de Estados Miembros de las Naciones Unidas que son partes contratantes de los convenios de las Naciones Unidas sobre transporte interior que competen a la Comisión (acumulativo)**



<sup>a</sup> Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

### Resultado 3: fortalecimiento del apoyo regulatorio en materia de seguridad vial que contribuya a reducir el número de muertes y lesiones por accidentes de tráfico en todo el mundo

#### Proyecto de plan del programa para 2022

20.71 Pese a los esfuerzos firmes y constantes de los Estados miembros, la comunidad internacional no pudo alcanzar para 2020 la meta 3.6 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 3, consistente en reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo, puesto

que las muertes y lesiones en las carreteras a nivel mundial aumentaron en lugar de disminuir. En 2020 se produjeron tres hitos en los esfuerzos de la comunidad mundial y de las Naciones Unidas para reconocer las deficiencias y abordar ese problema: la Tercera Conferencia Ministerial Mundial sobre Seguridad Vial, celebrada en Estocolmo los días 19 y 20 de febrero de 2020; la aprobación por el Comité de Transportes Interiores, en su 82º período de sesiones, de las recomendaciones del Comité sobre el mejoramiento de los sistemas nacionales de seguridad vial; y la resolución [74/299](#) de la Asamblea General sobre el mejoramiento de la seguridad vial en el mundo, aprobada el 31 de agosto de 2020. Los tres hitos sirvieron para reconocer el papel singular y fundamental de la CEPE y, por extensión, del subprograma sobre el transporte, en el empeño de afrontar con éxito la crisis continuada y establecer mandatos para aumentar el apoyo de la CEPE a los esfuerzos mundiales. Al aprobar en 2019 la estrategia del Comité hasta 2030, el subprograma formuló un enfoque de 360 grados (reglamentación, diálogo sobre políticas, análisis, creación de capacidad y asistencia técnica) para reportar más beneficios a sus principales beneficiarios. El enfoque comprende las actividades de extensión para aumentar el número de países que se adhieren a sus principales convenios de seguridad vial, que apoyan los esfuerzos de los países por desarrollar sólidos sistemas nacionales de seguridad vial; el desarrollo continuo del marco jurídico internacional y su incorporación a la producción de vehículos más seguros; una labor específica sobre las modificaciones de los instrumentos jurídicos para acelerar su mayor globalización, que facilita la adhesión de los países y contribuye a reducir los riesgos más graves para la seguridad vial; y los exámenes del desempeño en materia de seguridad vial y las evaluaciones de los sistemas de seguridad vial a nivel nacional, que complementarán los esfuerzos de los Estados Miembros por mejorar sus sistemas nacionales de seguridad vial, ayudándolos, entre otras cosas, a detectar lagunas, priorizar tareas y canalizar los esfuerzos nacionales y los recursos financieros hacia inversiones de gran impacto que se basen en análisis y recomendaciones confiables, estructurados y coherentes. La base y el marco conceptual de estas evaluaciones son las recomendaciones del Comité sobre el mejoramiento de los sistemas nacionales de seguridad vial.

#### *Enseñanzas extraídas y cambios previstos*

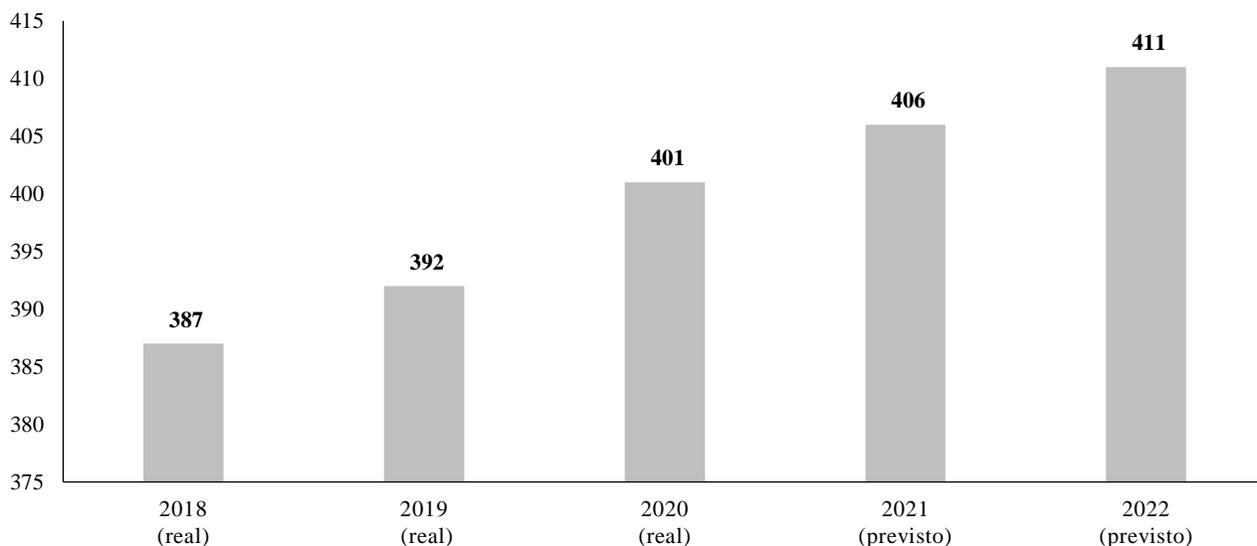
- 20.72 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que tenía que ajustar su enfoque y centrarse en las necesidades de los Estados Miembros, incluso de fuera de la región de la CEPE, donde hay una demanda creciente y apremiante de que se ajuste y se aumente el apoyo a un enfoque sistemático y fundacional de la seguridad vial que es necesario para obtener los resultados deseados. La comunidad mundial se está dando cuenta cada vez más, como lo demuestra la resolución [74/299](#) de la Asamblea General, de la contribución singular que puede hacer el subprograma.
- 20.73 Al aplicar la enseñanza, el subprograma alentará a los países que no pertenecen a la región de la CEPE a que participen en las actividades de seguridad vial del Comité de Transportes Interiores y sus órganos subsidiarios, y ampliará las actividades de extensión y creación de capacidad para dar a conocer las recomendaciones del Comité y mejorar su aplicación por las autoridades nacionales de seguridad vial, incluso mediante alianzas con el sistema de las Naciones Unidas e instancias externas y la participación en iniciativas regionales y mundiales. Además, a fin de acelerar la mejora de la seguridad vial en todo el mundo, el subprograma contribuirá a los esfuerzos de la CEPE por movilizar apoyo político y normativo para la seguridad vial a través del Enviado Especial del Secretario General para la Seguridad Vial y el funcionamiento del Fondo de las Naciones Unidas para la Seguridad Vial, por ejemplo, apoyando la presentación y ejecución de proyectos conjuntos respaldados mediante el Fondo. Como parte de su labor de respuesta, el subprograma también contribuirá a la formulación de un plan de acción mundial coherente para dar seguimiento a los frutos del segundo Decenio de Acción para la Seguridad Vial. A fin de lograr todo esto, el subprograma aprovechará las nuevas tecnologías, cuando sea posible, minimizará las interrupciones en la aplicación y actualización continuadas de los convenios de las Naciones Unidas sobre transporte interior y velará por el progreso continuo en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

*Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución*

20.74 Se espera que esta labor contribuya al objetivo, como demostraría el número creciente de partes contratantes de los siete convenios básicos de las Naciones Unidas sobre seguridad vial (véase la figura 20.VI)<sup>7</sup>.

Figura 20.VI

**Medida de la ejecución: número total de partes contratantes de los convenios básicos de las Naciones Unidas sobre seguridad vial (acumulativo)**



**Mandatos legislativos**

20.75 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al subprograma.

*Resoluciones de la Asamblea General*

58/9	Crisis de seguridad vial en el mundo	70/197	Hacia una cooperación amplia entre todos los medios de transporte para promover corredores de tránsito multimodal sostenibles
68/269	Mejoramiento de la seguridad vial en el mundo		
69/137	Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024	70/217	Seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral
69/213	Contribución de los corredores de transporte y tránsito a la cooperación internacional para el desarrollo sostenible	72/212	Fortalecer los vínculos entre todos los medios de transporte para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible
		72/271	Mejoramiento de la seguridad vial en el mundo

<sup>7</sup> Convención sobre la Circulación por Carretera (1949); Convención sobre la Circulación Vial (1968); Convención sobre la Señalización Vial (1968); Acuerdo relativo a la Adopción de Condiciones Uniformes de Homologación y al Reconocimiento Recíproco de la Homologación de Equipos y Repuestos para Vehículos Automotores (1958); Acuerdo relativo a la Adopción de Condiciones Uniformes para las Inspecciones Técnicas Periódicas de los Vehículos de Ruedas y el Reconocimiento Recíproco de esas Inspecciones (1997); Acuerdo sobre el Establecimiento de Reglamentos Técnicos Mundiales Aplicables a los Vehículos de Ruedas y a los Equipos y Piezas que Puedan Montarse o Utilizarse en esos Vehículos (1998); Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (1957).

73/243 Seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral

74/299 Mejoramiento de la seguridad vial en el mundo

*Resoluciones del Consejo Económico y Social*

1999/65 Reconfiguración del Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas como Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas y en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

2013/7 Enlace fijo Europa-África a través del estrecho de Gibraltar

2019/7 Labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

*Decisiones de la Comisión Económica para Europa*

ECE/AC.21/2014/2 Informe de la Reunión de Alto Nivel sobre Transporte, Salud y Medio Ambiente acerca de su cuarto período de sesiones

ECE/TRANS/270 Informe del Comité de Transportes Interiores sobre su 79º período de sesiones (Resolución Ministerial sobre la nueva era del transporte interior y la movilidad sostenibles)

ECE/TRANS/224 Informe del Comité de Transportes Interiores sobre su 74º período de sesiones (Hoja de ruta de la CEPE para promover las 20 medidas mundiales sobre los SIT (2012-2020))

ECE/TRANS/274 Informe del Comité de Transportes Interiores sobre su 80º período de sesiones

ECE/TRANS/236 Informe del Comité de Transportes Interiores sobre su 75º período de sesiones (Declaración Conjunta sobre la Promoción del Transporte Ferroviario Euroasiático y las Actividades en pro de la Legislación Ferroviaria Unificada; Declaración Conjunta sobre el Desarrollo Futuro de los Enlaces de Transporte Eurasiáticos)

ECE/TRANS/288 Informe del Comité de Transportes Interiores sobre su 81º período de sesiones (Resolución Ministerial sobre el aumento de la cooperación, la armonización y la integración en la era de la digitalización y la automatización del transporte; resolución núm. 265 del Comité sobre la Declaración Ministerial titulada "Navegación interior en un entorno mundial" y sobre la facilitación del desarrollo del transporte por vías de navegación interior; y estrategia del Comité hasta 2030)

ECE/TRANS/248 Informe del Comité de Transportes Interiores sobre su 77º período de sesiones

B (66) Adopción de la Carta de Ginebra sobre la Vivienda Sostenible

ECE/TRANS/254 Informe del Comité de Transportes Interiores sobre su 78º período de sesiones

ECE/TRANS/294 Informe del Comité de Transportes Interiores sobre su 82º período de sesiones (adopción de la Declaración Ministerial sobre el mejoramiento de las soluciones de transporte interior sostenible frente a los desafíos climáticos y ambientales mundiales: llamamiento conjunto a la acción)

*Decisiones de los órganos creados en virtud de acuerdos de transporte de las Naciones Unidas*

E/ECE/TRANS/505/Rev.3 Acuerdo de 1958 relativo a la Adopción de Prescripciones Técnicas Uniformes para Vehículos de Ruedas, Equipos y Repuestos que Puedan Montarse o Utilizarse en esos Vehículos y las Condiciones para el Reconocimiento Recíproco de las Homologaciones Concedidas sobre la Base de esas Prescripciones

ECE/RCTE/CONF/4 Acuerdo de 1997 relativo a la Adopción de Condiciones Uniformes para la Inspección Técnica Periódica de los Vehículos de Ruedas y el Reconocimiento Recíproco de las Inspecciones

ECE/TRANS/132 Acuerdo de 1998 sobre el Establecimiento de Reglamentos Técnicos Mundiales Aplicables a los Vehículos de Ruedas y a los Equipos y Piezas que Puedan Montarse o Utilizarse en esos Vehículos

ECE/TRANS/ ADN/CONF/10/ Add.1	Acuerdo Europeo relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Vías Navegables Interiores	ECE/TRANS/ WP.30/AC.2/125	Informe del Comité Administrativo del Convenio TIR de 1975 sobre su 61 <sup>er</sup> período de sesiones (anexo II, "Declaración conjunta sobre la informatización del procedimiento TIR")
-------------------------------------	--	------------------------------	--

## Entregables

20.76 En el cuadro 20.5 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2020-2022 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 20.5

### Subprograma 2: entregables del período 2020–2022, por categoría y subcategoría

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2020 (previstos)</i>	<i>2020 (reales)</i>	<i>2021 (previstos)</i>	<i>2022 (previstos)</i>
<b>A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos</b>				
<b>Documentación para reuniones (número de documentos)</b>	<b>1 660</b>	<b>1 040</b>	<b>1 264</b>	<b>1 293</b>
1. Documentación para el Comité de Transportes Interiores	1 331	907	1 077	1 023
a. Comité de Transportes Interiores y Mesa	31	31	31	31
b. Foro Mundial para la Armonización de la Reglamentación sobre Vehículos	840	504	580	420
c. Grupo de Trabajo sobre Transporte de Productos Alimentarios Perecederos	33	23	33	33
d. Grupo de Trabajo sobre Transporte de Mercaderías Peligrosas	214	149	214	214
e. Grupo de Trabajo sobre Tendencias y Economía del Transporte y grupos subsidiarios de expertos	32	20	20	26
f. Grupo de Trabajo sobre Estadísticas de Transporte	14	14	14	14
g. Grupo de Trabajo sobre Transporte por Carretera y grupos subsidiarios de expertos	10	4	10	18
h. Foro Mundial para la Seguridad Vial y grupos subsidiarios de expertos	16	15	16	40
i. Grupo de Trabajo sobre Transporte por Ferrocarril y grupos subsidiarios de expertos	12	29	26	34
j. Grupo de Trabajo sobre Transporte Intermodal y Logística	11	12	15	15
k. Grupo de Trabajo sobre Transporte por Vías de Navegación Interior	47	60	41	47
l. Grupo de Trabajo sobre Cuestiones Aduaneras que Afectan al Transporte y grupos subsidiarios de expertos	71	46	71	131
2. Documentación para el Consejo Económico y Social	324	129	190	265
a. Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	5	5	1	5
b. Subcomité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas	257	101	157	200
c. Subcomité de Expertos en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	62	23	32	60
3. Documentación para la Reunión de Alto Nivel sobre Transporte, Salud y Medio Ambiente	5	4	3	5
<b>Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas)</b>	<b>369</b>	<b>253</b>	<b>364</b>	<b>423</b>
4. Reuniones del Comité de Transportes Interiores	327	232	327	381
a. Comité de Transportes Interiores y Mesa	16	15	16	16
b. Foro Mundial para la Armonización de la Reglamentación sobre Vehículos	111	75	111	111

**Parte V Cooperación regional para el desarrollo**

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2020 (previstos)</i>	<i>2020 (reales)</i>	<i>2021 (previstos)</i>	<i>2022 (previstos)</i>
c. Grupo de Trabajo sobre Transporte de Productos Alimentarios Perecederos	8	8	8	16
d. Grupo de Trabajo sobre Transporte de Mercaderías Peligrosas	58	32	68	58
e. Grupo de Trabajo sobre Tendencias y Economía del Transporte y grupos subsidiarios de expertos	32	13	22	22
f. Grupo de Trabajo sobre Estadísticas de Transporte	6	3	6	6
g. Grupo de Trabajo sobre Transporte por Carretera y grupos subsidiarios de expertos	6	6	6	12
h. Foro Mundial para la Seguridad Vial y grupos subsidiarios de expertos	14	20	14	28
i. Grupo de Trabajo sobre Transporte por Ferrocarril y grupos subsidiarios de expertos	6	17	6	18
j. Grupo de Trabajo sobre Transporte Intermodal y Logística	6	6	6	6
k. Grupo de Trabajo sobre Transporte por Vías de Navegación Interior	18	15	18	18
l. Grupo de Trabajo sobre Cuestiones Aduaneras que Afectan al Transporte y grupos subsidiarios de expertos	46	22	46	46
5. Sesiones del Consejo Económico y Social	40	20	35	40
a. Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	1	1	0	1
b. Subcomité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas	29	14	25	29
c. Subcomité de Expertos en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	10	5	10	10
6. Reuniones de la Reunión de Alto Nivel sobre Transporte, Salud y Medio Ambiente	2	1	2	2
<b>B. Generación y transferencia de conocimientos</b>				
<b>Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
7. Proyecto sobre la Autopista Transeuropea Norte-Sur	1	1	1	1
8. Proyecto sobre el Ferrocarril Transeuropeo	1	1	1	1
<b>Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)</b>	<b>13</b>	<b>19</b>	<b>13</b>	<b>11</b>
9. Talleres para funcionarios gubernamentales y otros interesados de la región de la CEPE y las partes contratantes de los instrumentos jurídicos que competen al Comité de Transportes Interiores sobre sistemas inteligentes de transporte; estadísticas y tendencias del transporte; cuestiones de transporte por carretera, ferrocarril y vías navegables interiores y transporte intermodal e intersectorial; y acuerdos y reglamentos sobre vehículos	9	14	9	8
10. Seminarios para coordinadores nacionales, expertos, funcionarios de aduanas y la industria del transporte sobre el Convenio Aduanero relativo al Transporte Internacional de Mercancías al Amparo de los Cuadernos TIR y los proyectos de la Autopista Transeuropea Norte-Sur y el Ferrocarril Transeuropeo	4	5	4	3
<b>Publicaciones (número de publicaciones)</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>12</b>	<b>10</b>
11. Publicaciones sobre transporte de mercancías peligrosas	3	3	3	2
12. Publicaciones sobre transporte de productos alimenticios perecederos	–	–	1	1
13. Publicaciones sobre facilitación del transporte	–	–	1	–
14. Publicaciones sobre transporte ecológico y seguro y cuestiones transversales	8	8	5	5
15. Publicaciones sobre reglamentos de vehículos	1	1	1	1
16. Publicaciones sobre estadística	1	1	1	1
<b>Materiales técnicos (número de materiales)</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
17. Ficha informativa sobre los cinturones de seguridad	1	1	–	–

Categoría y subcategoría	2020 (previstos)	2020 (reales)	2021 (previstos)	2022 (previstos)
18. Ficha informativa sobre los sistemas avanzados de asistencia a la conducción	–	–	1	–
20. Estadísticas de transporte - perfiles de países	1	1	1	1

**C. Entregables sustantivos**

**Consultas, asesoramiento y promoción:** Servicios de asesoramiento para las partes contratantes de los convenios de las Naciones Unidas sobre transporte administrados por la CEPE acerca de los instrumentos jurídicos relativos al transporte interior; la facilitación del transporte; el cruce de fronteras; la seguridad vial; la fabricación de vehículos; y el transporte de mercancías peligrosas y otras cargas especiales.

**Bases de datos y materiales digitales sustantivos:** Actualización y mantenimiento del sitio web del Banco de Datos TIR Internacional, al que tienen acceso los usuarios de más de 70 partes contratantes del Convenio TIR y que incluye la lista de las más de 32.000 empresas de transporte autorizadas a utilizar el sistema TIR; más de 19.000 visitas anuales a las páginas web de TIR y eTIR; inventario de las normas sobre infraestructura de aguas interiores; inventario en Internet de las normas y los parámetros vigentes del Acuerdo Europeo sobre los Principales Ferrocarriles Internacionales y del Acuerdo Europeo sobre las Grandes Líneas Internacionales de Transporte Combinado e Instalaciones Conexas; bases de datos sobre estadísticas de transporte, accidentes de tráfico en carretera, transporte de mercancías peligrosas, transporte de productos alimenticios perecederos, transporte urbano y transporte y medio ambiente; desarrollo y mantenimiento del Observatorio de la Seguridad Ferroviaria en Internet; señalización digitalizada (E-CoRSS) en el marco de la Convención sobre la Señalización Vial; plataforma de aprendizaje electrónico sobre conectividad inteligente y sostenible.

**D. Entregables de comunicación**

**Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos:** Materiales informativos sobre instrumentos jurídicos y actividades del subprograma para el acceso universal y regional.

**Relaciones externas y con los medios de comunicación:** Comunicados de prensa del subprograma.

**Plataformas digitales y contenidos multimedia:** Plataformas digitales y contenidos multimedia sobre transporte y movilidad sostenibles; y actualización y mantenimiento del sitio web del subprograma para el acceso universal y regional.

## Subprograma 3 Estadística

### Objetivo

- 20.77 El objetivo al que contribuye este subprograma es promover las estadísticas oficiales a nivel nacional e internacional para la formulación de políticas con base empírica y la evaluación de los progresos hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y asegurar la coordinación de las actividades estadísticas en la región de la CEPE en el marco de la Conferencia de Estadísticos Europeos.

### Estrategia

- 20.78 La estrategia del subprograma se basa en la ejecución de las siguientes funciones básicas interrelacionadas: simplificación de la labor estadística internacional en la región de la CEPE promoviendo el diálogo en la Conferencia de Estadísticos Europeos y las reuniones de expertos; labor metodológica para elaborar y promover directrices y recomendaciones que permitan mejorar la calidad de las estadísticas; aumento de la capacidad estadística de los Estados miembros de la CEPE con sistemas estadísticos menos desarrollados, en particular para medir los progresos hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y mantenimiento y desarrollo de la base de datos estadísticos de la CEPE. La labor estadística de la Comisión está firmemente anclada en la Agenda 2030, que prevé un seguimiento y un examen del cumplimiento de los Objetivos y sus metas basados en datos desglosados de calidad, accesibles, oportunos y fiables. Mediante su labor, el subprograma contribuirá a dos esferas comunes de la CEPE: medición y vigilancia de los progresos hacia el logro de los Objetivos y uso sostenible de los recursos naturales. Este subprograma trabaja sobre todo en metodología estadística y creación de capacidad, y los principales asociados nacionales son las oficinas de estadística de los Estados miembros.

- 20.79 Para contribuir al objetivo, el subprograma seguirá fomentando la labor metodológica para elaborar modelos, directrices y recomendaciones que permitan mejorar la calidad de las estadísticas y aumentar el uso de las estadísticas oficiales. Para ello se emprenderán iniciativas regionales y nacionales destinadas a difundir los modelos estadísticos, las directrices y las recomendaciones y fomentar su utilización. Se establecerán alianzas más estrechas entre expertos geoespaciales y estadísticos para apoyar la integración de la información estadística y geoespacial. Las actividades se coordinarán y ejecutarán en cooperación con los departamentos de estadística de otras entidades regionales, como Eurostat, la OCDE, la Asociación Europea de Libre Comercio, el Comité Interestatal Estadístico de la Comunidad de Estados Independientes y la Comisión Económica Euroasiática, y también con los organismos especializados internacionales que trabajan en la región. Para contribuir al desarrollo de la capacidad estadística de los Estados miembros, el subprograma facilitará el intercambio de experiencias sobre censos de población y vivienda y ayudará a los países a planificarlos y realizarlos. Se pidió a todos los Estados miembros que levantaran al menos un censo entre 2015 y 2024 (resolución 2015/10 del Consejo Económico y Social), la denominada “serie de censos de 2020”. La mayoría de los países de la región de la CEPE realizarán el censo en 2021.
- 20.80 El subprograma tiene previsto prestar apoyo a los Estados Miembros en cuestiones relacionadas con la COVID-19 reorientando las actividades existentes relacionadas con ámbitos temáticos concretos (por ejemplo, censos de población, estadísticas de precios y estadísticas ambientales) para incluir intercambios de experiencias y buenas prácticas en la elaboración de estadísticas pertinentes para la COVID-19 adaptándose a las restricciones impuestas por la pandemia. Las actividades en temas transversales tales como las estadísticas para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la legislación estadística, la reunión de datos, la integración de datos, la divulgación y la gestión de los recursos humanos también se adaptarán para apoyar a los países en su recuperación de la pandemia de COVID-19.
- 20.81 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- Mejora de la metodología y la capacidad estadísticas de los Estados miembros para apoyar la medición y vigilancia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluida la mejora de la costoeficacia, la cobertura, la exactitud, la comparabilidad y la puntualidad de la difusión de los resultados del censo;
  - Aumento del número de países que realizan el censo aplicando enfoques innovadores y eficientes.
- 20.82 Se espera que el apoyo previsto en cuestiones relacionadas con la COVID-19 permita obtener como resultado la mejora de la capacidad de los Estados miembros de proporcionar las estadísticas necesarias para formular políticas con base empírica para gestionar la recuperación pos-COVID-19.

### **Ejecución del programa en 2020**

- 20.83 La ejecución del programa en 2020 incluye el siguiente resultado que surgió durante 2020, así como la ejecución del programa expuesta en los resultados 1 y 2.

#### **Mejora de la medición de la globalización económica y de las actividades de los grupos de empresas multinacionales**

- 20.84 La globalización económica y las actividades de las empresas multinacionales desempeñan un papel importante y cada vez más decisivo en las economías nacionales. La medición de la globalización económica y de las actividades de las empresas multinacionales es un desafío importante para los productores de estadísticas oficiales. Para ello, a lo largo del último decenio, el subprograma ha elaborado recomendaciones y directrices para ayudar a los países a medir la globalización económica. En 2020 se finalizó y publicó la *Guide to Sharing Economic Data in Official Statistics* (Guía sobre el intercambio de datos económicos en las estadísticas oficiales). Esa publicación sigue los pasos de dos guías anteriores sobre la globalización: “The impact of globalization on national

accounts” (2011) (El impacto de la globalización en las cuentas nacionales) y “Guide to measuring global production” (2015) (Guía para medir la producción mundial).

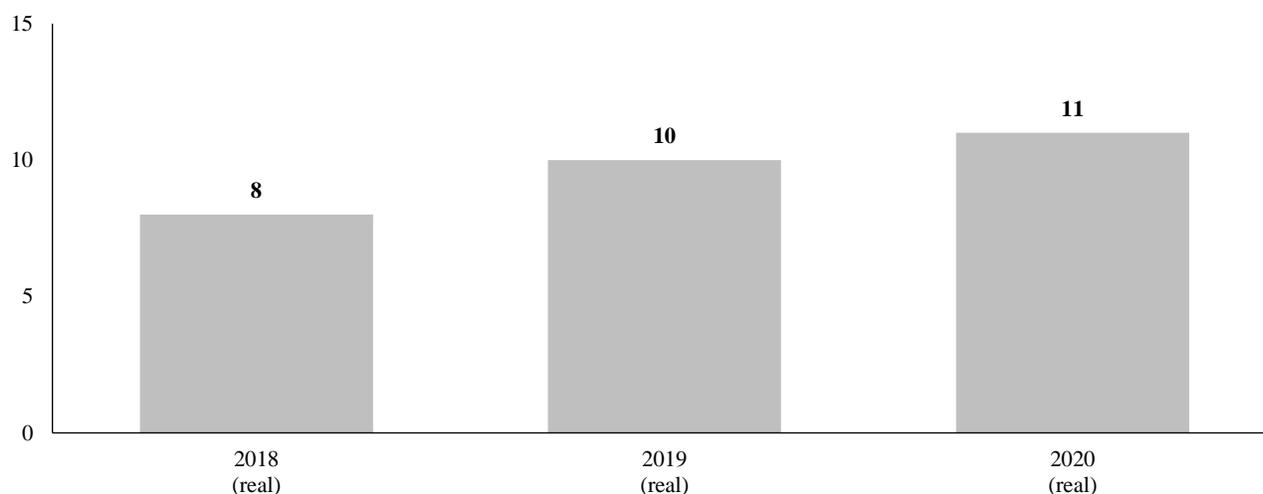
- 20.85 El subprograma también promovió la aplicación de las recomendaciones incluidas en las guías mediante la creación de dependencias de grandes casos en las oficinas nacionales de estadística. Estas dependencias están destinadas a medir las empresas multinacionales e incorporar sus actividades a las estadísticas económicas nacionales. Además, el subprograma promovió una red mundial de expertos en datos sobre empresas multinacionales, a la que varios países han asignado personal especializado. Para apoyar a los países en la recopilación de estadísticas macroeconómicas de alta calidad y comparables a nivel internacional durante la pandemia de COVID-19, la CEPE proporcionó recomendaciones convenidas internacionalmente y orientación para mantener la continuidad.

*Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución*

- 20.86 La labor mencionada contribuyó al objetivo, como demuestra el número de países que han establecido dependencias de grandes casos para apoyar la medición de la globalización económica, que aumentó a 11 en 2020 (véase la figura 20.VII).

Figura 20.VII

**Medida de la ejecución: número total de países que han establecido dependencias de grandes casos (acumulativo)**



**Impacto de la COVID-19 en la ejecución del subprograma**

- 20.87 Debido al impacto de la COVID-19 durante 2020, el subprograma tuvo que cambiar sus planes para todas las reuniones presenciales que estaban previstas para después de mediados de marzo y, en algunos casos, cancelarlas o aplazarlas. El subprograma adoptó medidas de mitigación, como la celebración de reuniones oficiosas virtuales o híbridas y nuevos seminarios web dedicados al impacto de la COVID-19 y la respuesta de las oficinas nacionales de estadística. En algunos casos, las reuniones oficiales se sustituyeron por reuniones oficiosas debido a la limitada capacidad de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra para proporcionar interpretación en las reuniones virtuales.
- 20.88 Por otro lado, además de debatir sobre el impacto de la COVID-19 y las respuestas estadísticas de los países en reuniones virtuales e híbridas, siendo este mismo con frecuencia el tema principal de debate, el subprograma decidió realizar nuevas actividades y modificar actividades existentes para prestar apoyo a los Estados miembros en cuestiones relacionadas con la COVID-19, en el marco general de sus objetivos. Se creó una plataforma interactiva en línea sobre la COVID-19 y las

estadísticas oficiales, disponible en el sitio web de la CEPE, para guiar a los productores de estadísticas hacia los recursos existentes y recién elaborados por la CEPE y sus asociados a fin de facilitar la producción continuada de estadísticas oficiales y satisfacer las demandas nuevas y en rápida evolución de estadísticas. La plataforma ofrece un espacio para que las oficinas nacionales de estadística y las organizaciones internacionales planteen preguntas y compartan experiencias y novedades para salvaguardar la producción estadística frente a la crisis en curso, prestando apoyo a las actividades de recuperación de los Estados miembros.

## Resultados previstos para 2022

- 20.89 Los resultados previstos para 2022 incluyen los resultados 1 y 2, que son una versión actualizada de los resultados presentados en los anteriores proyectos de plan del programa, por lo que muestran tanto la ejecución del programa en 2020 como el proyecto de plan del programa para 2022. El resultado 3 es un nuevo resultado previsto.

### Resultado 1: aumento del número de países que producen estadísticas mejoradas para los Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>8</sup>

#### Ejecución del programa en 2020

- 20.90 El subprograma ha apoyado a los países en la producción de estadísticas mejoradas para los Objetivos de Desarrollo Sostenible proporcionando orientación práctica para aplicar la *Hoja de Ruta sobre Estadísticas para los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Conferencia de Estadísticos Europeos*. Cabe mencionar a este respecto las orientaciones sobre la creación de plataformas de presentación de informes nacionales sobre los Objetivos, los informes sobre la transmisión experimental de datos de los indicadores de los Objetivos y las buenas prácticas de comunicación de datos sobre los Objetivos. Para facilitar el acceso a los materiales de orientación y a los datos sobre los Objetivos, la CEPE ha creado una plataforma regional sobre las estadísticas para los Objetivos, que consiste en un centro de conocimientos y un tablero y base de datos de indicadores para la región de la CEPE. Se está trabajando en la preparación de la segunda edición de la Hoja de Ruta para hacer frente a los nuevos desafíos que plantea el suministro de estadísticas para los Objetivos, en especial en el contexto de la pandemia de COVID-19. Además, el subprograma está reuniendo a expertos de las oficinas nacionales en materia estadística, cartográfica y geoespacial a fin de que intercambien las buenas prácticas relativas a la integración de información estadística y geoespacial que resulta crucial para medir el avance hacia el logro de los Objetivos. Ello fue posible gracias a un acuerdo de colaboración y una sesión plenaria conjunta de los órganos rectores (la Conferencia de Estadísticos Europeos y el Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial (Europa)), la labor de equipos de tareas conjuntos (por ejemplo, sobre el alineamiento de las normas geoespaciales y estadísticas), la coordinación de la creación de capacidad y la organización de seminarios y seminarios web conjuntos.
- 20.91 La labor mencionada contribuyó a aumentar la disponibilidad de estadísticas sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de los países de la CEPE. Un total de 41 Estados miembros de la CEPE han creado plataformas de presentación de informes nacionales que proporcionan datos sobre los indicadores de los Objetivos, con lo que se superó la meta prevista de 30 países, incluida en el proyecto de presupuesto por programas para 2020. Algunos países más están elaborando una plataforma de ese tipo, entre ellos Bosnia y Herzegovina, donde la CEPE está prestando apoyo al desarrollo de la capacidad con este fin.

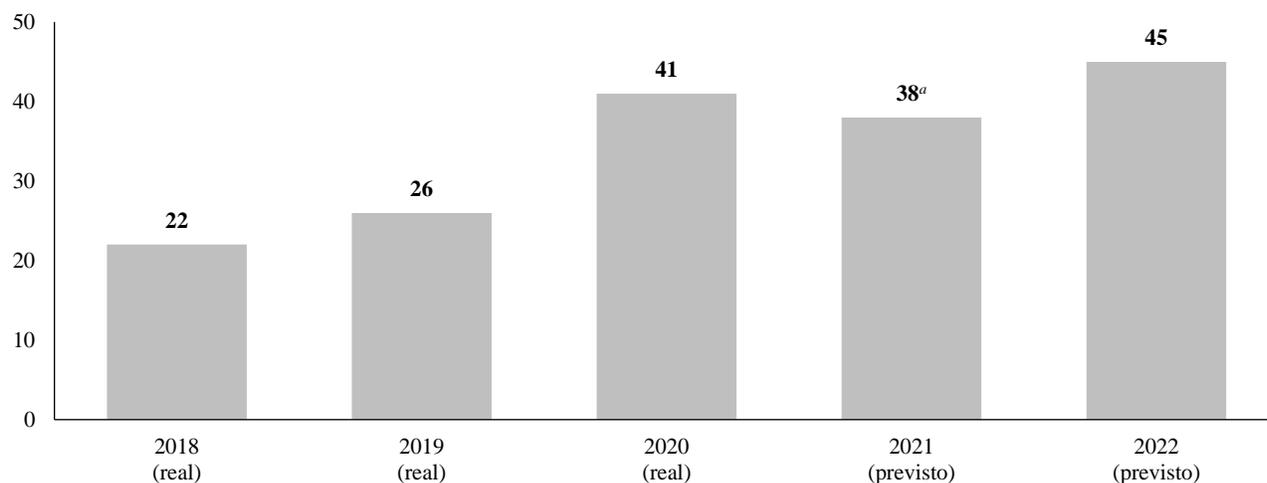
#### Proyecto de plan del programa para 2022

- 20.92 El subprograma continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, el subprograma seguirá proporcionando orientación práctica a los países sobre la implementación de la segunda edición

<sup>8</sup> Incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 20)).

prevista de la *Hoja de Ruta sobre Estadísticas para los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Conferencia de Estadísticos Europeos*. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 20.VIII).

Figura 20.VIII  
**Medida de la ejecución: número total de plataformas de presentación de informes nacionales sobre estadísticas para los Objetivos de Desarrollo Sostenible que utilizan los Estados miembros (acumulativo)**



<sup>a</sup> Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

## **Resultado 2: realización de un nuevo censo de población y vivienda que proporcione resultados costoeficaces y de mejor calidad<sup>9</sup>**

### **Ejecución del programa en 2020**

- 20.93 El subprograma ha apoyado a los Estados miembros en la planificación y realización de los censos de población y vivienda, de conformidad con las recomendaciones de la Conferencia de Estadísticos Europeos para los censos de población y vivienda de 2020. Ha llevado a cabo un examen de las consecuencias a corto y largo plazo de la pandemia de COVID-19 en las operaciones censales y ha organizado reuniones de expertos para intercambiar experiencias entre los Estados miembros y señalar soluciones satisfactorias en el contexto de la pandemia. El subprograma también mejoró su plataforma en línea dedicada al intercambio de experiencias e información metodológica sobre los censos. Estas actividades han ayudado a los Estados miembros de la CEPE a adaptar sus planes y operaciones censales al contexto de la pandemia, manteniendo el contenido informativo y asegurando la rentabilidad, la cobertura y la exactitud del censo.
- 20.94 La labor mencionada contribuyó a la realización de los censos de población y vivienda en el 21 % de los Estados miembros de la CEPE, pero no se cumplió la meta prevista del 25 %, incluida en el presupuesto por programas para 2021. En la mayoría de los países, el censo se lleva a cabo de una manera que entraña visitas en persona de los encuestadores, que no fueron posibles durante la pandemia de COVID-19 en la escala prevista. Esas circunstancias obligaron a muchos países a posponer el censo que habían previsto para 2020.

<sup>9</sup> Incluido en el presupuesto por programas para 2021 ([A/75/6/Add.1](#)).

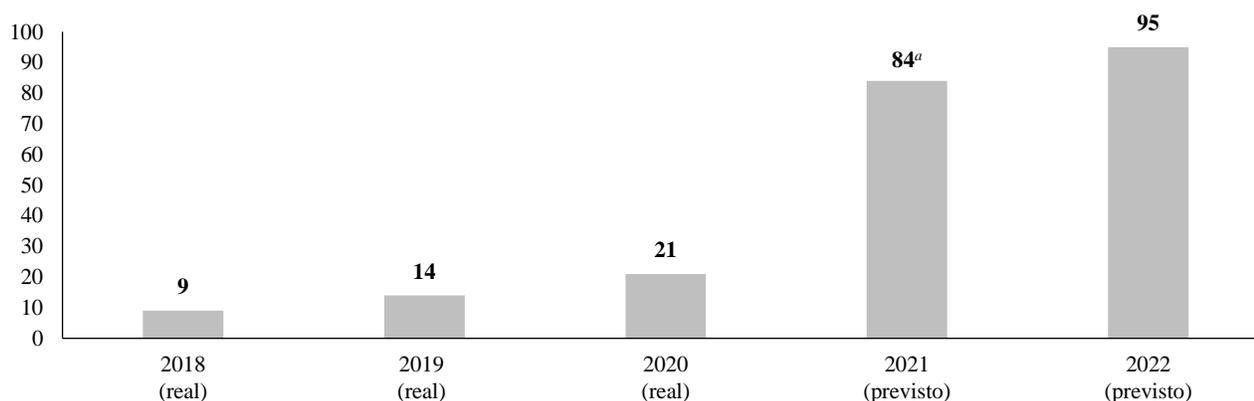
**Proyecto de plan del programa para 2022**

20.95 El subprograma continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, el subprograma organizará reuniones de expertos a fin de intercambiar experiencias y llevar a cabo un trabajo metodológico que permita una mejor utilización de los datos administrativos de los censos de población y vivienda. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 20.IX).

Figura 20.IX

**Medida de la ejecución: países de la CEPE que han realizado un censo conforme a las recomendaciones de la Conferencia de Estadísticos Europeos**

(En porcentaje)



<sup>a</sup> Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

**Resultado 3: aumento del número de países que comunican indicadores estadísticos desglosados por sexo**

**Proyecto de plan del programa para 2022**

20.96 Los datos e indicadores de género son muy solicitados para comprender la situación de la igualdad de género y para vigilar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los efectos de las diferentes políticas en las mujeres y los hombres. El subprograma desarrolla la capacidad estadística y promueve el uso de metodologías avanzadas para producir datos e indicadores sobre la igualdad de género.

*Enseñanzas extraídas y cambios previstos*

20.97 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que, durante la crisis de la COVID-19, las cuestiones relacionadas con el impacto económico en las mujeres y los hombres, la carga del cuidado de los hijos en un contexto de cierre de escuelas y la relación entre las medidas de aislamiento social y la violencia de género aumentaron aún más la demanda de estadísticas de género oportunas. Al aplicar la enseñanza, el subprograma organizará reuniones de expertos de la CEPE y talleres de creación de capacidad para examinar las respuestas de las oficinas nacionales de estadística a esos desafíos. Los intercambios entre expertos y la creación de capacidad facilitarán la producción de mejores indicadores estadísticos desde una perspectiva de género y su mayor disponibilidad.

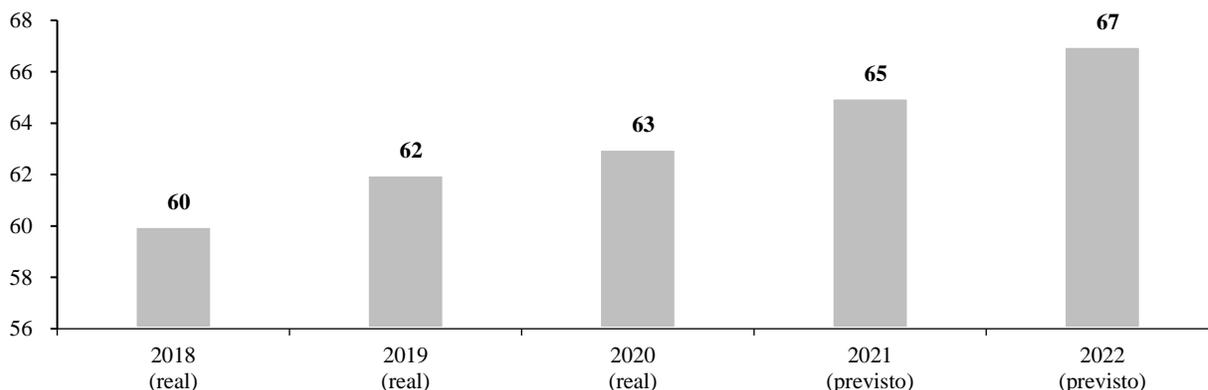
*Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución*

20.98 Se espera que esta labor contribuya al objetivo, como demostraría la mayor disponibilidad de indicadores desglosados por sexo en la base de datos de la CEPE sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El progreso se mide en función del porcentaje medio de indicadores desglosados por sexo disponibles para los Estados miembros de la CEPE (véase la figura 20.X).

Figura 20.X

**Medida de la ejecución: indicadores desglosados por sexo disponibles para los Estados miembros de la Comisión Económica para Europa en la base de datos de la CEPE sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

(En porcentaje)



**Mandatos legislativos**

20.99 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al subprograma.

*Resoluciones de la Asamblea General*

<p><a href="#">67/144</a></p> <p><a href="#">68/261</a></p> <p><a href="#">69/210</a></p>	<p>Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres</p> <p>Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales</p> <p>Iniciativa empresarial para el desarrollo</p>	<p><a href="#">69/282</a></p> <p><a href="#">72/234</a></p> <p><a href="#">73/148</a></p>	<p>Día Mundial de la Estadística</p> <p>Las mujeres en el desarrollo</p> <p>Intensificación de los esfuerzos para prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas: el acoso sexual</p>
---	---	---	---

*Resoluciones del Consejo Económico y Social*

<p><a href="#">2006/6</a></p> <p><a href="#">2014/7</a></p>	<p>Fortalecimiento de la capacidad estadística</p> <p>Aplicación Ulterior del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002</p>	<p><a href="#">2017/7</a></p> <p><a href="#">2018/5</a></p>	<p>Labor de la Comisión de Estadística en relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</p> <p>Estrategias de erradicación de la pobreza para lograr el desarrollo sostenible para todos</p>
<p><a href="#">2015/10</a></p> <p><a href="#">2016/27</a></p>	<p>Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2020</p> <p>Fortalecimiento de los acuerdos institucionales nacionales sobre gestión de la información geoespacial</p>	<p><a href="#">2018/7</a></p> <p><a href="#">2020/5</a></p>	<p>Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas</p> <p>Fortalecimiento de la coordinación de los programas estadísticos en el sistema de las Naciones Unidas</p>

*Decisiones del Consejo Económico y Social*

2013/235	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 44º período de sesiones (decisión 44/105 de la Comisión de Estadística: Estadísticas del medio ambiente)	2017/228	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 48º período de sesiones (decisión 48/107 de la Comisión de Estadística: Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales)
2014/219	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 45º período de sesiones (decisión 45/101 de la Comisión de Estadística: Aplicación de los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales)	2017/228	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 48º período de sesiones (decisión 48/108 de la Comisión de Estadística: Integración de la información estadística y geoespacial)
2014/219	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 45º período de sesiones (decisión 45/103 de la Comisión de Estadística: Examen del programa: métodos más amplios de medir los avances)	2017/228	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 48º período de sesiones (decisión 48/114 de la Comisión de Estadística: Registros de empresas)
2014/219	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 45º período de sesiones (decisión 45/110 de la Comisión de Estadística: Macrodatos y modernización de los sistemas estadísticos)	2018/227	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 49º período de sesiones (decisión 49/101 de la Comisión de Estadística: Marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible)
2015/216	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 46º período de sesiones (decisión 46/101 de la Comisión de Estadística: Datos en apoyo de la agenda para el desarrollo después de 2015)	2018/227	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 49º período de sesiones (decisión 49/102 de la Comisión de Estadística: Datos e indicadores en apoyo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible)
2015/216	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 46º período de sesiones (decisión 46/102 de la Comisión de Estadística: Censos de población y vivienda)	2018/227	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 49º período de sesiones (decisión 49/108 de la Comisión de Estadística: Desarrollo de las estadísticas regionales)
2015/216	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 46º período de sesiones (decisión 46/107 de la Comisión de Estadística: Estadísticas del comercio internacional y la globalización económica)	2018/227	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 49º período de sesiones (decisión 49/113 de la Comisión de Estadística: Estadísticas sobre el cambio climático)
2016/220	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 47º período de sesiones y programa provisional (decisión 47/102 de la Comisión de Estadística: Grupo de Alto Nivel de Colaboración, Coordinación y Fomento de la Capacidad en materia de Estadística para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible)	2018/227	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 49º período de sesiones (decisión 49/114 de la Comisión de Estadística: Clasificaciones estadísticas)
2016/220	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 47º período de sesiones (decisión 47/112 de la Comisión de Estadística: Estadísticas sobre el cambio climático)	2019/210	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 50º período de sesiones (decisión 50/101 de la Comisión de Estadística: Marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible)
2017/228	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 48º período de sesiones (decisión 48/101 de la Comisión de Estadística: Marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible)	2019/210	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 50º período de sesiones (decisión 50/103 de la Comisión de Estadística: Colaboración, Coordinación y Fomento de la Capacidad en materia de Estadística para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible)
2017/228	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 48º período de sesiones (decisión 48/103 de la Comisión de Estadística: Programa de transformación de las estadísticas oficiales)	2019/210	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 50º período de sesiones (decisión 50/106 de la Comisión de Estadística: Marcos nacionales de aseguramiento de la calidad)

**Sección 20      Desarrollo económico en Europa**

2019/210	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 50º período de sesiones (decisión 50/116 de la Comisión de Estadística: Estadísticas relacionadas con los desastres)	2020/211	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 51º período de sesiones (decisión 51/108 de la Comisión de Estadística: Estadísticas de precios)
2019/210	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 50º período de sesiones (decisión 50/117 de la Comisión de Estadística: Estadísticas de las migraciones internacionales)	2020/211	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 51º período de sesiones (decisión 51/110 de la Comisión de Estadística: Contabilidad ambiental y económica)
2020/211	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 51º período de sesiones (decisión 51/101 de la Comisión de Estadística: Marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible)	2020/211	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 51º período de sesiones (decisión 51/112 de la Comisión de Estadística: Estadísticas demográficas)
2020/211	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 51º período de sesiones (decisión 51/104 de la Comisión de Estadística: Coordinación de programas estadísticos)	2020/211	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 51º período de sesiones (decisión 51/115 de la Comisión de Estadística: Estadísticas de género)
2020/211	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 51º período de sesiones (decisión 51/106 de la Comisión de Estadística: Cuentas nacionales)	2020/211	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 51º período de sesiones (decisión 51/120 de la Comisión de Estadística: Gestión y modernización de los sistemas estadísticos)
2020/211	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 51º período de sesiones (decisión 51/107 de la Comisión de Estadística: Estadísticas del comercio internacional y de actividades empresariales)	2020/211	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 51º período de sesiones (decisión 51/123 de la Comisión de Estadística: Integración de la información estadística y geoespacial)

**Entregables**

20.100 En el cuadro 20.6 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2020-2022 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 20.6

**Subprograma 3: entregables del período 2020-2022, por categoría y subcategoría**

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2020 (previstos)</i>	<i>2020 (reales)</i>	<i>2021 (previstos)</i>	<i>2022 (previstos)</i>
<b>A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos</b>				
<b>Documentación para reuniones</b> (número de documentos)	<b>81</b>	<b>71</b>	<b>81</b>	<b>81</b>
1. Documentación para la Conferencia de Estadísticos Europeos	43	38	43	43
2. Documentación para órganos de expertos	38	33	38	38
<b>Servicios sustantivos para reuniones</b> (número de sesiones de tres horas)	<b>85</b>	<b>77</b>	<b>85</b>	<b>85</b>
3. Reuniones de la Conferencia de Estadísticos Europeos y su Mesa	13	13	13	13
4. Reuniones de órganos de expertos	72	64	72	72
<b>B. Generación y transferencia de conocimientos</b>				
<b>Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica</b> (número de proyectos)	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
5. Proyecto sobre estadísticas sociales y económicas	1	1	1	1
<b>Seminarios, talleres y actividades de capacitación</b> (número de días)	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>6</b>
6. Talleres sobre estadísticas sociales y económicas	3	1	3	3
7. Talleres sobre innovación en la producción estadística	3	3	3	3

Categoría y subcategoría	2020 (previstos)	2020 (reales)	2021 (previstos)	2022 (previstos)
<b>Publicaciones</b> (número de publicaciones)	<b>9</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>7</b>
8. Publicaciones sobre temas que abarcan múltiples campos estadísticos	1	1	1	1
9. Publicaciones sobre estadísticas sociales, ambientales y económicas	8	7	6	6

**C. Entregables sustantivos**

**Consultas, asesoramiento y promoción:** Servicios de asesoramiento para más de 100 funcionarios gubernamentales (personal de los sistemas estadísticos nacionales) y otros interesados de los países de Europa Oriental, el Cáucaso y Asia Central y Europa Sudoriental sobre estadísticas económicas, sociales, demográficas y ambientales, estadísticas para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, estadísticas geoespaciales y cuestiones institucionales y modernización de las estadísticas oficiales (4 países).

**Bases de datos y materiales digitales sustantivos:** Actualización y mantenimiento de las bases de datos estadísticos de la CEPE (base de datos sobre estadísticas para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, población y género; base de datos sobre estadísticas económicas; base de datos sobre transporte; base de datos forestales).

**D. Entregables de comunicación**

**Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos:** Folletos y otros materiales de promoción.

**Relaciones externas y con los medios de comunicación:** Artículos para los boletines “UNECE Weekly” y “EnvStats” para el acceso regional.

**Plataformas digitales y contenidos multimedia:** Espacios de trabajo digitales interactivos (wikis, como el wiki de censos de la CEPE); actualización y mantenimiento del sitio web del subprograma.

## Subprograma 4 Cooperación e integración económicas

### Objetivo

- 20.101 El objetivo al que contribuye este subprograma es fortalecer las políticas en materia de innovación, competitividad y alianzas público-privadas en la región de la CEPE.

### Estrategia

- 20.102 La estrategia del subprograma se basa en la ejecución de tres funciones básicas interrelacionadas en las dos esferas de trabajo del subprograma (políticas de innovación y competitividad, y diálogo internacional sobre políticas en materia de innovación, competitividad y alianzas público-privadas): diálogo internacional sobre políticas; trabajo normativo y analítico; y creación de capacidad e intercambio de mejores prácticas y experiencias. Las dos esferas de trabajo son complementarias. Ambas contribuyen al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 8, 9, 12 y 17. Contribuyen las dos asimismo a las esferas comunes de la CEPE sobre movilidad sostenible y conectividad inteligente y sobre ciudades sostenibles e inteligentes para personas de todas las edades.
- 20.103 Para contribuir al objetivo en la primera de las dos esferas de trabajo mencionadas (políticas de innovación y competitividad), el subprograma seguirá apoyando a los Estados miembros en la creación de un clima empresarial que permita y recompense las soluciones innovadoras a los desafíos del desarrollo sostenible. Para ello, elaborará buenas prácticas que ayuden a que la innovación promueva el desarrollo sostenible y los Gobiernos puedan apoyarla; asesorará a los Gobiernos que lo soliciten sobre las reformas de las políticas de innovación, basándose en análisis de los sistemas, políticas e instituciones nacionales de innovación; y apoyará las reformas de las políticas de innovación creando capacidad a través de talleres y seminarios a nivel nacional y subregional.
- 20.104 Para contribuir al objetivo en la segunda de las dos esferas de trabajo mencionadas (alianzas público-privadas), el subprograma promoverá formas innovadoras de financiar, consolidar y gestionar las infraestructuras esenciales para el desarrollo sostenible. Para ello, elaborará principios rectores y normas internacionales sobre la forma de diseñar marcos de reglamentación de las alianzas público-

privadas en diversos sectores y proyectos de alianzas; elaborará una metodología para evaluar si los proyectos de alianzas público-privadas contribuyen al desarrollo sostenible (alianzas público-privadas que antepone los intereses de las personas) y examinar los proyectos, previa solicitud; y proporcionará asesoramiento normativo y capacitación para ayudar a los Estados miembros a crear marcos regulatorios y carteras de proyectos de alianzas que los ayuden a subsanar el déficit de financiación de infraestructuras para los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

- 20.105 El subprograma tiene previsto prestar apoyo a los Estados miembros en cuestiones relacionadas con la COVID-19 dedicando parte de sus diálogos sobre políticas, análisis de políticas, recomendaciones y normas sobre políticas y actividades de creación de capacidad a la cuestión de cómo la política de innovación y los proyectos de alianzas público-privadas pueden ayudar a convertir la crisis en una oportunidad, facilitando innovaciones y desarrollando infraestructuras que no sirvan solo para reconstruir, sino también para construir una economía mejor y más resiliente, sostenible y productiva en lo sucesivo.
- 20.106 Se espera que la labor mencionada permita obtener el resultado de que los Estados miembros entiendan mejor y del mismo modo:
- Las opciones de políticas para aprovechar el potencial de la innovación para el desarrollo sostenible y apoyar la reforma de las políticas nacionales de innovación, conforme a las buenas prácticas internacionales y las recomendaciones de la CEPE;
  - El diseño y funcionamiento de las alianzas público-privadas que contribuyen al desarrollo sostenible y generan más proyectos que antepongan los intereses de las personas (es decir, proyectos que no solo sean rentables, sino también ecológicamente sostenibles y socialmente inclusivos), así como el fortalecimiento de la capacidad de diseño y ejecución de políticas y proyectos.
- 20.107 Se espera que el apoyo previsto en cuestiones relacionadas con la COVID-19 permita obtener los resultados siguientes:
- Nuevas y mejores políticas de apoyo a la innovación en aspectos determinantes para la resiliencia y la sostenibilidad;
  - Mejores marcos regulatorios que apoyen la inversión en infraestructura resiliente y sostenible.

### **Ejecución del programa en 2020**

- 20.108 La ejecución del programa en 2020 incluye el siguiente resultado que surgió durante 2020, así como la ejecución del programa expuesta en los resultados 1 y 2.

#### **Renovación de la trayectoria del Gobierno de Georgia para mejorar las políticas de apoyo a la innovación con miras a “reconstruir para mejorar” pos-COVID-19**

- 20.109 Una parte fundamental de la labor del subprograma consiste en los exámenes sobre la innovación para el desarrollo sostenible a nivel nacional elaborados a solicitud de los Estados miembros. En los exámenes se analizan el desempeño, los sistemas, las instituciones y las políticas nacionales de innovación a la luz de las buenas prácticas internacionales desarrolladas en el marco del subprograma y se ofrecen recomendaciones adaptadas al contexto nacional sobre las posibilidades de mejorar las políticas de innovación. El subprograma llevó a cabo un examen de Georgia y alcanzó una comprensión común con el Gobierno de los puntos fuertes y débiles del desempeño y las políticas de innovación en ese momento y de las opciones de políticas para mejorar el desempeño de la innovación en pos de las prioridades de desarrollo sostenible del país.
- 20.110 El subprograma respondió a la pandemia de COVID-19 ampliando las evaluaciones y recomendaciones del examen sobre la innovación para el desarrollo sostenible de Georgia con el fin de proporcionar al Gobierno recomendaciones complementarias sobre las opciones para fortalecer la innovación con miras a reconstruir para mejorar después de la pandemia. Esas recomendaciones

se basaban en el análisis adicional que había realizado el subprograma sobre la experiencia en toda la región de la CEPE sobre el tema.

*Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución*

- 20.111 La labor mencionada contribuyó al objetivo, como demuestran la aprobación de las conclusiones y recomendaciones del examen por el Equipo de Especialistas en Políticas de Innovación y Competitividad de la CEPE y la publicación del examen sobre la innovación para el desarrollo sostenible (véase el cuadro 20.7). El Equipo de Especialistas está compuesto por expertos designados por los Gobiernos de los Estados miembros de la CEPE.

Cuadro 20.7

**Medida de la ejecución**

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)
Solicitud de examen sobre la innovación para el desarrollo sostenible recibida del Gobierno de Georgia; acuerdo sobre el alcance del examen	Acuerdo con el Gobierno solicitante sobre el diseño del examen	El Equipo de Especialistas de la CEPE respalda las conclusiones y recomendaciones del examen, incluidas las opciones para fortalecer la innovación con miras a reconstruir para mejorar tras la pandemia de COVID-19

**Impacto de la COVID-19 en la ejecución del subprograma**

- 20.112 Debido al impacto de la COVID-19 durante 2020, el subprograma tuvo que limitar las actividades que requerían viajes, por lo que se llevaron a cabo menos misiones y consultas en los países para facilitar las reformas de las políticas de lo que se había previsto inicialmente. A su vez, los Estados miembros adoptaron menos medidas de reforma de políticas de lo esperado, como se especifica en el resultado 1.

**Resultados previstos para 2022**

- 20.113 Los resultados previstos para 2022 incluyen los resultados 1 y 2, que son una versión actualizada de los resultados presentados en los anteriores proyectos de plan del programa, por lo que muestran tanto la ejecución del programa en 2020 como el proyecto de plan del programa para 2022. El resultado 3 es un nuevo resultado previsto.

**Resultado 1: perspectiva de las políticas de innovación en lo que respecta al análisis eficaz de las políticas e instituciones en la materia<sup>10</sup>**

**Ejecución del programa en 2020**

- 20.114 El subprograma concluyó la perspectiva de las políticas de innovación a nivel subregional para Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Georgia, la República de Moldova y Ucrania. Las conclusiones y recomendaciones fueron respaldadas por el proceso intergubernamental del subprograma, y la perspectiva se presentó a nivel regional y en los países participantes.
- 20.115 La labor mencionada contribuyó a la adopción de cuatro medidas de política adicionales por los Estados miembros del proyecto piloto, pero no se cumplió la meta de seis nuevas medidas de política incluida en el presupuesto por programas para 2020. Esto se debió a las restricciones impuestas durante la pandemia de COVID-19, por las que el número de misiones y consultas en los países para facilitar las reformas de las políticas fue menor de lo previsto inicialmente. Otro factor que contribuyó fue que algunos Gobiernos habían dado prioridad a la respuesta sanitaria inmediata a la

<sup>10</sup> Incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 20)).

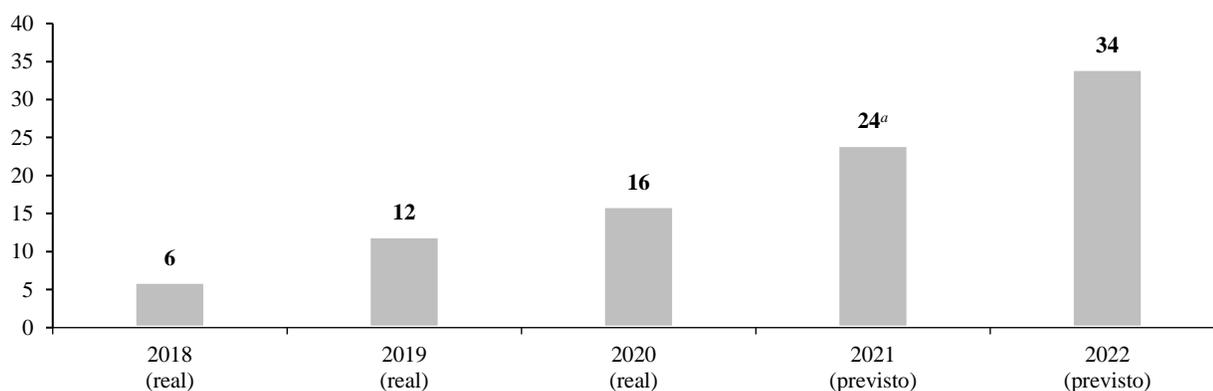
pandemia y no pudieron dedicar tanta atención a la reforma de las políticas de innovación como se esperaba al planificar el resultado de que se trata.

## Proyecto de plan del programa para 2022

- 20.116 El subprograma continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, el subprograma seguirá apoyando a los Estados miembros participantes en la aplicación de las reformas de las políticas nacionales de innovación sobre la base de las recomendaciones de la perspectiva de las políticas de innovación a nivel subregional. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 20.XI).

Figura 20.XI

**Medida de la ejecución: número total de medidas nacionales en materia de políticas de innovación adoptadas por los Estados miembros participantes en el proyecto piloto (acumulativo)**



<sup>a</sup> Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

## Resultado 2: alianzas público-privadas que anteponen los intereses de las personas para financiar el desarrollo sostenible<sup>11</sup>

### Ejecución del programa en 2020

- 20.117 El subprograma ha desarrollado la metodología de evaluación de las alianzas público-privadas que anteponen los intereses de las personas (anteriormente, herramienta de evaluación del impacto de los proyectos de alianzas público-privadas), la ha distribuido para su examen público entre las principales partes interesadas en las alianzas público-privadas y ha incorporado los comentarios recibidos. Se espera que la metodología de evaluación proporcione a los Estados miembros pruebas adicionales del impacto y el desempeño de sus proyectos de infraestructura. Esos datos empíricos ayudarán a los Estados miembros a priorizar las inversiones en proyectos de infraestructura que respalden los avances hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y contribuyan a movilizar la financiación y la capacidad de innovación del sector privado en proyectos compatibles con los Objetivos.
- 20.118 La labor mencionada contribuyó a que el Grupo de Trabajo de la CEPE sobre las Alianzas Público-Privadas aprobara la metodología para la etapa piloto, con lo que se cumplió la meta prevista para

<sup>11</sup> Incluido en el presupuesto por programas para 2021 ([A/75/6/Add.1](#)).

2020, incluida en el presupuesto por programas para 2021. Las enseñanzas de la etapa piloto se incorporarán a la metodología para su aprobación final.

**Proyecto de plan del programa para 2022**

- 20.119 El subprograma continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, el subprograma evaluará al menos otros 50 proyectos de alianzas público-privadas utilizando la metodología de evaluación de las alianzas público-privadas que anteponen los intereses de las personas. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 20.8).

Cuadro 20.8  
**Medida de la ejecución**

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)	2021 (prevista) <sup>a</sup>	2022 (prevista)
Los Estados miembros acordaron establecer un equipo del proyecto para crear una herramienta de evaluación del impacto de los proyectos	Se creó el equipo del proyecto y se empezó a trabajar en la herramienta de evaluación del impacto de los proyectos	Metodología de evaluación aprobada por los Estados miembros para su aplicación en una etapa piloto	Al menos 100 proyectos de alianzas público-privadas evaluados con la metodología de evaluación	Otros 50 proyectos de alianzas público-privadas evaluados con la metodología de evaluación

<sup>a</sup> Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

**Resultado 3: mejora de la capacidad de los Estados miembros de utilizar la innovación para alcanzar sus objetivos de desarrollo sostenible**

**Proyecto de plan del programa para 2022**

- 20.120 La mejora de la cooperación, el intercambio de conocimientos y la creación de capacidad en materia de ciencia, tecnología e innovación es uno de los principales medios para la implementación de la Agenda 2030 y el logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 17. Los datos recogidos por el subprograma y por otras instancias muestran claramente que las economías difieren mucho en su capacidad de innovar y que los Gobiernos difieren mucho en su capacidad de proporcionar el debido apoyo de políticas.
- 20.121 El subprograma ha respondido a esta limitación creando una amplia red de responsables de políticas de innovación y otras partes interesadas en la innovación de toda la región de la CEPE que comparten sus conocimientos sobre políticas de innovación en diálogos periódicos sobre la materia (contribuyendo al logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 17). Sobre la base de estos intercambios de conocimientos, el subprograma ha reunido una colección de buenas prácticas internacionales que va ampliando continuamente. A petición de las partes interesadas, el subprograma ha analizado los sistemas, las políticas y el desempeño de determinados Estados miembros en materia de innovación y los ha comparado con esas buenas prácticas internacionales. Partiendo de esos análisis (exámenes sobre la innovación para el desarrollo sostenible a nivel nacional y perspectivas de las políticas de innovación a nivel subregional), el subprograma ha evaluado los puntos fuertes y débiles de las políticas de innovación existentes y ha formulado recomendaciones a los Gobiernos solicitantes para mejorar las políticas.

*Enseñanzas extraídas y cambios previstos*

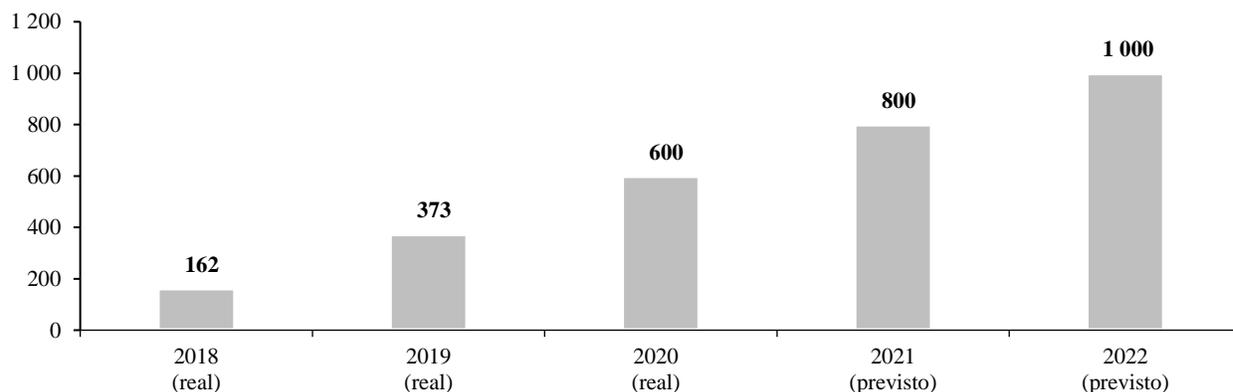
20.122 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que el programa podría tener mayor repercusión a medio plazo si se prestara más apoyo a la creación de capacidad para los Gobiernos como medida de seguimiento de cada examen sobre la innovación para el desarrollo sostenible con miras a facilitar la aplicación de las recomendaciones específicas para las reformas de políticas que figuran en los exámenes. Al aplicar la enseñanza, el subprograma ampliará su apoyo a la creación de capacidad para los Gobiernos que lo soliciten en el contexto del seguimiento de los exámenes nacionales y las perspectivas de las políticas de innovación a nivel subregional (contribuyendo al logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 17). Ya se dieron pasos en esa dirección en 2019-2020 en el seguimiento de un examen de Belarús a nivel nacional.

*Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución*

20.123 Se espera que esta labor contribuya al objetivo, como demostraría el aumento de 200 responsables de formular políticas y otras partes interesadas en la innovación de los países solicitantes que se benefician de la creación de capacidad de la CEPE en materia de políticas de innovación (véase la figura 20.XII).

Figura 20.XII

**Medida de la ejecución: número total de responsables de formular políticas y otras partes interesadas en la innovación de los países solicitantes que se han beneficiado de la creación de capacidad de la Comisión Económica de Europa en materia de políticas de innovación (acumulativo)**



**Mandatos legislativos**

20.124 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al subprograma.

*Resoluciones de la Asamblea General*

<a href="#">72/228</a>	Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo	<a href="#">74/197</a>	Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo sostenible
------------------------	---	------------------------	--

*Decisiones de la Comisión Económica para Europa*

<a href="#">E/ECE/1448</a>	Informe anual de la Comisión Económica para Europa (24 de febrero de 2006 a 27 de abril de 2007)
----------------------------	--

## Entregables

20.125 En el cuadro 20.9 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2020-2022 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 20.9

### Subprograma 4: entregables del período 2020-2022, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2020 (previstos)	2020 (reales)	2021 (previstos)	2022 (previstos)
<b>A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos</b>				
<b>Documentación para reuniones</b> (número de documentos)	<b>18</b>	<b>12</b>	<b>18</b>	<b>18</b>
1. Documentación para el Comité sobre Innovación, Competitividad y Alianzas Público-Privadas y sus órganos subsidiarios	18	12	18	18
<b>Servicios sustantivos para reuniones</b> (número de sesiones de tres horas)	<b>19</b>	<b>13</b>	<b>19</b>	<b>19</b>
2. Reuniones del Comité sobre Innovación, Competitividad y Alianzas Público-Privadas y sus órganos subsidiarios	18	12	18	18
3. Reuniones del Grupo de Trabajo sobre Proyectos de Desarrollo Basado en el Conocimiento	1	1	1	1
<b>B. Generación y transferencia de conocimientos</b>				
<b>Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica</b> (número de proyectos)	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>—</b>
4. Proyecto de creación de capacidad de los funcionarios públicos de los países de la Comunidad de Estados Independientes en materia de innovación y competitividad	1	1	1	—
5. Proyecto de creación de capacidad de los funcionarios públicos de los países de la Comunidad de Estados Independientes en materia de alianzas público-privadas	1	1	1	—
<b>Seminarios, talleres y actividades de capacitación</b> (número de días)	<b>24</b>	<b>15</b>	<b>16</b>	<b>16</b>
6. Talleres de capacitación y asesoramiento normativo, seminarios y formación sobre políticas de innovación y competitividad para el desarrollo sostenible	12	12	8	8
7. Talleres de capacitación y asesoramiento normativo, seminarios y formación sobre alianzas público-privadas que anteponen los intereses de las personas	12	3	8	8
<b>Publicaciones</b> (número de publicaciones)	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
8. Publicación sobre los exámenes sobre la innovación para el desarrollo sostenible	1	1	1	1
9. Publicación sobre los exámenes comparativos de la política de innovación y la preparación para las alianzas público-privadas	2	1	2	2
<b>C. Entregables sustantivos</b>				
<b>Consultas, asesoramiento y promoción:</b> Servicios de asesoramiento bajo la responsabilidad del Grupo de Trabajo sobre las Alianzas Público-Privadas y del Equipo de Especialistas en Políticas de Innovación y Competitividad que llegan a 30 ministerios y organismos gubernamentales y entidades interesadas.				
<b>Misiones de constatación de los hechos, vigilancia e investigación:</b> Misiones preparatorias y de constatación de los hechos para los exámenes sobre la innovación para el desarrollo sostenible y las evaluaciones de necesidades en relación con las alianzas público-privadas en 3 Estados miembros.				
<b>Bases de datos y materiales digitales sustantivos:</b> Base de datos de proyectos de alianzas público-privadas para infraestructura, certificados y evaluados según la metodología de evaluación de la CEPE de las alianzas público-privadas que anteponen los intereses de las personas, de aproximadamente 15 Estados miembros.				
<b>D. Entregables de comunicación</b>				
<b>Relaciones externas y con los medios de comunicación:</b> Comunicados de prensa y actos de presentación de las publicaciones mencionadas para el acceso regional, subregional y nacional.				
<b>Plataformas digitales y contenidos multimedia:</b> Actualización y mantenimiento del sitio web del subprograma para el acceso regional.				

## **Subprograma 5 Energía sostenible**

### **Objetivo**

- 20.126 El objetivo al que contribuye este subprograma es mejorar el acceso a una energía asequible y limpia para todos y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y la huella de carbono del sector de la energía en la región.

### **Estrategia**

- 20.127 La estrategia del subprograma consiste en apoyar el diálogo internacional sobre políticas y la cooperación entre los Gobiernos, las industrias energéticas y otros interesados para fomentar el desarrollo de la energía sostenible; formular e implantar recomendaciones, normas, estándares, directrices e instrumentos normativos de la CEPE sobre cuestiones relacionadas con la energía; y ofrecer capacitación y asistencia para los Estados miembros que lo soliciten con programas de formación, servicios de asesoramiento y proyectos de cooperación técnica. Mediante su labor, el subprograma contribuirá a las cuatro esferas comunes de la CEPE mencionadas en el párrafo 20.5.
- 20.128 Para contribuir al objetivo, el subprograma ayudará a los Estados miembros a integrar los propósitos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 7 y 13 reduciendo la huella ecológica de la energía, agilizando una transformación profunda del sector energético para satisfacer las necesidades futuras, asegurando la gestión sostenible de los recursos y valorando posibles opciones que permitan garantizar la energía para el desarrollo sostenible. El subprograma promoverá el diálogo sobre políticas y la cooperación entre los Estados miembros, las entidades regionales y otros asociados en cuestiones relacionadas con la energía sostenible, en particular la eficiencia energética, los sistemas de electricidad menos contaminantes, la energía renovable, el metano de las minas de carbón, la gestión de los recursos, el gas natural y la seguridad energética, mediante iniciativas regionales y específicas para cada país destinadas a mejorar la cooperación. Estas iniciativas incluyen establecer centros de excelencia internacionales para difundir la orientación sobre las mejores prácticas de la CEPE en materia de gestión del metano, las Directrices Marco de la CEPE sobre Normas de Eficiencia Energética en los Edificios y la Clasificación Marco de las Naciones Unidas para los Recursos y mantener diálogos entre los países sobre las vías hacia la energía sostenible. El subprograma proporcionará asistencia técnica y orientación sobre energía, difundirá las mejores prácticas y mejorará el intercambio de información. Asimismo, promoverá la colaboración entre las instancias que son determinantes para la aplicación de las políticas nacionales y regionales. Concretamente, se tratará de recabar la participación de los interesados en la elaboración de instrumentos normativos y de instancias privadas y públicas en su implantación y difusión.
- 20.129 El subprograma tiene previsto prestar apoyo a los Estados Miembros en cuestiones relacionadas con la COVID-19 mediante trabajos sobre la gestión sostenible de los recursos para garantizar la disponibilidad de materiales fundamentales y actividades sobre edificios de alto rendimiento para mejorar la calidad del aire interior y la salud. Esta labor incluirá la continuación del desarrollo y la implementación de la Clasificación Marco de las Naciones Unidas para los Recursos y el Sistema de las Naciones Unidas para la Gestión de los Recursos para su aplicación a las materias primas mediante talleres, actividades de creación de capacidad y estudios de casos, y la implantación y difusión de la iniciativa sobre edificios de alto rendimiento (formación, creación de capacidad y ampliación de las redes de la iniciativa).
- 20.130 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) Una integración más efectiva de la energía sostenible en las políticas nacionales y los marcos normativos en apoyo de la Agenda 2030;
  - b) Una intensificación del diálogo y la cooperación entre todas las instancias del sector de la energía con el fin de aumentar las inversiones transformadoras en dicho sector y acelerar así

la modernización del sistema energético para que los países puedan cumplir sus compromisos relativos al desarrollo y el clima.

- 20.131 Se espera que el apoyo previsto sobre cuestiones relacionadas con la COVID-19 permita obtener los resultados siguientes:
- Mayor disponibilidad de los recursos de materias primas necesarios para la vigilancia, la respuesta y la recuperación frente a las pandemias actuales y futuras, incluidas las materias primas necesarias para producir equipo de protección personal, medicamentos, vacunas y servicios esenciales tales como alimentos, agua y energía;
  - Mejora del rendimiento de los edificios desde el punto de vista de la salud (por ejemplo, temperatura, confort o filtros eficaces de entrada y reciclaje de aire), lo que mejorará la protección y la resiliencia de las poblaciones.

### **Ejecución del programa en 2020**

- 20.132 La ejecución del programa en 2020 incluye el siguiente resultado que surgió durante 2020, así como la ejecución del programa expuesta en los resultados 1 y 2.

#### **Garantizar el suministro de materias primas fundamentales mediante la gestión sostenible de los recursos**

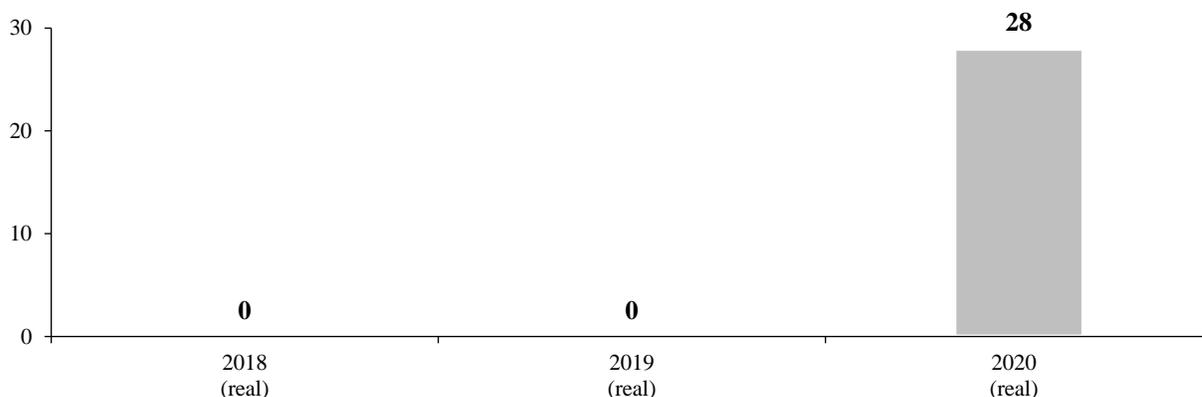
- 20.133 La demanda de recursos naturales como la energía, los minerales y el agua dulce aumenta a un ritmo exponencial. La cantidad de recursos naturales utilizados en la región de la CEPE se duplica cada 25 a 30 años. El consumo es insostenible, dado el impacto ambiental, los problemas de residuos y las emisiones de carbono. El subprograma desarrolló la Clasificación Marco de las Naciones Unidas para los Recursos, que comprende directrices y mejores prácticas para los sectores de la energía y los minerales que integran plenamente las consideraciones sociales y ambientales para facilitar la consecución de una energía asequible y limpia. Se actualizaron o elaboraron una serie de directrices, mejores prácticas y estudios de casos para la Clasificación Marco con el fin de ampliar sus parámetros de evaluación para abarcar mejor las consideraciones sociales, ambientales y económicas y facilitar su aplicación por los países.
- 20.134 Mediante amplios programas de capacitación emprendidos en 2020, el subprograma también mejoró la capacidad de los Estados Miembros de aplicar la Clasificación Marco de las Naciones Unidas para los Recursos como norma universal para facilitar la formulación de políticas y estrategias, la gestión de los recursos gubernamentales, los procesos empresariales de la industria y la asignación de capital. En particular, el subprograma ayudó a la Comisión Europea a utilizar la Clasificación Marco para presentar notificaciones sobre las materias primas fundamentales en los Estados miembros de la Unión Europea. El apoyo prestado incluyó la creación de capacidad y la formación sobre el uso de la Clasificación Marco para armonizar los códigos de notificación sobre materias primas, el uso de la Clasificación Marco para notificar las materias primas secundarias producidas a partir de desechos y otros residuos y la aplicación de la Clasificación Marco para ofrecer una notificación coherente de los recursos en un marco jurídico heterogéneo.

#### *Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución*

- 20.135 La labor mencionada contribuyó al objetivo, como demuestra el número de Estados Miembros de las Naciones Unidas que aplican la Clasificación Marco de las Naciones Unidas para los Recursos a los recursos que son fundamentales para alcanzar la Agenda 2030 (véase la figura 20.XIII).

Figura 20.XIII

**Medida de la ejecución: número total de Estados Miembros de las Naciones Unidas que utilizan la Clasificación Marco de las Naciones Unidas para los Recursos para informar sobre las materias primas fundamentales (acumulativo)**



### **Impacto de la COVID-19 en la ejecución del subprograma**

- 20.136 Debido al impacto de la COVID-19 durante 2020, se aplazaron las reuniones de tres de los grupos de expertos en energía (18 medias jornadas). Gran parte del trabajo sustantivo de los grupos se realizó a través de seminarios web y talleres virtuales, y los segmentos oficiales de las reuniones aplazadas se fusionaron con las reuniones de otros dos grupos de expertos programadas con anterioridad (ocho medias jornadas) en septiembre de 2020. Aunque se cancelaron dos eventos importantes, el Foro Global del Metano y el Foro Internacional sobre la Energía para el Desarrollo Sostenible, las actividades preparatorias se llevaron a cabo en su totalidad. Debido a que, como tarea adicional, hubo que preparar las alternativas en línea a las reuniones presenciales y a que los expertos estaban menos disponibles que antes para contribuir, no pudo producirse la lista completa de 60 documentos para reuniones. Dos seminarios de capacitación sobre desarrollo de la energía renovable y reformas normativas para mitigar el cambio climático, previstos para 2020, se aplazaron debido a la COVID-19 y a las persistentes restricciones a los viajes. Se retrasó el establecimiento de centros de excelencia, sobre todo en relación con los edificios de alto rendimiento. Tanto las actividades de extensión de la CEPE como las actividades de los centros prospectivos se retrasaron debido a las limitaciones de los viajes y a la reorientación hacia la gestión y la respuesta frente a la COVID-19. Estos cambios afectaron a la ejecución del programa en 2020, como se indica en el resultado 2.

### **Resultados previstos para 2022**

- 20.137 Los resultados previstos para 2022 incluyen los resultados 1 y 2, que son una versión actualizada de los resultados presentados en los anteriores proyectos de plan del programa, por lo que muestran tanto la ejecución del programa en 2020 como el proyecto de plan del programa para 2022. El resultado 3 es un nuevo resultado previsto.

#### **Resultado 1: logro de un cambio sustancial en la eficiencia con que se utilizan los recursos naturales<sup>12</sup>**

##### **Ejecución del programa en 2020**

- 20.138 El subprograma actualizó la Clasificación Marco de las Naciones Unidas para los Recursos en 2020 y comenzó a desarrollar una herramienta derivada llamada Sistema de las Naciones Unidas para la Gestión de los Recursos, que permite la gestión dinámica de las dotaciones de recursos de

<sup>12</sup> Incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 20)).

conformidad con la Agenda 2030. El Sistema de Gestión pretende ser un marco completo para la gestión integrada y sostenible de la base de recursos naturales. El subprograma también colaboró con los Estados Miembros de las Naciones Unidas para elaborar estudios de casos, realizar talleres de creación de capacidad e implantar la aplicación de la Clasificación Marco a nivel nacional y regional. El subprograma ha conseguido financiación extrapresupuestaria para continuar con el desarrollo de la Clasificación Marco y el Sistema de Gestión, así como con las actividades de creación de capacidad en los próximos años. El subprograma continuó el desarrollo del Sistema de Gestión elaborando dos notas conceptuales avanzadas en que se presentan los objetivos, los principios fundamentales, los requisitos, las prioridades regionales y el camino a seguir para el Sistema de Gestión. En 2020 se publicó un informe exhaustivo sobre los antecedentes y la visión del Sistema de Gestión. Los principios y directrices del Sistema de Gestión han sido promovidos como herramientas eficaces para la recuperación verde de la COVID-19, especialmente en proyectos que implican a microempresas y pequeñas y medianas empresas.

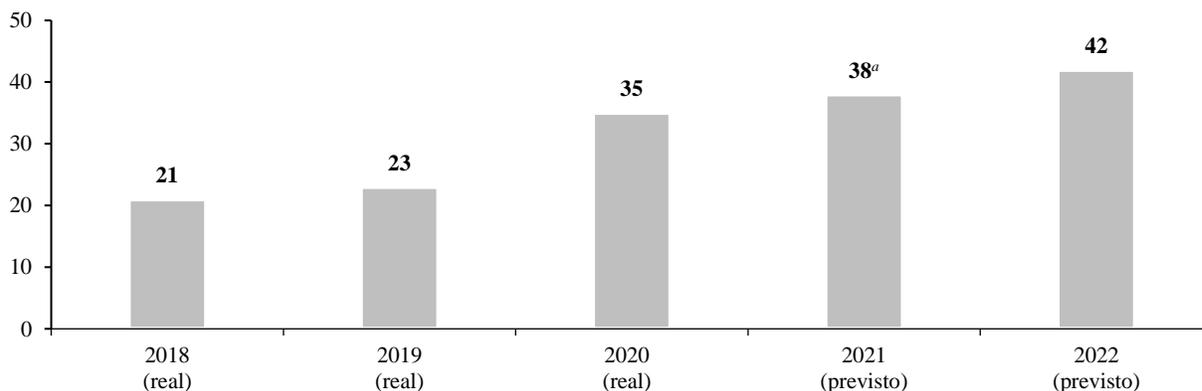
20.139 La labor mencionada contribuyó a aumentar hasta 35 el número de países que aplican la Clasificación Marco de las Naciones Unidas para los Recursos, con lo que se superó la meta prevista de 33, incluida en el proyecto de presupuesto por programas para 2020.

**Proyecto de plan del programa para 2022**

20.140 El subprograma continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, el subprograma extenderá la aplicación e implementación de la Clasificación Marco de las Naciones Unidas para los Recursos y seguirá desarrollando el Sistema de las Naciones Unidas para la Gestión de los Recursos. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 20.XIV).

Figura 20.XIV

**Medida de la ejecución: número total de Estados Miembros de las Naciones Unidas que aplican la Clasificación Marco de las Naciones Unidas para los Recursos (acumulativo)**



<sup>a</sup> Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

## Resultado 2: los edificios de alto rendimiento reducen la huella de carbono y mejoran la calidad de vida<sup>13</sup>

### Ejecución del programa en 2020

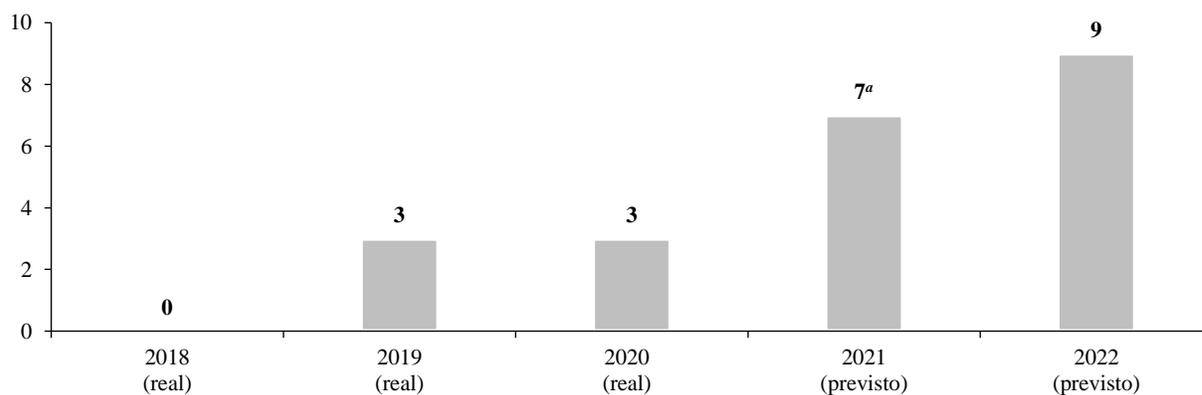
- 20.141 El subprograma actualizó las Directrices Marco sobre Normas de Eficiencia Energética en los Edificios que sustentan la iniciativa de la CEPE sobre edificios de alto rendimiento y expandió la iniciativa para recoger indicadores más amplios de la calidad de vida (servicios energéticos, salud, agua y clima). El subprograma hizo extensiva su iniciativa sobre edificios de alto rendimiento a otras comunidades del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y de Europa del Este que se prevé que se unan a la red de centros de excelencia sobre edificios de alto rendimiento en 2021 y 2022. Además, el subprograma llevó adelante la agenda de investigación sobre edificios de alto rendimiento y está impulsando proyectos en Asia Central para elaborar estudios de casos sobre la construcción de edificios de alto rendimiento.
- 20.142 La labor mencionada contribuyó a las negociaciones y acuerdos con los países o contactos con las instituciones y a la creación de tres centros de excelencia, pero no se cumplió la meta prevista de cinco centros, incluida en el presupuesto por programas para 2021. El establecimiento de centros adicionales se vio afectado directamente por la pandemia de COVID-19. Tanto las actividades de extensión de la CEPE como las actividades de los centros prospectivos se retrasaron debido a las limitaciones de los viajes y a la reorientación hacia la gestión y la respuesta frente a la COVID-19.

### Proyecto de plan del programa para 2022

- 20.143 El subprograma continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, el subprograma extenderá la red de centros de excelencia, ampliará el consorcio de investigación y preparará estudios de casos sobre la aplicación de las Directrices Marco sobre Normas de Eficiencia Energética en los Edificios. Los centros de excelencia han conseguido aumentar la capacidad de los promotores inmobiliarios dentro de sus correspondientes ámbitos de actividad para construir edificios de alto rendimiento. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 20.XV).

Figura 20.XV

### Medida de la ejecución: número total de centros de excelencia internacionales que difunden las Directrices Marco sobre Normas de Eficiencia Energética en los Edificios (acumulativo)



<sup>a</sup> Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

<sup>13</sup> Incluido en el presupuesto por programas para 2021 ([A/75/6/Add.1](#)).

**Resultado 3: gestionar los gases para implementar la Agenda 2030****Proyecto de plan del programa para 2022**

- 20.144 Los gases tendrán un papel importante en la futura canasta de energía, como vectores energéticos (metano (CH<sub>4</sub>) e hidrógeno (H<sub>2</sub>)) y como gases de efecto invernadero (CO<sub>2</sub> y CH<sub>4</sub>). La gestión de estos gases exigirá nuevos instrumentos normativos. El subprograma ha apoyado a los Estados miembros en la búsqueda de opciones para la captura y el almacenamiento de carbono, la gestión del CH<sub>4</sub> y la economía de H<sub>2</sub> ayudando a elaborar instrumentos normativos, como recomendaciones u orientaciones sobre las mejores prácticas, y difundiendo e implantando los instrumentos. En particular, ha elaborado orientaciones sobre las mejores prácticas para la gestión del metano en las minas de carbón tanto en funcionamiento como abandonadas y para la vigilancia y notificación de las emisiones de metano en los sectores del petróleo y el gas.
- 20.145 La infraestructura de gas natural podría utilizarse para mezclar CH<sub>4</sub> y H<sub>2</sub>, lo que conduciría a una descarbonización progresiva. Para que esta estrategia funcione trascendiendo las fronteras, se necesitan normas sobre las proporciones de mezcla aceptables. Además, la producción de H<sub>2</sub> utilizando fuentes de energía no dependientes del carbono podría ser una opción importante para descarbonizar la energía. El subprograma ha colaborado con asociados nacionales y organizaciones en la transformación hacia una economía de H<sub>2</sub>.
- 20.146 Existen oportunidades para capturar las emisiones de CO<sub>2</sub> y, con el tiempo, el CO<sub>2</sub> atmosférico y utilizar la infraestructura existente para transportar el CO<sub>2</sub> para su almacenamiento a largo plazo. El subprograma ha elaborado y presentado recomendaciones de políticas sobre la implantación de tecnologías de captura y almacenamiento de carbono como medio para minimizar las emisiones de CO<sub>2</sub>.

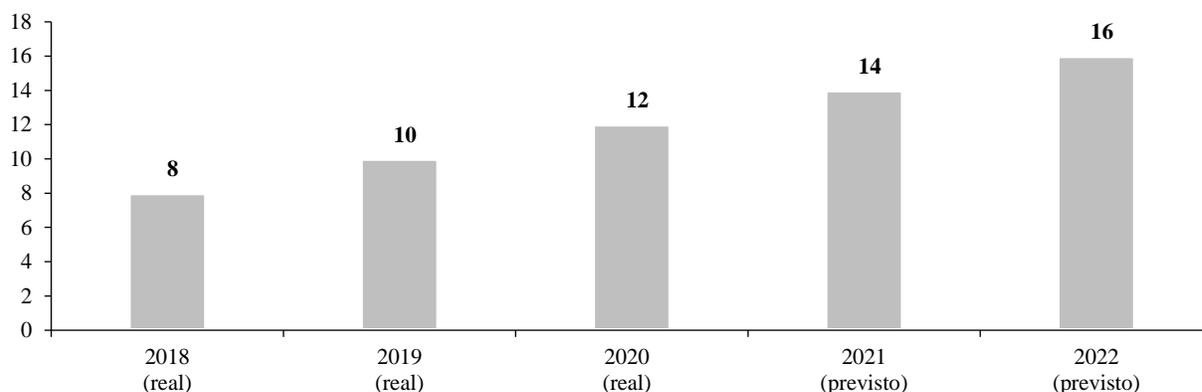
*Enseñanzas extraídas y cambios previstos*

- 20.147 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que, para lograr resultados efectivos e impactantes, el subprograma debe interactuar no solo con los Gobiernos, sino también con la comunidad empresarial, la sociedad civil y el mundo académico. Un ejemplo de este proceso ha sido la elaboración de orientaciones sobre las mejores prácticas en la gestión del metano de las minas de carbón con China, la Federación de Rusia y Polonia, que llevó al establecimiento de centros de excelencia internacionales para difundir e implantar las orientaciones. Al aplicar la enseñanza, el subprograma se implicará en un proceso inclusivo, abierto y transparente que cree un sentido de propiedad. Esta implicación es imprescindible tanto para la elaboración como para la aplicación de orientaciones sobre la gestión de los gases y sus mezclas. En las actividades del subprograma se buscará la participación de los Gobiernos y el sector privado. Los contactos previstos con el mundo académico ayudarán a integrar tecnologías punteras y novedosas en la elaboración de instrumentos normativos.

*Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución*

- 20.148 Se espera que esta labor contribuya al objetivo, como demostraría el número de países que aplican las orientaciones elaboradas en el marco del subprograma (véase la figura 20.XVI).

Figura 20.XVI  
**Medida de la ejecución: número de Estados Miembros que aplican las orientaciones de la Comisión Económica para Europa para gestionar los gases (CH<sub>4</sub>, H<sub>2</sub> y CO<sub>2</sub>)**



### Mandatos legislativos

20.149 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al subprograma.

#### Resoluciones de la Asamblea General

<p>69/225 Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables</p> <p>70/213 Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo</p>	<p>72/224 Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos</p>
---	---

#### Decisiones del Consejo Económico y Social

<p>1997/226 Clasificación Marco Internacional de las Naciones Unidas de Reservas y Recursos: Combustibles Sólidos y Productos Minerales</p> <p>2004/233 Clasificación Marco de las Naciones Unidas para la Energía Fósil y los Recursos Minerales</p>	<p>2011/222 Directrices sobre las Mejores Prácticas en materia de Drenaje y Utilización Eficaces del Metano en las Minas de Carbón</p>
---	--

### Entregables

20.150 En el cuadro 20.10 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2020-2022 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 20.10

#### Subprograma 5: entregables del período 2020-2022, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2020 (previstos)	2020 (reales)	2021 (previstos)	2022 (previstos)
<b>A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos</b>				
<b>Documentación para reuniones (número de documentos)</b>	<b>60</b>	<b>55</b>	<b>60</b>	<b>45</b>
1. Documentación para el Comité de Energía Sostenible y los órganos subsidiarios conexos	60	55	60	45
<b>Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas)</b>	<b>38</b>	<b>38</b>	<b>40</b>	<b>38</b>
2. Reuniones del Comité de Energía Sostenible, su Mesa y los órganos subsidiarios conexos	38	38	40	38

Categoría y subcategoría	2020 (previstos)	2020 (reales)	2021 (previstos)	2022 (previstos)
<b>B. Generación y transferencia de conocimientos</b>				
<b>Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)</b>	<b>6</b>	<b>9</b>	<b>4</b>	<b>8</b>
3. <b>Gestión sostenible de los recursos</b>	1	2	1	1
Proyecto sobre la aplicación de la Clasificación Marco de las Naciones Unidas para los Recursos en Asia Central	–	1	–	–
Proyecto sobre el Sistema de las Naciones Unidas para la Gestión de los Recursos	1	1	1	1
4. <b>Reducción de la huella ecológica de la energía</b>	2	2	1	1
5. <b>Agilización de una transformación profunda del sector energético</b>	1	2	1	3
Proyecto sobre eficiencia energética en edificios	1	1	1	1
Proyecto de cooperación transfronteriza sobre energía renovable	–	1	–	1
Proyecto sobre el gas en el transporte	–	–	–	1
6. <b>Apoyo a los Estados miembros en la obtención de energía sostenible</b>	2	3	1	3
Proyecto sobre vías hacia la energía sostenible (fase 1)	1	1	–	–
Proyecto sobre vías hacia la energía sostenible (fase 2)	–	–	1	1
Proyecto sobre neutralidad en carbono	–	1	–	1
Proyecto del marco de seguimiento mundial	1	1	–	1
<b>Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>10</b>	<b>10</b>
7. Talleres para expertos y funcionarios gubernamentales sobre la aplicación de la Clasificación Marco de las Naciones Unidas para los Recursos	2	2	2	2
8. Seminarios de capacitación sobre medidas, aceleradores y normas para la eficiencia energética	2	2	2	2
9. Seminarios de capacitación sobre medidas, aceleradores y normas para la eficiencia energética	2	–	2	2
10. Foro Internacional sobre la Energía para el Desarrollo Sostenible	4	–	4	4
<b>Publicaciones (número de publicaciones)</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>5</b>
11. Publicaciones sobre las directrices relativas a las mejores prácticas, estudios de casos y otras publicaciones relacionadas con la energía sostenible	2	2	2	5
12. <i>Natural Resource Nexuses in the ECE Region</i> (publicación en el marco de las esferas comunes de la CEPE)	–	1	–	–
<b>D. Entregables sustantivos</b>				
<b>Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos:</b> Folletos sobre energía sostenible y temas conexos para el acceso regional.				
<b>Relaciones externas y con los medios de comunicación:</b> Comunicados de prensa, conferencias y artículos.				
<b>Plataformas digitales y contenidos multimedia:</b> Actualización y mantenimiento del sitio web del subprograma, que brinda acceso a información y documentos para el público regional y mundial.				

## Subprograma 6 Comercio

### Objetivo

- 20.151 El objetivo al que contribuye este subprograma es fortalecer la facilitación del comercio y las transacciones electrónicas, la cooperación en materia de reglamentación y las políticas de normalización, las normas de calidad agrícola y la cooperación económica relacionada con el comercio en la región de la CEPE y fuera de ella.

## Estrategia

- 20.152 La estrategia del subprograma se basa en la aplicación de funciones básicas interrelacionadas. La primera función es el diálogo internacional sobre políticas para reducir los obstáculos al comercio de índole regulatoria y de procedimiento que dificultan el acceso a los mercados, como los procesos engorrosos y los trámites excesivos; las diferencias entre procedimientos, normas y documentos comerciales; y las divergencias de los enfoques regulatorios y las normas de los productos. La segunda función es la labor normativa para formular normas y recomendaciones sobre facilitación del comercio y transacciones electrónicas, normas de calidad agrícola y cooperación en materia de reglamentación. La tercera función trata de la creación de capacidad y el intercambio de mejores prácticas y experiencias en todas las esferas de trabajo. Mediante su labor, el subprograma contribuye a las siguientes esferas comunes de la CEPE: movilidad sostenible y conectividad inteligente, uso sostenible de los recursos naturales y ciudades sostenibles e inteligentes para personas de todas las edades, y al tema transversal de la economía circular.
- 20.153 Para contribuir al objetivo, el subprograma seguirá promoviendo procesos sencillos, transparentes y eficaces para el comercio mundial. El subprograma también tiene previsto continuar su labor normativa para formular normas y recomendaciones sobre facilitación del comercio y transacciones electrónicas. Asimismo, seguirá facilitando el diálogo internacional sobre políticas para establecer entornos de comercio digitales y asegurar el cumplimiento de los requisitos del sistema de comercio multilateral, así como la difusión de instrumentos como normas, recomendaciones y directrices. Además, el subprograma promoverá las cadenas de valor sostenibles y resilientes y la mejora de la trazabilidad y la circularidad (por ejemplo, reduciendo al mínimo los desechos y optimizando el uso de los recursos naturales hacia una economía circular), a través de estudios, diálogos sobre políticas e iniciativas piloto basadas en la tecnología (por ejemplo, la trazabilidad basada en cadenas de bloques para las cadenas de valor del sector textil). Esta labor contribuirá a que los Estados miembros avancen hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 8 y 12.
- 20.154 El subprograma seguirá fomentando la previsibilidad y armonización del entorno regulatorio reforzando la cooperación en materia de reglamentación y promoviendo la aplicación de normas y mejores prácticas a los marcos regulatorios, la gestión de riesgos, la evaluación de la conformidad y la vigilancia de los mercados. El subprograma también difundirá normas con respuesta a las cuestiones de género, cuyo objetivo es facilitar una vía práctica para los organismos de normalización que deseen hacer que tanto sus normas como el proceso mediante el cual las elaboran respondan a las cuestiones de género. Además, por medio del portal web de la CEPE sobre las normas para los Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>14</sup>, el subprograma difundirá normas para apoyar el logro de los Objetivos ofreciendo información sobre las normas voluntarias y mapeándolas en función de los Objetivos y metas de la Agenda 2030. Esta labor apoyará a los Estados miembros para avanzar hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 5 y 17.
- 20.155 El subprograma también seguirá promoviendo la actualización de las normas de calidad agrícola y las directrices explicativas mediante su labor normativa en estos ámbitos. Habida cuenta de que se pierden o desperdician 1.600 millones de toneladas de alimentos mientras más de 800 millones de personas pasan hambre en todo el mundo, el subprograma también abordará la pérdida y el desperdicio de alimentos creando conciencia sobre la reducción de la pérdida de alimentos a través de diálogos sobre políticas, alianzas con organizaciones internacionales e iniciativas basadas en la tecnología (por ejemplo, la aplicación sobre la pérdida de alimentos basada en cadenas de bloques). Esta labor apoyará a los Estados miembros para avanzar hacia el logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 12.
- 20.156 El subprograma seguirá realizando estudios analíticos basados en datos empíricos para detectar los obstáculos al comercio de índole regulatoria y de procedimiento y ayudar a los Gobiernos a recomendar medidas para aplicar los instrumentos mencionados. Esta labor apoyará a los Estados miembros para avanzar hacia el logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 12.

<sup>14</sup> El portal se encuentra en <https://standards4sdgs.uncece.org/>.

- 20.157 El subprograma tiene previsto prestar apoyo a los Estados miembros en cuestiones relacionadas con la COVID-19 profundizando en su diálogo internacional sobre política, su labor normativa, la asistencia técnica y las actividades de creación de capacidad sobre la digitalización de los procesos comerciales con el fin de apoyar una recuperación sostenible y resiliente de la COVID-19. Esta labor apoyará a los Estados miembros para avanzar hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 8 y 9.
- 20.158 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- Simplificación de los procesos comerciales, aumento de la digitalización y mayor productividad;
  - Aumento de la transparencia y la trazabilidad de las cadenas de valor y reducción de los residuos, promoviendo modalidades de consumo y producción sostenibles;
  - Mayor aceptación de las normas internacionales por parte de los países, para que puedan implementarse procesos regulatorios armonizados internacionalmente;
  - Apoyo a los sectores público y privado de los Estados miembros para facilitar el comercio;
  - Aumento de la igualdad de género en el comercio.
- 20.159 Se espera que el apoyo previsto en cuestiones relacionadas con la COVID-19 permita obtener como resultado una mayor digitalización del comercio (por ejemplo, avances hacia la adopción de servicios digitales relacionados con el comercio, como las ventanillas únicas) para minimizar los riesgos de transmisión de la COVID-19 en los Estados miembros de la CEPE.

### **Ejecución del programa en 2020**

- 20.160 La ejecución del programa en 2020 incluye el siguiente resultado que surgió durante 2020, así como la ejecución del programa expuesta en los resultados 1 y 2.

#### **Mayor acceso a la información analítica sobre el impacto de la COVID-19 en el comercio**

##### **Ejecución del programa en 2020**

- 20.161 La pandemia de COVID-19 ha perturbado el comercio mundial y las cadenas de suministro. Según los datos más recientes de la Organización Mundial del Comercio (OMC), el volumen del comercio mundial de mercancías cayó más del 14 % en el segundo trimestre de 2020 en comparación con el mismo período de 2019. Algunas fronteras se cerraron de manera temporal, las operaciones logísticas se detuvieron y las empresas cerraron total o parcialmente. Hubo escasez de suministro de productos esenciales, como medicamentos y alimentos. La FAO considera que la accesibilidad de los alimentos y la seguridad alimentaria correrán un riesgo importante si no se da una respuesta adecuada a la interrupción del comercio mundial. Suele reconocerse que el impacto de la pandemia probablemente continuará durante varios años. El subprograma reorientó sus actividades hacia una recuperación sostenible y resiliente para los Estados miembros de la CEPE. Por ejemplo, dentro de su función de suministro de información, el subprograma puso en marcha un sitio web para compartir información sobre los flujos de comercio de alimentos en los Estados miembros y una página web sobre recursos de facilitación del comercio elaborada por el Centro de las Naciones Unidas de Facilitación del Comercio y las Transacciones Electrónicas como apoyo a los Gobiernos para superar el impacto de la COVID-19. El gran número de visitas atestigua el valor añadido concreto de responder a la necesidad de información basada en hechos que tienen las partes interesadas en el comercio. Como parte de su función básica y normativa, el subprograma ha comenzado a apoyar la elaboración de un instrumento normativo de forma conjunta con otros organismos a través de un proyecto del Centro de las Naciones Unidas para apoyar a los Estados miembros en la agilización de los controles conjuntos de bienes esenciales y en la facilitación de los flujos comerciales transfronterizos durante una crisis sanitaria mundial y en etapas posteriores. Además, el

subprograma, por conducto del Centro de las Naciones Unidas, elaboró un informe sobre las formas en que las tecnologías avanzadas pueden ayudar a superar esas disrupciones y un libro blanco sobre la respuesta a la disrupción de los flujos comerciales relacionada con la pandemia.

- 20.162 En el marco de su función de análisis y asistencia técnica, el subprograma está examinando el impacto de la crisis en el comercio y la transformación estructural en cinco Estados miembros. Los exámenes rastrean el modo en que las medidas no arancelarias que rigen el comercio de mercancías influyen en las cadenas de suministro de extremo a extremo y ponen de relieve los efectos persistentes de la pandemia de COVID-19. Las evaluaciones, realizadas en el contexto de los estudios de la CEPE sobre los obstáculos al comercio de índole regulatoria y de procedimiento en el marco del Comité Directivo sobre Capacidad y Normas Comerciales, utilizan la metodología de evaluación de la CEPE para planear intervenciones específicas destinadas a reconstruir economías más fuertes y resilientes pos-COVID-19. Las conclusiones y recomendaciones del primer examen en Georgia, con comentarios integrados, se compartieron con los principales interlocutores para guiar los procesos de planificación de futuros proyectos.

*Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución*

- 20.163 La labor mencionada contribuyó al objetivo, como demuestra el acceso de los Estados miembros a información analítica sobre el impacto de la COVID-19 en el comercio, incluido un estudio, con recomendaciones, sobre las medidas no arancelarias que afectan a las importaciones y exportaciones de materiales esenciales y sobre el impacto del brote de COVID-19 en el comercio internacional y la logística en Georgia, y dos páginas web que contienen recursos relacionados con la COVID-19 sobre la facilitación del comercio y las perspectivas alimentarias para los Estados miembros (véase el cuadro 20.11).

Cuadro 20.11

**Medida de la ejecución**

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)
–	–	Los Estados miembros tienen un mayor acceso a la información analítica sobre el impacto de la COVID-19 en el comercio, incluido un estudio, con recomendaciones, sobre las medidas no arancelarias que afectan a las importaciones y exportaciones de materiales esenciales y sobre el impacto del brote de COVID-19 en el comercio internacional y la logística en Georgia, y 2 páginas web que contienen recursos relacionados con la COVID-19 sobre la facilitación del comercio y las perspectivas alimentarias para los Estados miembros

**Impacto de la COVID-19 en la ejecución del subprograma en 2020**

- 20.164 Debido al impacto de la COVID-19 durante 2020, el subprograma tuvo que cambiar de planteamientos respecto de la difusión de sus productos normativos y se vio obligado a cancelar o aplazar las actividades de creación de capacidad y asistencia técnica. El subprograma tuvo que cancelar siete reuniones intergubernamentales presenciales y organizó consultas virtuales oficiosas sin servicios de interpretación. Se sustituyeron por consultas oficiosas virtuales las siguientes reuniones: el sexto período de sesiones del Comité Directivo sobre Capacidad y Normas Comerciales; el 30° período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Políticas de Cooperación en Materia de Regulación y Normalización; y el 76° período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre

Normas de Calidad de los Productos Agrícolas (incluidas las cuatro sesiones de sus secciones especializadas). Las decisiones de especial trascendencia institucional propuestas en esas consultas se adoptaron con arreglo a un procedimiento de acuerdo tácito de emergencia con las misiones con sede en Ginebra. A pesar de las dificultades, el subprograma siguió manteniendo contacto virtual con los Estados miembros, tanto a través de sus representantes en las misiones de Ginebra como de sus homólogos en las capitales. Estos cambios afectaron a la ejecución del programa en 2020, como se indica en el resultado 2.

- 20.165 Por otro lado, el subprograma decidió realizar nuevas actividades y modificar sus actividades existentes para prestar apoyo a los Estados miembros en cuestiones relacionadas con la pandemia de COVID-19, en el marco general de sus objetivos. El subprograma intensificó sus actividades a fin de dar a conocer las herramientas existentes y las orientaciones de política para superar los efectos de la COVID-19 en la cadena logística e intensificó su participación en actividades conjuntas con asociados, destinadas a apoyar una recuperación económica sostenible de la pandemia. Por ejemplo, el subprograma creó dos páginas web (sobre la facilitación del comercio y la alimentación) para aumentar el conocimiento y la accesibilidad de las normas, recomendaciones, materiales de capacitación e informes; publicó artículos de prensa sobre el modo de utilizar las normas y herramientas existentes del subprograma para hacer frente a las consecuencias de la COVID-19 relacionadas con el comercio; elaboró un informe sobre tecnologías avanzadas y facilitación del comercio durante la pandemia; realizó estudios sobre el impacto de la COVID-19 en el comercio electrónico de los Estados miembros de la CEPE y en el comercio de Armenia, Belarús, Georgia, la República de Moldova y Serbia; hizo una prueba piloto de un módulo adicional sobre el impacto de la COVID-19 en la Encuesta Mundial de las Naciones Unidas sobre Facilitación del Comercio Digital y Sostenible en la República Kirguisa; y, en colaboración con la UNCTAD, inició los trabajos para ayudar a la República Kirguisa, a solicitud del país, a desarrollar su propio sistema para intercambiar información sobre los cambios en la legislación relativa a las medidas no arancelarias con los países vecinos. Los entregables modificados y nuevos contribuyeron a los resultados en 2020, como se indica en el resultado que surgió.

## Resultados previstos para 2022

- 20.166 Los resultados previstos para 2022 incluyen los resultados 1 y 2, que son una versión actualizada de los resultados presentados en los anteriores proyectos de plan del programa, por lo que muestran tanto la ejecución del programa en 2020 como el proyecto de plan del programa para 2022. El resultado 3 es un nuevo resultado previsto.

### Resultado 1: aumento de la eficiencia comercial en Asia Central<sup>15</sup>

#### Ejecución del programa en 2020

- 20.167 El subprograma ha seguido elaborando recomendaciones sobre facilitación del comercio y normas relativas a las transacciones electrónicas para cuatro países de Asia Central (Kazajstán, República Kirguisa, Tayikistán y Uzbekistán). El subprograma también apoyó a los países de Asia Central mediante actividades de asistencia técnica y creación de capacidad para la adopción de estrategias nacionales de facilitación del comercio y la aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC. Además, el subprograma siguió apoyando la realización de la Encuesta Mundial de las Naciones Unidas sobre Facilitación del Comercio Digital y Sostenible, una iniciativa conjunta de las comisiones regionales de las Naciones Unidas que se lleva a cabo cada dos años. A través de talleres y reuniones de seguimiento, el subprograma expuso los resultados del examen sobre la marcha de la reforma de la facilitación del comercio con los Estados miembros de Asia Central y señaló las prioridades políticas para aplicar medidas adecuadas de facilitación del comercio.

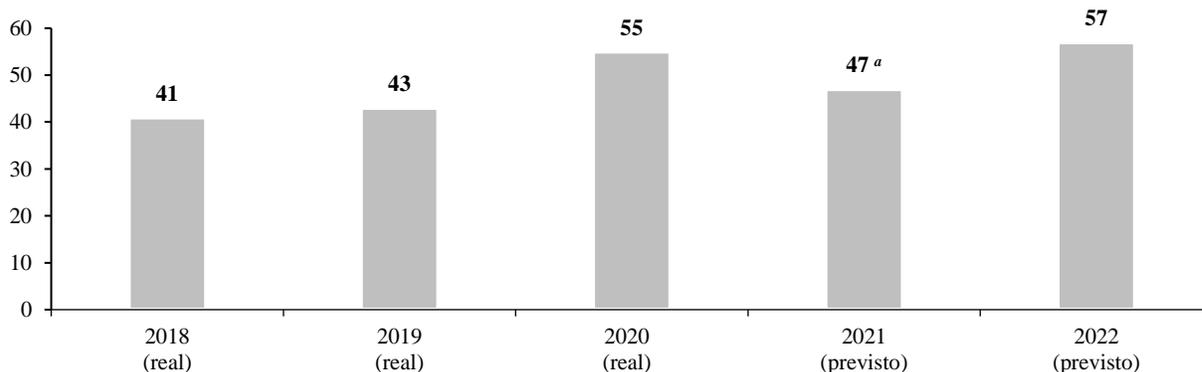
<sup>15</sup> Incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 20)).

20.168 La labor mencionada contribuyó a una tasa media de aplicación de las medidas de facilitación del comercio<sup>16</sup> del 55 % de los Estados miembros de la CEPE de Asia Central, con lo que se superó la meta prevista del 45 %, incluida en el proyecto de presupuesto por programas para 2020. Además, los países de Asia Central adoptaron tres medidas de facilitación del comercio, a saber, la hoja de ruta nacional de facilitación del comercio (Tayikistán), una ventanilla única nacional (Kazajstán) y portales de información relacionados con los procedimientos de exportación, importación y tránsito (República Kirguisa).

**Proyecto de plan del programa para 2022**

20.169 El subprograma continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, el subprograma evolucionará para incluir un aumento de las actividades de creación de capacidad y de extensión dedicadas a la digitalización de los procesos comerciales en pos de una recuperación sostenible y resiliente de la pandemia de COVID-19. Es probable que el comercio decrezca, dado que el impacto económico de la pandemia puede continuar durante varios años. Por lo tanto, se prevé que en 2021 la aplicación de las medidas de facilitación del comercio y la conectividad de la cadena de suministro se vean afectadas por nuevas disrupciones en la logística, el transporte y las medidas de salud y seguridad, así como por el posible cierre de servicios regulatorios y comerciales. Sin embargo, el subprograma ayudará a los países de Asia Central a lidiar con esos obstáculos para reducir el impacto en la implementación de la facilitación del comercio. Se prevé que, para 2022, la tasa media de aplicación de las medidas de facilitación del comercio comenzará a aumentar de nuevo. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 20.XVII).

Figura 20.XVII  
**Medida de la ejecución: tasa media de aplicación de las medidas de facilitación del comercio en los Estados miembros de Asia Central de la Comisión Económica para Europa**  
 (En porcentaje)



*Nota:* La Encuesta Mundial de las Naciones Unidas sobre Facilitación del Comercio Digital y Sostenible se realiza cada dos años. Los datos de 2018 están tomados de la encuesta de 2017-2018, los de 2019 son estimados para el resultado intermedio y los de 2020 se han tomado de la encuesta de 2019-2020. Los datos reales de 2021 se tomarán de la encuesta de 2021, dado que se prevé que la encuesta esté terminada en el momento de presentar los datos correspondientes a 2021.

<sup>a</sup> Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

<sup>16</sup> La tasa media de aplicación de las medidas de facilitación del comercio se calcula sobre la base de determinadas medidas de la Encuesta Mundial de las Naciones Unidas sobre Facilitación del Comercio Digital y Sostenible. Puede consultarse en <https://untfsurvey.org/report>.

**Resultado 2: mejora de la trazabilidad en el sector de la confección<sup>17</sup>****Ejecución del programa en 2020**

- 20.170 La conciencia cada vez mayor de los consumidores sobre las cuestiones de sostenibilidad ambiental ha aumentado la necesidad de un etiquetado fácil de entender para el consumidor y de mejoras en la trazabilidad del origen y el cumplimiento ambiental de la producción de prendas de vestir. Para mejorar la transparencia y la trazabilidad y reducir la complejidad del lenguaje en el etiquetado, que ha sido un obstáculo para la elección informada de los consumidores, de 2018 a 2020, el subprograma elaboró un marco sectorial para la trazabilidad y la transparencia de las cadenas de valor sostenibles y circulares en la industria de la confección y el calzado sobre la base de las normas mundiales. El marco comprende una recomendación sobre política, directrices de implementación, un llamamiento a la acción y una norma técnica para mejorar la transparencia y la trazabilidad de las cadenas de valor de la confección y el calzado sostenibles y circulares. Para desarrollar ese marco y apoyar su adopción e implementación, el subprograma ha movilizado una red de expertos de múltiples partes interesadas que representan a los Gobiernos, el sector privado, las organizaciones internacionales, la sociedad civil y los centros de estudios (más de 170 expertos, varios de ellos vinculados a asociaciones que representan a más de 190.000 empresas en todo el mundo).
- 20.171 La labor mencionada contribuyó a poner a prueba el marco de transparencia y trazabilidad para las cadenas de valor sostenibles y circulares en el sector del algodón en cinco países y en asociación con ocho empresas, incluidas marcas, fabricantes y agricultores, y con la participación de nuevas empresas innovadoras y proveedores de soluciones tecnológicas, con lo que se cumplió la meta prevista, incluida en el presupuesto por programas para 2021.

**Proyecto de plan del programa para 2022**

- 20.172 El subprograma continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, el subprograma se basará en las enseñanzas extraídas de la implementación del marco en los Estados miembros y lo adaptará aún mejor, por ejemplo elaborando y adoptando un enfoque basado en principios, para que aplicabilidad se haga extensible a las economías en transición de la región de la CEPE. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 20.12). El resultado que se espera de esta labor es un aumento de la demanda de productos de confección sostenibles y una mayor visibilidad de la diligencia debida, la conducta empresarial responsable y el desempeño respecto de la sostenibilidad en las cadenas de valor de la confección para los productores de los países en que tiene lugar la implementación.

<sup>17</sup> Incluido en el presupuesto por programas para 2021 ([A/75/6/Add.1](#)).

Cuadro 20.12  
Medida de la ejecución

2018 (real I)	2019 (real)	2020 (real)	2021 prevista) <sup>a</sup>	2022 (prevista)
La Unión Europea, la Organización Internacional del Trabajo, el Centro de Comercio Internacional y la CEPE acuerdan establecer un sistema de transparencia y trazabilidad para lograr cadenas de suministro sostenibles	Expertos y asociados de la CEPE, las Naciones Unidas y el Centro de las Naciones Unidas de Facilitación del Comercio y las Transacciones Electrónicas establecen el sistema de transparencia y trazabilidad	Se pone a prueba el sistema de transparencia y trazabilidad en 5 países y en asociación con 8 empresas	3 países aplican el sistema de transparencia y trazabilidad	3 países más aplican el sistema de transparencia y trazabilidad

<sup>a</sup> Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

**Resultado 3: mejora de la digitalización del comercio en los Estados miembros de la CEPE**

**Proyecto de plan del programa para 2022**

20.173 El comercio mundial se ha visto muy afectado por la pandemia de COVID-19. Las soluciones digitales para los servicios relacionados con el comercio han desempeñado un papel importante durante el período de la pandemia, dado que el distanciamiento físico es una medida de protección clave contra la infección del virus. Reconstruir para mejorar requiere soluciones innovadoras que favorezcan una recuperación sostenible y resiliente. Una de las prioridades del subprograma es facilitar el comercio a través de una mayor digitalización (es decir, mediante la simplificación y desmaterialización de los procesos comerciales, la adopción de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), la adopción y armonización de normas y directrices internacionales y la promoción de sistemas digitales interoperables). El subprograma lleva muchos años elaborando recomendaciones sobre facilitación del comercio y normas relativas a las transacciones electrónicas a través de un organismo intergubernamental, el Centro de las Naciones Unidas de Facilitación del Comercio y las Transacciones Electrónicas. Hasta la fecha, el Centro de las Naciones Unidas ha elaborado más de 40 recomendaciones sobre políticas relativas a la facilitación del comercio, más de 400 normas relativas a las transacciones electrónicas y varios materiales de formación y otros materiales de orientación, a los que puede acceder de manera gratuita la comunidad comercial mundial. Esta labor normativa, junto con las orientaciones de política, la asistencia técnica y las actividades de creación de capacidad, está orientada a una mayor digitalización del comercio. En respuesta a la pandemia de COVID-19, se hará un énfasis aún mayor en la digitalización en las actividades normativas, de asistencia técnica y de creación de capacidad del subprograma con el fin de apoyar una recuperación sostenible y resiliente.

*Enseñanzas extraídas y cambios previstos*

20.174 La enseñanza que extrajo el subprograma fue la necesidad cada vez mayor de lograr sinergias entre los temas transversales, dada la diversidad de los asuntos que abarca el subprograma. Al aplicar la enseñanza, el subprograma integrará temas transversales tales como la digitalización, la circularidad y la recuperación sostenible y resiliente de la pandemia de COVID-19 en los 17 países de la región

de la CEPE donde se ejecutan programas. Por ejemplo, los sistemas de trazabilidad electrónica y los servicios regulatorios digitales relacionados con el comercio podrían hacer que el entorno comercial fuera más sostenible y resiliente. Por último, el subprograma reforzará la colaboración con los 17 países donde se ejecutan programas mediante actividades de asistencia técnica y creación de capacidad.

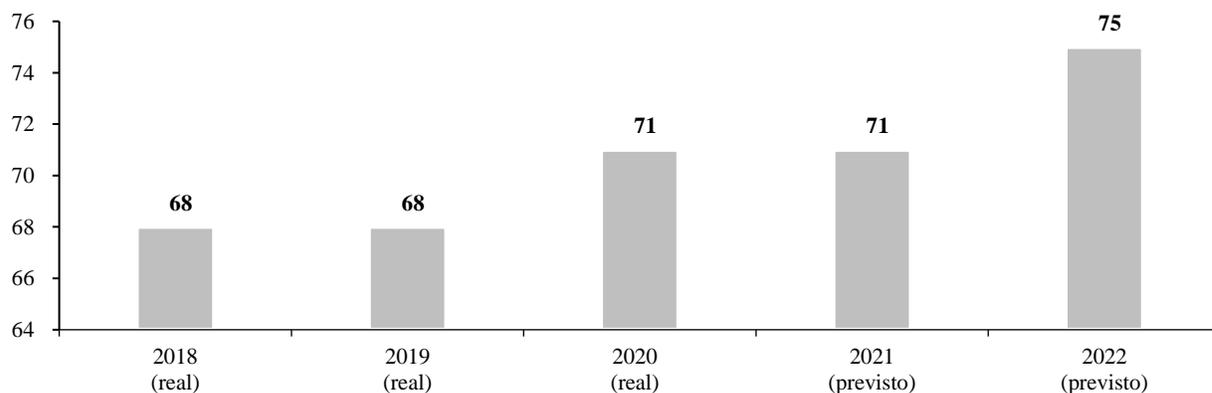
*Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución*

20.175 Se espera que esta labor contribuya al objetivo, como demostraría el aumento de la tasa media de aplicación de las medidas digitales de facilitación del comercio<sup>18</sup> en los Estados miembros de la CEPE (véase la figura 20.XVIII).

Figura 20.XVIII

**Medida de la ejecución: tasa media de aplicación de las medidas digitales de facilitación del comercio en los Estados miembros de la Comisión Económica para Europa**

(En porcentaje)



**Mandatos legislativos**

20.176 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al subprograma.

*Resoluciones de la Asamblea General*

<a href="#">69/137</a>	Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024	<a href="#">71/239</a>	Seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral
<a href="#">69/213</a>	Contribución de los corredores de transporte y tránsito a la cooperación internacional para el desarrollo sostenible	<a href="#">71/242</a> <a href="#">73/253</a>	Cooperación para el desarrollo industrial Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición
<a href="#">70/217</a>	Seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas		

<sup>18</sup> Los datos que se muestran en la figura 20.XVIII se han extraído de la categoría “Comercio sin papel” de las medidas de facilitación del comercio incluidas en la Encuesta Mundial de las Naciones Unidas sobre Facilitación del Comercio Digital y Sostenible, que se lleva a cabo cada dos años de manera conjunta por las cinco comisiones regionales de las Naciones Unidas. El subprograma realizará en 2021 la próxima Encuesta Mundial, en la que tiene previsto incluir un componente adicional sobre el impacto de la COVID-19 y las mejores prácticas en la facilitación del comercio en ese contexto.

*Resolución del Consejo Económico y Social*

1991/76 Promoción de la cooperación interregional en la esfera de la facilitación del comercio internacional

*Decisión del Consejo Económico y Social*

1997/225 Recomendación 25 de la Comisión Económica para Europa, titulada “Aplicación del Reglamento de las Naciones Unidas para el intercambio electrónico de datos para la administración del comercio y el transporte (UN/EDIFACT)”

**Entregables**

20.177 En el cuadro 20.13 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2020-2022 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 20.13

**Subprograma 6: entregables del período 2020-2022, por categoría y subcategoría**

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2020 (previstos)</i>	<i>2020 (reales)</i>	<i>2021 (previstos)</i>	<i>2022 (previstos)</i>
<b>A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos</b>				
<b>Documentación para reuniones (número de documentos)</b>	<b>110</b>	<b>103</b>	<b>110</b>	<b>110</b>
1. Documentación para el Comité Directivo sobre Capacidad y Normas Comerciales	13	7	13	13
2. Documentación para el Grupo de Trabajo sobre Políticas de Cooperación en Materia de Regulación y Normalización	13	11	13	13
3. Documentación para el Grupo de Trabajo sobre Normas de Calidad de los Productos Agrícolas	60	60	60	60
4. Documentación para el Centro de las Naciones Unidas de Facilitación del Comercio y las Transacciones Electrónicas	24	25	24	24
<b>Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas)</b>	<b>91</b>	<b>80</b>	<b>91</b>	<b>91</b>
5. Reuniones del Comité Directivo sobre Capacidad y Normas Comerciales	7	4	7	7
6. Reuniones del Grupo de Trabajo sobre Políticas de Cooperación en Materia de Regulación y Normalización	5	3	5	5
7. Reuniones del Grupo de Trabajo sobre Normas de Calidad de los Productos Agrícolas y sus secciones especializadas	26	20	26	26
8. Reuniones del Centro de las Naciones Unidas de Facilitación del Comercio y las Transacciones Electrónicas	53	53	53	53
<b>B. Generación y transferencia de conocimientos</b>				
<b>Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>4</b>
9. Proyectos para mejorar la utilización y adopción de las normas relativas al desarrollo sostenible, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas	–	1	–	–
10. Proyectos sobre facilitación del comercio	3	3	3	3
11. Proyecto sobre la pérdida de alimentos y la agricultura	1	1	1	1

**Parte V Cooperación regional para el desarrollo**

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2020 (previstos)</i>	<i>2020 (reales)</i>	<i>2021 (previstos)</i>	<i>2022 (previstos)</i>
<b>Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)</b>	<b>18</b>	<b>15</b>	<b>18</b>	<b>18</b>
12. Seminarios sobre las normas de calidad agrícola de la CEPE para organismos de normalización e inspección y otras instancias de las economías en transición y los países en desarrollo de dentro y fuera de la región de la CEPE	6	3	6	6
13. Seminarios sobre el apoyo a la aplicación de normas, recomendaciones y directrices relacionadas con el comercio para responsables normativos y expertos de las economías en transición y los países en desarrollo de dentro y fuera de la región de la CEPE	9	9	9	9
14. Talleres para responsables normativos y expertos de países de ingresos bajos y medianos de la región de la CEPE sobre procedimientos comerciales, gestión de la cadena de suministro, evaluación de la conformidad y vigilancia de los mercados e iniciativa empresarial de las mujeres	3	3	3	3
<b>Publicaciones (número de publicaciones)</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>10</b>	<b>10</b>
15. Publicación del resumen de las mejores prácticas y recomendaciones de la CEPE sobre facilitación del comercio	1	1	1	1
16. Publicaciones de las guías sobre normas comerciales en materia de rastreabilidad y gestión de riesgos; transacciones electrónicas; educación; y desarrollo sostenible	2	2	1	1
17. Publicaciones sobre las recomendaciones, normas y estrategias de facilitación del comercio para ayudar a los responsables normativos	2	2	5	5
18. Publicación sobre el comercio agrícola y sus cadenas de suministro	1	–	1	1
19. Publicación sobre los obstáculos al comercio de índole regulatoria y de procedimiento en un país por determinar	1	–	1	1
20. Publicación sobre las inspecciones basadas en riesgos y los desastres y el desarrollo sostenible	–	–	1	1
21. Publicación sobre movilidad sostenible y conectividad inteligente (publicación en el marco de las esferas comunes de la CEPE)	–	1	–	–
22. Publicación sobre la recomendación núm. 5 (abreviaturas de Incoterms)	–	1	–	–
<b>Materiales técnicos (número de materiales)</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>8</b>
23. Normas y directrices sobre calidad agrícola	4	4	4	4
24. Material de capacitación sobre facilitación del comercio y transacciones electrónicas	1	1	1	1
25. Material sobre normas comerciales	2	2	2	2
26. Directrices sobre comercio transfronterizo	1	1	1	1
<b>C. Entregables sustantivos</b>				
<b>Consultas, asesoramiento y promoción:</b> Servicios de asesoramiento a funcionarios gubernamentales y otras instancias de al menos 10 Estados miembros de la CEPE sobre facilitación del comercio y transacciones electrónicas, normas de calidad agrícola, cooperación y normalización en materia de reglamentación y obstáculos al comercio de índole regulatoria y de procedimiento				
<b>Misiones de constatación de los hechos, vigilancia e investigación:</b> Misiones de constatación de los hechos en 3 Estados miembros de la CEPE sobre facilitación del comercio y transacciones electrónicas, normas de calidad agrícola, cooperación y la normalización en materia de reglamentación y obstáculos al comercio de índole regulatoria y de procedimiento				
<b>D. Entregables de comunicación</b>				
<b>Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos:</b> Cuadernillos, fichas informativas y folletos de información que llegan a al menos 17 países donde se ejecutan programas de la CEPE y a más de 1.000 expertos de los sectores público y privado.				
<b>Relaciones externas y con los medios de comunicación:</b> Comunicados de prensa del subprograma para el acceso regional, eventos de presentación de publicaciones y artículos en boletines externos.				
<b>Plataformas digitales y contenidos multimedia:</b> Actualización y mantenimiento del sitio web y de las bases de datos, que se facilitan a unos 500.000 usuarios con acceso, por ejemplo, a páginas web y bases de datos.				

## **Subprograma 7 Bosques e industria forestal**

### **Objetivo**

- 20.178 El objetivo al que contribuye este subprograma es reforzar la gestión forestal sostenible y aumentar la contribución de los bosques y los productos forestales al desarrollo sostenible en la región de la CEPE.

### **Estrategia**

- 20.179 La estrategia del subprograma se basa en la ejecución de las siguientes funciones básicas interrelacionadas: labor analítica y normativa, diálogo internacional sobre políticas, desarrollo de la capacidad y comunicación. Mediante su labor, el subprograma contribuirá a una de las esferas comunes de la CEPE: uso sostenible de los recursos naturales. Como parte de su estrategia de ejecución, el subprograma llevará a cabo su labor en asociación con la FAO y otras organizaciones y procesos competentes (por ejemplo, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, el Centro Mundial de Agrosilvicultura y Forest Europe).
- 20.180 Para contribuir al objetivo, el subprograma seguirá prestando asistencia y promoviendo la cooperación con los Estados miembros, las entidades regionales y otros asociados en favor de la ordenación sostenible de los bosques, la restauración de los paisajes forestales y la utilización sostenible de los productos forestales. El subprograma prevé reunir, validar y difundir información y resultados de investigaciones y análisis relacionados con la sostenibilidad de la gestión forestal y la producción y el consumo de productos madereros. El subprograma seguirá facilitando el intercambio de experiencias y mejores prácticas nacionales y observando los progresos hacia la ordenación sostenible de los bosques mediante los indicadores clave del sector forestal, lo que ayudará a los Estados miembros a avanzar en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en especial los Objetivos 12 (producción y consumo responsables) y 15 (vida de ecosistemas terrestres), y a aplicar el plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030 (resolución 71/285 de la Asamblea General).
- 20.181 El subprograma tiene previsto prestar apoyo a los Estados miembros en cuestiones relacionadas con la COVID-19 proporcionando información en presentaciones y mesas redondas durante los períodos de sesiones de su Comité y del Grupo de Trabajo, publicaciones como el estudio de las perspectivas y los estudios subregionales, y seminarios web sobre el modo en que el sector forestal se ve y se verá afectado por la pandemia mundial y el modo en que puede contribuir a reconstruir para mejorar unas economías y comunidades más resilientes.
- 20.182 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) Ecosistemas forestales sanos en la región de la CEPE que se gestionen de forma sostenible y proporcionen importantes bienes y servicios ecosistémicos en beneficio de la sociedad;
  - b) Un uso mayor y eficiente de productos forestales sostenibles que contribuyan a una economía verde y circular y que sustituyan a otros menos sostenibles, como los productos basados en los combustibles fósiles.
- 20.183 Se espera que el apoyo previsto en cuestiones relacionadas con la COVID-19 permita obtener como resultado una mayor capacidad de las partes interesadas para adoptar decisiones bien informadas sobre el modo en que los bosques pueden ser fundamentales al reconstruir para mejorar durante la pandemia de COVID-19 y en etapas posteriores.

### Ejecución del programa en 2020

- 20.184 La ejecución del programa en 2020 incluye el siguiente resultado que surgió durante 2020, así como la ejecución del programa expuesta en los resultados 1 y 2.

#### Promoción del empleo verde en el sector forestal

- 20.185 En los últimos decenios el empleo en el sector forestal ha disminuido, sobre todo por el aumento de la productividad laboral. Además, la recesión causada por la crisis financiera de 2008 aumentó el desempleo y las dificultades económicas en las comunidades y regiones dependientes de los bosques. El subprograma ha analizado la situación actual de la mano de obra del sector forestal en la región de la CEPE, por ejemplo las condiciones de trabajo, la seguridad y salud ocupacionales y los contextos económicos y sociales que han provocado cambios estructurales en el sector. Junto con un grupo de expertos, el subprograma indicó nuevas esferas de actividad que contribuirán al desarrollo rural y ayudarán a mantener los puestos de trabajo en las pequeñas y medianas empresas del sector forestal. Estas oportunidades de empleo también pueden crear nuevos puestos de trabajo para grupos profesionales que pueden sufrir pérdidas de empleo en el proceso de transición a una economía verde y apoyar la integración en el mercado laboral de grupos vulnerables e infrarrepresentados, como los jóvenes y las mujeres.
- 20.186 De 2018 a 2020, el subprograma también analizó los principales motores de transformación de los empleos verdes en el desarrollo del sector forestal e hizo un mapeo de los empleos verdes existentes y emergentes, las habilidades exigidas y las necesidades de educación para los profesionales forestales en la región de la CEPE. Además, el subprograma preparó directrices para la promoción de empleos verdes en la silvicultura y organizó varias actividades de intercambio de conocimientos. Utilizando el marco de clasificación de los empleos forestales verdes y la información obtenida en las consultas con las partes interesadas, el subprograma elaboró tres publicaciones sobre los empleos verdes en el sector forestal.

#### *Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución*

- 20.187 La labor mencionada contribuyó al objetivo, como demuestra el hecho de que los Estados miembros tuvieran acceso a tres publicaciones que aumentan la conciencia y los conocimientos de las partes interesadas pertinentes, en particular los responsables de formular políticas, sobre la manera de atraer a más jóvenes y mujeres al trabajo forestal, sortear los riesgos laborales en el sector y garantizar la educación para las nuevas aptitudes exigidas en el siglo XXI (véase el cuadro 20.14).

Cuadro 20.14

#### Medida de la ejecución

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)
Mejora de los conocimientos y la capacidad de los responsables de formular políticas para clasificar los empleos forestales verdes	Mejora de la comprensión por parte de los responsables de formular políticas de la problemática de los empleos forestales verdes y de las oportunidades que pueden ofrecer a los Estados miembros de la CEPE	Los Estados miembros tienen acceso a tres publicaciones que aumentan la conciencia y los conocimientos sobre la manera de atraer a más jóvenes y mujeres al trabajo forestal, sortear los riesgos laborales y garantizar la educación para las nuevas aptitudes exigidas en el siglo XXI

**Impacto de la COVID-19 en la ejecución del subprograma**

- 20.188 Debido al impacto de la COVID-19 durante 2020, el subprograma tuvo que ajustar las fechas de varias reuniones del Equipo de Especialistas y celebrar esas reuniones por medios virtuales. El 78° período de sesiones del Comité de Bosques y de la Industria Forestal de la CEPE se celebró en forma híbrida virtual, en que las sesiones (cada una de media jornada) quedaron reducidas de tres a dos horas. Además, el 42° período de sesiones del Grupo de Trabajo Mixto CEPE/FAO sobre Estadísticas, Economía y Gestión Forestales se aplazó hasta 2021. Para seguir cumpliendo la hoja de ruta acordada sobre la revisión de su programa de trabajo integrado, el subprograma celebró consultas virtuales y oficiosas con sus delegados. Por último, la mesa redonda ministerial sobre la restauración del paisaje forestal y la iniciativa ECCA30/Desafío de Bonn en Europa Oriental y Sudoriental también tuvo que aplazarse al primer semestre de 2021. Con respecto a esto último, el subprograma apoyó a los países implicados adoptando un nuevo formato alternativo con consultas virtuales de carácter individual. Ese último cambio afectó a la ejecución del programa en 2020, como se indica en el resultado 2.

**Resultados previstos para 2022**

- 20.189 Los resultados previstos para 2022 incluyen los resultados 1 y 2, que son una versión actualizada de los resultados presentados en los anteriores proyectos de plan del programa, por lo que muestran tanto la ejecución del programa en 2020 como el proyecto de plan del programa para 2022. El resultado 3 es un nuevo resultado previsto.

**Resultado 1: ¿lo hemos alcanzado? Medición de la gestión forestal sostenible en virtud del Objetivo de Desarrollo Sostenible 15<sup>19</sup>****Ejecución del programa en 2020**

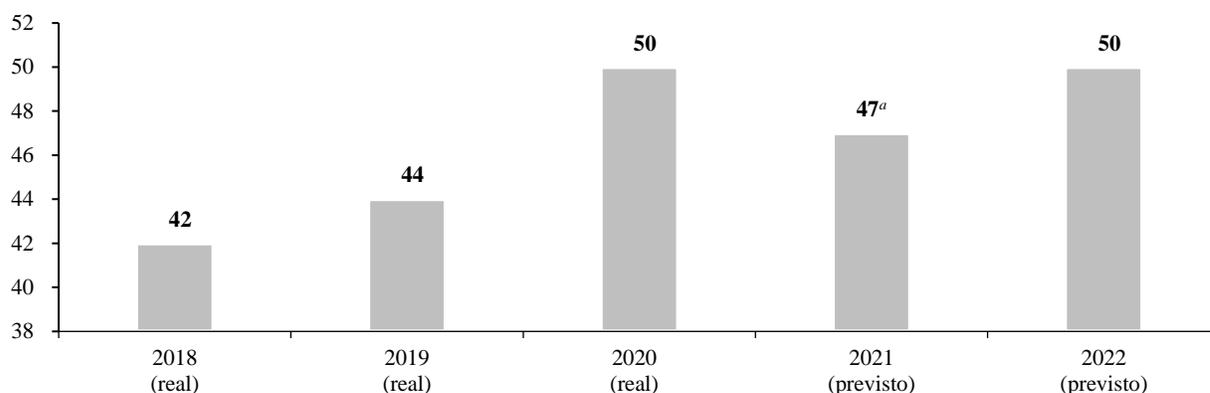
- 20.190 El subprograma, en cooperación con la FAO y otros asociados regionales, ha apoyado a los países de Europa, el Cáucaso y Asia Central para que concluyan su labor de elaboración de informes nacionales sobre los indicadores relacionados con los bosques de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En el período anterior a 2020, el subprograma, junto con la FAO y Forest Europe, también prestó apoyo a los países de la región paneuropea en la finalización de sus informes sobre los bosques y la gestión forestal sostenible, lo que contribuyó a aumentar la capacidad dentro de los Estados miembros para comunicar los datos y la información necesarios para el Objetivo 15. Además, el subprograma ha emprendido una amplia labor de desarrollo de herramientas en línea para almacenar y difundir los datos recogidos. Todas estas herramientas están disponibles y se espera que pasen a ser operativas en los próximos años.
- 20.191 La labor mencionada contribuyó a que 50 Estados miembros de la CEPE presentaran datos sobre las metas 15.1 y 15.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con lo que se superó la meta prevista de que 46 países presentaran datos, incluida en el proyecto de presupuesto por programas para 2020.

**Proyecto de plan del programa para 2022**

- 20.192 El subprograma continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, el subprograma tratará de mantener el elevado número de países que presentan informes y seguirá trabajando con las organizaciones asociadas y los países para mejorar la exhaustividad y la calidad de los datos presentados. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 20.XIX).

<sup>19</sup> Incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 20)).

Figura 20.XIX  
**Medida de la ejecución: número total de Estados miembros de la Comisión Económica para Europa que presentan datos sobre las metas 15.1 y 15.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (acumulativo)**



<sup>a</sup> Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

## **Resultado 2: fortalecimiento de la capacidad y el compromiso político para la restauración de los ecosistemas en Europa Oriental y Sudoriental<sup>20</sup>**

### **Ejecución del programa en 2020**

- 20.193 El subprograma ha organizado dos reuniones virtuales para informar a los países sobre el Desafío de Bonn (es decir, el compromiso de restaurar los paisajes degradados y deforestados) y las cuestiones organizativas y para ofrecer una visión general de las oportunidades de financiación que pueden apoyar a los países en el cumplimiento de las promesas de restauración del paisaje forestal. Además, el subprograma preparó exposiciones informativas para los puntos focales nacionales de 14 países de Europa Oriental y Sudoriental, seguidas de videollamadas individuales oficiosas con los representantes de los países correspondientes.
- 20.194 La labor mencionada contribuyó al compromiso de incluir 3 millones de hectáreas en el Desafío de Bonn, pero no se cumplió la meta de 7 millones de hectáreas, incluida en el presupuesto por programas para 2021. Los países tenían previsto anunciar sus promesas oficiales en la mesa redonda ministerial sobre la restauración del paisaje forestal y la iniciativa ECCA30/Desafío de Bonn en Europa Oriental y Sudoriental, que se aplazó a 2021 debido a las restricciones a los viajes en relación con la pandemia de COVID-19.

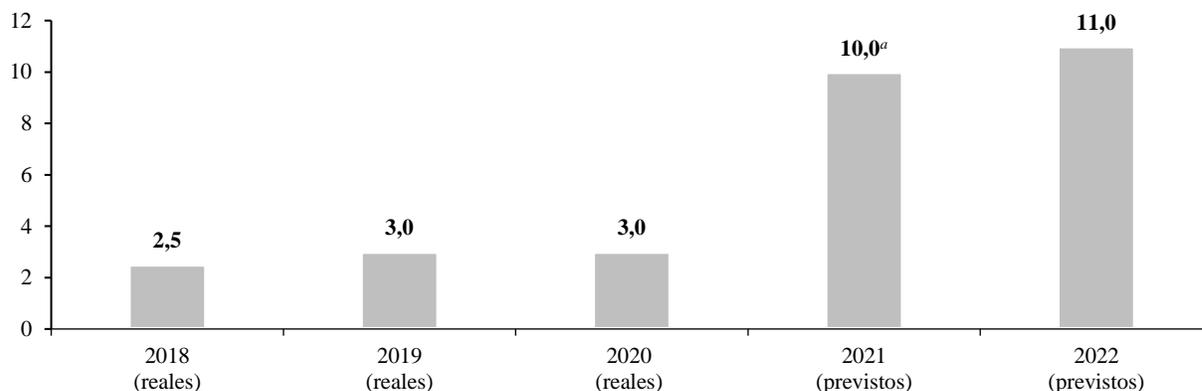
### **Proyecto de plan del programa para 2022**

- 20.195 El subprograma continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, el subprograma ampliará la cobertura geográfica y trabajará con otros países de Europa, el Cáucaso y Asia Central. También proporcionará asesoramiento sobre políticas y creación de capacidad para que pueda continuar la restauración del paisaje forestal. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 20.XX).

<sup>20</sup> Incluido en el presupuesto por programas para 2021 ([A/75/6/Add.1](#)).

Figura 20.XX  
**Medida de la ejecución: compromisos de la iniciativa ECCA30**

(En millones de hectáreas)



<sup>a</sup> Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

### **Resultado 3: mayor acceso a la información sobre los productos forestales a fin de apoyar la elaboración de políticas con base empírica para la producción y el consumo sostenibles de productos forestales**

#### **Proyecto de plan del programa para 2022**

- 20.196 La madera producida de forma sostenible es un producto básico mundial que se utiliza comúnmente para una serie de productos clave importantes. Los Estados miembros de la CEPE son origen de alrededor del 40 % de los recursos forestales a nivel mundial y de más del 60 % de la madera recolectada en todo el mundo para la fabricación de productos madereros (excluyendo la dendroenergía). La madera producida de forma sostenible tiene el potencial de sustituir a productos fabricados con materias primas fósiles y finitas, como el hormigón, el acero y los derivados del petróleo. El subprograma contribuye al logro de su objetivo reuniendo anualmente datos de los Estados miembros sobre su producción, comercio y consumo de madera y productos derivados. El subprograma evalúa además los principales factores que impulsan las tendencias del mercado (por ejemplo, la repercusión de las políticas, los factores económicos o las alteraciones bióticas y abióticas de los bosques) y examina la posible evolución futura mediante consultas con expertos en políticas, comercio e industria y con los ministerios de los Estados miembros, así como mediante la realización de estudios documentales.

#### *Enseñanzas extraídas y cambios previstos*

- 20.197 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que en la actualidad la evaluación de la información sobre los productos forestales no incluye todos los productos forestales ni el ciclo de vida completo de los productos derivados de la madera. Por lo tanto, el subprograma no estaba en condiciones de proporcionar a los Estados miembros una evaluación completa de la medida en que las industrias forestales contribuyen al logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 12 por los Estados miembros. Al aplicar la enseñanza, el subprograma complementará la información reunida anualmente para abarcar también otros productos y flujos, como la madera posconsumo, los embalajes de papel, cartón y madera, la dendroenergía o los productos de madera artificiales. Con esta metodología mejorada, el subprograma estará en mejores condiciones de proporcionar a los Estados miembros de la CEPE evaluaciones más precisas del papel del sector forestal y de los productos forestales en términos de empleo, volúmenes de madera cosechada y comercializada, efectos en la gestión

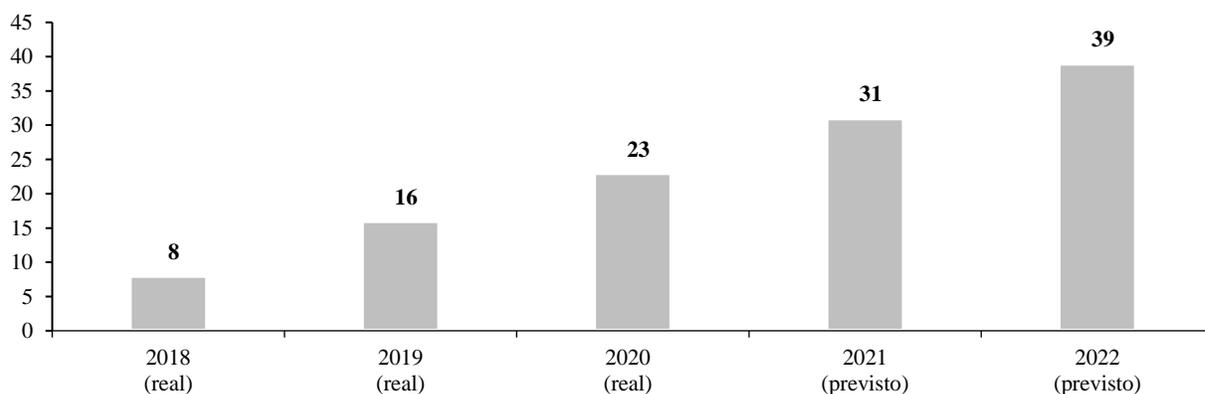
sostenible de los recursos forestales y posibilidades de que los productos forestales potencien la contribución del sector al logro del Objetivo 12.

*Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución*

20.198 Se espera que esta labor contribuya al objetivo, como demostraría el aumento constante del número de productos básicos derivados de la madera que se evalúan en relación con su producción, comercio y consumo (véase la figura 20.XXI). El progreso hacia el objetivo se ejemplifica con los pélets de madera que se producen a partir de los residuos de la producción de madera aserrada y se utilizan para la generación de energía. La producción de pélets de madera pasó de 15 millones de toneladas en 2010 a más de 40 millones de toneladas en 2020. Otro ejemplo es el uso de la madera contralaminada, un innovador tablero de madera maciza para la construcción, que en los 10 últimos años pasó de ser un producto experimental a un producto comercializado en todo el mundo. En ambos casos, la evaluación que preparó el subprograma fue la primera en proporcionar a los Estados miembros información y recomendaciones de libre acceso y basadas en hechos, contribuyendo así de forma determinante al desarrollo de estos productos innovadores, que minimizan los residuos de madera y que son sustitutos de materiales finitos que suponen un alto consumo energético.

Figura 20.XXI

**Medida de la ejecución: número total de evaluaciones de productos básicos derivados de la madera disponibles para los Estados miembros con información específica sobre su producción, comercio y consumo (acumulativo)**



**Mandatos legislativos**

20.199 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al subprograma.

*Resoluciones de la Asamblea General*

<p><a href="#">62/98</a></p> <p><a href="#">67/200</a></p> <p><a href="#">71/285</a></p> <p><a href="#">71/286</a></p> <p><a href="#">73/284</a></p>	<p>Instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques</p> <p>Día Internacional de los Bosques</p> <p>Plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030</p> <p>Instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques</p> <p>Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030)</p>	<p><a href="#">75/213</a></p> <p><a href="#">75/219</a></p>	<p>Promover modalidades de consumo y producción sostenibles para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, partiendo del Programa 21</p> <p>Aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y su contribución al desarrollo sostenible</p>
--	--	---	---

Resoluciones del Consejo Económico y Social

2015/33	Acuerdo internacional sobre los bosques después de 2015		Unidas sobre los Bosques para el período 2017-2020
2017/4	Plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030 y programa de trabajo cuatrienal del Foro de las Naciones	2020/14	Resultados del 15° período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

### Entregables

20.200 En el cuadro 20.15 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2020-2022 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 20.15

#### Subprograma 7: entregables del período 2020-2022, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2020 (previstos)	2020 (reales)	2021 (previstos)	2022 (previstos)
<b>A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos</b>				
<b>Documentación para reuniones</b> (número de documentos)	<b>18</b>	<b>15</b>	<b>24</b>	<b>16</b>
1. Documentación para el Comité de Bosques y de la Industria Forestal y la Comisión Forestal Europea	12	10	18	10
2. Documentación para el Grupo de Trabajo Mixto CEPE/FAO sobre Estadísticas, Economía y Gestión Forestales	6	5	6	6
<b>Servicios sustantivos para reuniones</b> (número de sesiones de tres horas)	<b>26</b>	<b>20</b>	<b>32</b>	<b>22</b>
3. Reuniones del Comité de Bosques y de la Industria Forestal y la Comisión Forestal Europea	8	6	16	6
4. Reuniones de la Mesa del Comité de Bosques y de la Industria Forestal	4	3	2	2
5. Reuniones del Grupo de Trabajo Mixto CEPE/FAO sobre Estadísticas, Economía y Gestión Forestales y de los Equipos de Especialistas	14	11	14	14
<b>B. Generación y transferencia de conocimientos</b>				
<b>Seminarios, talleres y actividades de capacitación</b> (número de días)	<b>10</b>	<b>18</b>	<b>15</b>	<b>15</b>
6. Actividades de capacitación para responsables normativos, expertos y las instancias pertinentes de los países de la región de la CEPE sobre temas relacionados con el programa integrado de la CEPE y la FAO	10	18	15	15
<b>Publicaciones</b> (número de publicaciones)	<b>7</b>	<b>11</b>	<b>7</b>	<b>7</b>
7. <i>Forest Products Annual Market Review</i>	1	1	1	1
8. Publicación sobre la gestión sostenible de los bosques y los productos forestales	6	10	6	6
<b>C. Entregables sustantivos</b>				
<b>Consultas, asesoramiento y promoción:</b> Diálogos sobre políticas forestales a solicitud de los países y apoyo a las cuestiones de política forestal, para hasta 3 Estados miembros.				
<b>Bases de datos y materiales digitales sustantivos:</b> Actualización y mantenimiento de las bases de datos de la región de la CEPE sobre recursos forestales; políticas e instituciones forestales; productos forestales; producción, consumo y comercio, incluidos los precios; y dendroenergía, para el acceso mundial.				
<b>D. Entregables de comunicación</b>				
<b>Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos:</b> Organización de actividades y eventos para celebrar el Día Internacional de los Bosques; folletos y material informativo sobre diferentes temas relacionados con los bosques; presentaciones en mesas redondas y debates de eventos internacionales relacionados con los bosques.				

Categoría y subcategoría	2020 (previstos)	2020 (reales)	2021 (previstos)	2022 (previstos)
--------------------------	---------------------	------------------	---------------------	---------------------

**Relaciones externas y con los medios de comunicación:** Comunicados de prensa del subprograma; elaboración y difusión del boletín informativo *Forest Information Billboard*, que proporciona en un solo lugar noticias destacadas del sector forestal para unos 4.000 suscriptores.

**Plataformas digitales y contenidos multimedia:** Actualización y mantenimiento del sitio web del subprograma; vídeos sobre temas relacionados con los bosques.

## Subprograma 8 Vivienda, ordenación de la tierra y población

### Objetivo

- 20.201 El objetivo al que contribuye este subprograma es reforzar los programas y políticas de los Estados miembros que promueven viviendas decentes, adecuadas, asequibles, energéticamente eficientes y saludables para todas las personas, ciudades inteligentes y sostenibles, y la sostenibilidad del desarrollo urbano y la ordenación de la tierra, y fomentar políticas con base empírica en materia de población y cohesión social.

### Estrategia

- 20.202 El subprograma consta de dos componentes: a) vivienda y ordenación de la tierra; y b) población.
- 20.203 La estrategia del subprograma se basa en la ejecución de las siguientes funciones básicas interrelacionadas: diálogo internacional sobre políticas, labor normativa y desarrollo de la capacidad e intercambio de mejores prácticas y experiencias en todas las esferas de trabajo del subprograma. Mediante su labor, el subprograma contribuirá a las cuatro esferas comunes de la CEPE mencionadas en el párrafo 20.5.
- 20.204 Para contribuir al objetivo, el componente de vivienda y ordenación de la tierra del subprograma seguirá ayudando a los Estados miembros, incluidos los gobiernos nacionales, regionales y locales y otras instancias clave, a examinar los progresos hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluida la aplicación de medidas para acelerar su consecución, y a intercambiar experiencias y mejores prácticas en esas esferas. El subprograma también ayudará a las autoridades locales a evaluar el logro de los Objetivos a nivel local aplicando los indicadores clave del desempeño establecidos por la CEPE y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) para las ciudades inteligentes y sostenibles. El subprograma prestará asistencia técnica y difundirá las mejores prácticas para el logro de los Objetivos relacionados con la vivienda, las ciudades y la tierra, especialmente el Objetivo 11 y, en menor medida, los objetivos 3, 5, 7, 9 y 12. Para ello se prepararán perfiles de los países en cuanto al desarrollo urbano, la vivienda y la ordenación de la tierra, perfiles de ciudades inteligentes y sostenibles, proyectos piloto sobre mecanismos financieros innovadores para lograr ciudades inteligentes y sostenibles y estudios temáticos sobre viviendas decentes y asequibles para todas las personas y la sostenibilidad del desarrollo urbano y la ordenación de la tierra, incluidos los asentamientos informales. Además, se ayudará a los Gobiernos a desarrollar sus políticas urbanas y habitacionales y su administración territorial con base empírica en los planos nacional y local. También se organizará un foro de alcaldías para examinar las dificultades con que tropiezan las autoridades o gobiernos locales en el logro de un desarrollo urbano sostenible y se tendrá debidamente en cuenta la integración de las medidas relativas al cambio climático en las políticas, las estrategias y la planificación urbanas. Por otra parte, el subprograma facilitará el mantenimiento, la gestión y el reacondicionamiento de las viviendas existentes en los Estados miembros de la CEPE.

- 20.205 Para contribuir al objetivo, el componente de población del subprograma seguirá facilitando la cooperación entre los Estados miembros, los organismos regionales y otros asociados. Prestará apoyo a las actividades de examen y seguimiento para evaluar los progresos en la aplicación nacional y regional de la estrategia regional de la CEPE para el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002), que fue aprobada por los Estados miembros en la Conferencia Ministerial de la CEPE sobre el Envejecimiento, celebrada en Berlín el 11 de septiembre de 2002, como medida de seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento. La estrategia incluye compromisos en 10 esferas prioritarias para procurar que el envejecimiento se transversalice en todos los ámbitos normativos. El subprograma servirá de plataforma para el debate intergubernamental sobre cuestiones relacionadas con la transversalización del envejecimiento y facilitará la comunicación con una red más amplia de expertos y ONG. También ayudará a formular políticas con base empírica y vigilar la aplicación de la estrategia coordinando la reunión de datos sobre los indicadores de envejecimiento activo y las investigaciones con orientación normativa sobre el envejecimiento y las relaciones intergeneracionales y entre los géneros. El subprograma contribuirá además a desarrollar la capacidad normativa de los países con sus seminarios y clases magistrales sobre políticas y sus informes dedicados a problemas concretos y posibles soluciones normativas, destacando las buenas prácticas de toda la región.
- 20.206 El componente de vivienda y ordenación de la tierra del subprograma tiene previsto prestar apoyo a los Estados miembros en cuestiones relacionadas con la COVID-19 fortaleciendo la capacidad para formular, aplicar y seguir de cerca los planes de resiliencia económica y de recuperación y reconstrucción urbanas, también en lo relativo a los instrumentos de financiación innovadores y los asentamientos informales, con objeto de reconstruir para mejorar y promover ciudades inteligentes y sostenibles.
- 20.207 El componente de población del subprograma tiene previsto prestar apoyo a los Estados miembros en cuestiones relacionadas con la COVID-19 evaluando las enseñanzas extraídas y fortaleciendo la capacidad para mejorar el estado de preparación y la respuesta de emergencia con el fin de mitigar los riesgos para las personas de edad y defender sus derechos y su dignidad durante de la pandemia y en etapas posteriores. Una disposición especial que se incluirá en las directrices de la CEPE para la presentación de informes nacionales sobre el cuarto examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento servirá de base para resumir las enseñanzas extraídas de la COVID-19 y compartir políticas de respuesta acertadas en un informe de síntesis de 2022 sobre la aplicación del Plan de Acción y su Estrategia Regional de Implementación.
- 20.208 Se espera que la labor mencionada en la esfera de la vivienda y la ordenación de la tierra permita obtener los resultados siguientes:
- a) Mejora de las políticas nacionales y locales de asequibilidad y accesibilidad de la vivienda para todas las personas, eficiencia energética y neutralidad climática de los edificios;
  - b) Mayor apoyo a las autoridades locales en el desarrollo de mercados inmobiliarios sostenibles y ciudades inteligentes y sostenibles que integren los conceptos de la Agenda 2030 y la Carta de Ginebra sobre la Vivienda Sostenible;
  - c) Mejora de la comprensión por las autoridades de las ciudades de las prioridades de desarrollo socioeconómico y del desarrollo de ciudades inteligentes y sostenibles sobre la base de los indicadores clave del desempeño de la CEPE y la UIT para ciudades inteligentes y sostenibles;
  - d) Sistemas de ordenación de la tierra más eficientes y resilientes.
- 20.209 Se espera que la labor mencionada en la esfera de la población permita obtener los resultados siguientes:
- a) Una mejora en la formulación y aplicación de políticas integradas en relación con el envejecimiento activo y saludable;
  - b) Enfoques de políticas que promueven los derechos y la dignidad de las personas de edad y su contribución a una sociedad sostenible e inclusiva para todas las edades.

- 20.210 Se espera que el apoyo previsto sobre cuestiones relacionadas con la COVID-19 permita obtener los resultados siguientes:
- a) Políticas locales de desarrollo urbano y de vivienda más eficaces y planes de recuperación económica que afronten las consecuencias de la pandemia de COVID-19, en particular para los grupos de población más vulnerables que viven en asentamientos informales;
  - b) Una mayor consideración de las personas de edad en los mecanismos y operaciones de las respuestas de emergencia nacionales y regionales, como las relativas a la COVID-19.

### **Ejecución del programa en 2020**

- 20.211 La ejecución del programa en 2020 incluye el siguiente resultado que surgió durante 2020, así como la ejecución del programa expuesta en los resultados 1 y 2.

#### **Primer Foro de Alcaldes (2020): dar voz a las ciudades a nivel internacional**

- 20.212 Aunque la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible tienen un alcance y una ambición globales, la implementación para alcanzar las metas de los Objetivos tiene lugar a nivel local. Las ciudades y las autoridades locales están en la primera línea de la adopción de medidas para responder al mismo tiempo a múltiples desafíos, como el cambio climático, la pandemia de COVID-19, la degradación del medio ambiente, la desigualdad social y la falta de viviendas adecuadas y asequibles. El marco de los Objetivos reconoce la importancia de las ciudades y las autoridades locales al dedicar un Objetivo al desarrollo urbano sostenible. Sin embargo, el logro completo de los 17 Objetivos depende en gran medida de la acción y la ambición locales. La implementación de la Agenda 2030 será más efectiva si también se da voz a las ciudades y se incluye a las partes interesadas locales.
- 20.213 El componente de vivienda y ordenación de la tierra reconoció este hecho y se ocupó de establecer una plataforma que diera voz a los alcaldes a nivel regional y les permitiera compartir sus experiencias, soluciones y enseñanzas extraídas a nivel internacional. A raíz del brote de COVID-19, el tema general del Foro de Alcaldes de 2020 pasó a ser “Acción de las ciudades para un futuro resiliente: fortalecimiento de la preparación y la respuesta de las autoridades locales ante las emergencias y el impacto de las catástrofes y el cambio climático” y se modificó el formato para permitir la participación virtual. El acto se celebró en el Palacio de las Naciones de Ginebra el 6 de octubre de 2020, de forma virtual y con interpretación, y se transmitió en directo por la TV Web de las Naciones Unidas. El Foro congregó de forma virtual y presencial a 40 alcaldes y tenientes de alcalde de los 36 países de la región de la CEPE. Más de 1.000 personas participaron en el Foro en persona y a distancia desde más de 65 países. Los alcaldes intercambiaron ideas y esfuerzos innovadores para hacer frente a la emergencia de la COVID-19 y, al mismo tiempo, combatir el cambio climático y avanzar hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Destacaron la necesidad de aumentar la cooperación en todos los niveles de gobierno para implementar la Agenda 2030. El Foro suscitó el interés de los medios de comunicación, que hasta la fecha publicaron 33 artículos, en 9 idiomas, que llegaron a unos 12,5 millones de lectores. Se consiguieron unas 150 menciones en las redes sociales, que llegaron a más de 480.000 personas.

#### *Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución*

- 20.214 La labor mencionada contribuyó al objetivo, como demuestra la aprobación en el Foro de Alcaldes de una declaración en que se ofrece un plan de medidas concretas que las autoridades locales adoptarán en los próximos meses y años para hacer realidad el potencial de sus ciudades de alcanzar una mayor sostenibilidad (véase el cuadro 20.16).

Cuadro 20.16  
Medida de la ejecución

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)
El Foro Regional para el Desarrollo Sostenible de la región de la CEPE concordó en la necesidad de una mayor implicación de las ciudades y las autoridades locales en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	Se celebra el Día Mundial de las Ciudades con alcaldes y tenientes de alcalde sobre el tema de las ciudades sostenibles	Declaración aprobada en el Foro de Alcaldes, en que se ofrece un plan de medidas concretas que las autoridades locales adoptarán en los próximos meses y años para hacer realidad el potencial de sus ciudades de alcanzar una mayor sostenibilidad

### Impacto de la COVID-19 en la ejecución del subprograma

- 20.215 Debido al impacto de la COVID-19 durante 2020, para el componente del subprograma sobre vivienda y ordenación de la tierra se aplazaron o cancelaron varias sesiones de capacitación presencial y eventos paralelos. A consecuencia de ello, no fue posible debatir en profundidad todos los temas del programa, y algunas de las decisiones de los órganos intergubernamentales tuvieron que aplazarse a 2021. Otras reuniones y eventos se modificaron para permitir la participación virtual. Sin embargo, surgieron problemas en relación con la falta de acceso a una conexión fiable a Internet por parte de algunos participantes y con la reducción o la falta de servicios de interpretación en el transcurso de las reuniones. El cambio de formato para permitir la participación virtual también redujo la duración total de las reuniones. Por lo tanto, el tiempo de que se dispuso para debatir la aplicación nacional de las políticas de vivienda fue escaso o nulo.
- 20.216 Por otro lado, el componente del subprograma sobre vivienda y ordenación de la tierra decidió modificar algunas actividades y realizar otras nuevas para prestar apoyo a los Estados miembros en cuestiones relacionadas con la COVID-19, en el marco general de sus objetivos, a saber, varios seminarios web adicionales y reuniones virtuales, que se organizaron para tratar temas de recuperación económica de la COVID-19 a nivel de las ciudades. Los entregables modificados y nuevos contribuyeron a los resultados en 2020, como se indica en el resultado que surgió.
- 20.217 Paralelamente, el componente del subprograma sobre población decidió modificar algunas actividades y realizar otras nuevas para prestar apoyo a los Estados miembros en cuestiones relacionadas con la COVID-19, en el marco general de sus objetivos, a saber: a) a raíz de una consulta virtual con los Estados miembros realizada en abril (33 respuestas de países), el componente del subprograma decidió dedicar el seminario sobre políticas de 2020 al tema “Las personas mayores en situaciones de emergencia: enseñanzas extraídas de la pandemia de COVID-19”; y b) en cooperación con el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud, inició una evaluación rápida piloto del impacto de la COVID-19 en el cuidado a largo plazo de las personas de edad en Kazajstán.

### Resultados previstos para 2022

- 20.218 Los resultados previstos para 2022 incluyen los resultados 1 y 2, que son una versión actualizada de los resultados presentados en los anteriores proyectos de plan del programa, por lo que muestran tanto la ejecución del programa en 2020 como el proyecto de plan del programa para 2022. El resultado 3 es un nuevo resultado previsto.

**Resultado 1: observatorio regional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con las ciudades<sup>21</sup>**

**Ejecución del programa en 2020**

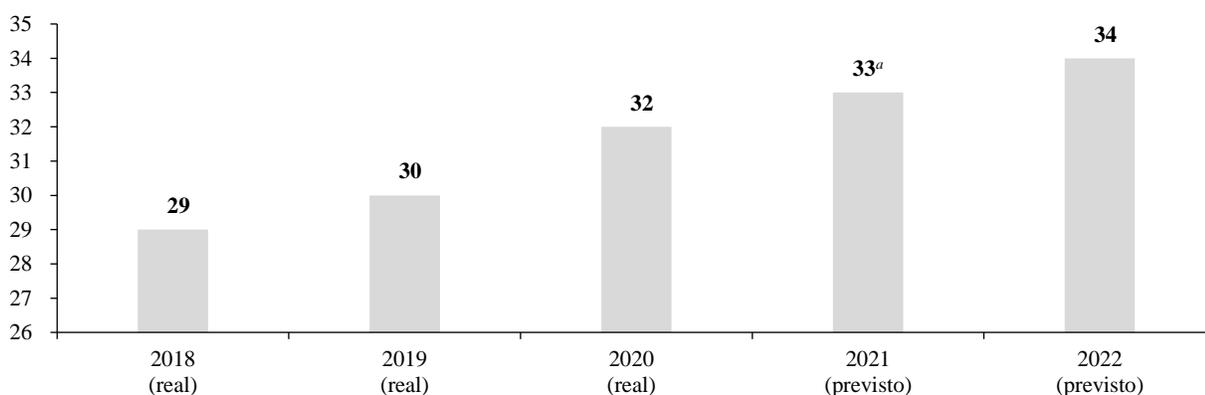
- 20.219 El subprograma apoyó activamente el intercambio de experiencias y la creación de capacidad en los Gobiernos nacionales y las autoridades locales para formular y aplicar políticas de vivienda y desarrollo urbano con base empírica. Después de la presentación de las directrices sobre políticas y adopción de decisiones con base empírica para la vivienda y el desarrollo urbano sostenibles en el 80º período de sesiones del Comité de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenación Territorial, en octubre de 2019, comenzó la aplicación de las directrices con la organización de talleres nacionales de creación de capacidad. En 2020 el subprograma preparó un perfil de ciudad inteligente y sostenible para las ciudades de Grodno (Belarús), Nursultán (Kazajstán) y Rana y Trondheim (Noruega), a fin de promover políticas de vivienda y desarrollo urbano con base empírica a nivel de ciudad. El subprograma también ha iniciado los preparativos para realizar un segundo perfil de país sobre vivienda y ordenación de la tierra para Albania.
- 20.220 La labor mencionada contribuyó a que 32 Estados miembros de la CEPE aplicaran a nivel nacional y local las directrices de la CEPE sobre desarrollo urbano, vivienda y ordenación de la tierra, con lo que se cumplió la meta prevista, incluida en el proyecto de presupuesto por programas para 2020.

**Proyecto de plan del programa para 2022**

- 20.221 El subprograma continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, el subprograma ayudará a los Gobiernos a aumentar su capacidad de formular políticas con base empírica que contribuyan a la implementación de la Agenda 2030 promoviendo la aplicación de las directrices de la CEPE sobre desarrollo urbano, ciudades inteligentes y sostenibles y vivienda y ordenación de la tierra a través de una plataforma virtual con materiales de aprendizaje electrónico y de actividades regionales y nacionales de creación de capacidad, incluida la capacitación sobre los mercados inmobiliarios sostenibles. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 20.XXII).

Figura 20.XXII

**Medida de la ejecución: número total de Estados miembros de la Comisión Económica para Europa (CEPE) que aplican a nivel nacional y local las directrices de la CEPE sobre desarrollo urbano, vivienda y ordenación de la tierra (acumulativo)**



<sup>a</sup> Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

<sup>21</sup> Incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 20)).

## Resultado 2: los países establecen nuevas directrices sobre la forma de transversalizar el envejecimiento para lograr una sociedad adecuada para todas las edades<sup>22</sup>

### Ejecución del programa en 2020

- 20.222 El subprograma ha hecho un balance exhaustivo de las políticas, los instrumentos y las prácticas de transversalización que utilizaban los Estados miembros de la CEPE, para el que se recibieron 23 notas informativas sobre los países, y ha facilitado el proceso de redacción de las nuevas directrices sobre la transversalización del envejecimiento bajo la dirección del equipo de tareas sobre el envejecimiento. En 2020 el subprograma también lideró consultas de dos meses de duración con los puntos focales nacionales sobre el envejecimiento y expertos en la materia sobre el proyecto de directrices y apoyó la revisión del proyecto. (Se tuvieron en cuenta, en la medida de lo posible, las observaciones y sugerencias constructivas recibidas de 22 participantes en la revisión.)
- 20.223 La labor mencionada contribuyó a la revisión y aprobación por el Grupo de Trabajo Permanente sobre el Envejecimiento de la CEPE de las directrices sobre la transversalización del envejecimiento, destinadas a los responsables de formular políticas de toda la región, con lo que se cumplió la meta prevista, incluida en el presupuesto por programas para 2021.

### Proyecto de plan del programa para 2022

- 20.224 El subprograma continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, el subprograma pondrá en marcha un programa de capacitación en línea para responsables de formular políticas, expertos técnicos y otras partes interesadas que apoyará la aplicación de las directrices en su contexto local. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 20.17).

Cuadro 20.17

#### Medida de la ejecución

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)	2021 (prevista) <sup>a</sup>	2022 (prevista)
Los Estados miembros deciden preparar directrices y establecer un equipo de tareas para dirigir esta labor	El equipo de tareas comienza a preparar directrices y realiza un balance piloto de las prácticas de transversalización en varios países	Los Estados miembros revisan y aprueban las directrices sobre la transversalización del envejecimiento para los responsables de formular políticas de toda la región	Se espera que los Estados miembros empiecen a aplicar las directrices y apoyen la elaboración de un conjunto de instrumentos	El programa de capacitación en línea basado en las directrices contribuye a establecer marcos estratégicos para la transversalización del envejecimiento en varios países de la CEPE

<sup>a</sup> Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

<sup>22</sup> Incluido en el presupuesto por programas para 2021 ([A/75/6/Add.1](#)).

**Resultado 3: Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento después de 2022: alcanzar un consenso sobre los objetivos y las medidas en pro de un envejecimiento saludable y activo en un mundo sostenible****Proyecto de plan del programa para 2022**

- 20.225 En el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, aprobado en 2002 en la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, figuraba la solicitud de que se efectuara un examen sistemático de su aplicación, por ser fundamental para que el Plan consiguiera mejorar la calidad de vida de las personas de edad. En la Estrategia Regional de Implementación del Plan de Acción de la CEPE, aprobada en la Conferencia Ministerial de la CEPE sobre el Envejecimiento celebrada en Berlín en 2002, se reafirmó esa exigencia. Los tres primeros ciclos quinquenales de examen y evaluación de la aplicación del Plan de Acción y su Estrategia Regional de Implementación, que concluyeron en las Conferencias Ministeriales de la CEPE de 2007 (León, España), 2012 (Viena) y 2017 (Lisboa) y mediante la aprobación de las correspondientes declaraciones ministeriales, abarcaron elementos participativos “de abajo a arriba” —con la participación de la sociedad civil y las propias personas de edad— y generaron conocimientos para los responsables de formular políticas, apoyaron la adopción de medidas y promovieron la sensibilización pública.
- 20.226 El cuarto examen y evaluación quinquenal del Plan de Acción y su Estrategia de Aplicación Regional en la región finalizará en 2022. Tras los exámenes a nivel nacional, el subprograma unificará y analizará la información, incluidas las perspectivas de género, en el informe de síntesis y coordinará las consultas entre los Estados miembros de la CEPE sobre los siguientes objetivos y medidas quinquenales en pro de un envejecimiento saludable y activo en toda la región. El cuarto examen y evaluación regional culminará con la Conferencia Ministerial de la CEPE sobre el Envejecimiento en 2022 y la aprobación de la correspondiente declaración ministerial. El subprograma facilitará la preparación de un proyecto de declaración consensuado, que se prevé que responda las enseñanzas extraídas de la pandemia de COVID-19 y se alinee con la Agenda 2030 y el Decenio de las Naciones Unidas del Envejecimiento Saludable (2021-2030).

*Enseñanzas extraídas y cambios previstos*

- 20.227 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que, desde la primavera de 2020, había habido una creciente demanda para que se paliara la creciente vulnerabilidad de las personas de edad en situaciones de emergencia y se vinculara la presentación de informes sobre el cuarto examen y evaluación quinquenal del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento y su Estrategia de Aplicación Regional con los esfuerzos para mitigar el impacto de la COVID-19 en los hombres y mujeres de edad. Al aplicar la enseñanza, el subprograma incorporará los principios de defensa de los derechos fundamentales y la dignidad de las personas de edad y las enseñanzas extraídas de la COVID-19 para la preparación, el socorro y la recuperación en relación con las situaciones de emergencia en lo que respecta a las personas de edad.

*Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución*

- 20.228 Se espera que la labor mencionada contribuya al objetivo, como demostraría la aprobación por la Conferencia Ministerial sobre el Envejecimiento de 2022, por aclamación, de su documento final, en que se expusieran los objetivos y las principales medidas en pro de un envejecimiento saludable y activo para el período 2023-2027 (véase el cuadro 20.18).

Cuadro 20.18  
Medida de la ejecución

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)	2021 (prevista)	2022 (prevista)
Los Estados miembros acordaron el programa de trabajo del Grupo de Trabajo sobre el Envejecimiento de la CEPE para 2018-2022 y el cuarto examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento y su Estrategia de Aplicación Regional. El programa prevé elaborar el informe sobre el Plan de Acción y su Estrategia de Aplicación Regional al cabo de 20 años de su aprobación	Los Estados miembros decidieron un calendario provisional para el cuarto examen y evaluación del Plan de Acción y su Estrategia de Aplicación Regional. El Grupo de Trabajo Permanente sobre el Envejecimiento de la CEPE encarga a su Mesa la elaboración de directrices para los informes nacionales	La Mesa publica las directrices para los informes nacionales y pone en marcha el cuarto ciclo de examen y evaluación en la región  En la reunión anual del Grupo de Trabajo se debate una nota conceptual para la Conferencia Ministerial sobre el Envejecimiento de 2022	Los Estados miembros llevan a cabo procesos nacionales de examen y evaluación y presentan sus informes nacionales a la secretaría de la CEPE  La Mesa prepara el primer proyecto de declaración ministerial para celebrar consultas con los Estados miembros	Los Estados miembros celebran consultas intergubernamentales sobre un proyecto de declaración ministerial que se presentará en la Conferencia Ministerial de 2022  La Conferencia Ministerial de 2022 adopta por aclamación su documento final, en que se exponen los objetivos y las principales medidas en pro de un envejecimiento saludable y activo en 2023-2027 que salvaguardan la dignidad y los derechos de las personas de edad

### Mandatos legislativos

20.229 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al subprograma.

#### Resoluciones de la Asamblea General

65/234	Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014	71/256 72/144	Nueva Agenda Urbana Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento
70/107	Cooperación internacional para la asistencia humanitaria en los casos de desastre natural, desde el socorro hasta el desarrollo	72/226	Aplicación de los resultados de las Conferencias de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos y sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)
71/235	Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)	75/131 75/152	Decenio de las Naciones Unidas del Envejecimiento Saludable (2021-2030) Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento

*Resoluciones del Consejo Económico y Social*

2016/25	Organización y métodos de trabajo futuros de la Comisión de Población y Desarrollo	2020/8	Modalidades del cuarto examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002)
2018/6	Tercer examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002	2020/19	Cambio de nombre y el mandato revisado del Grupo de Trabajo sobre el Envejecimiento de la Comisión Económica para Europa
2020/7	Viviendas asequibles y sistemas de protección social para todas las personas a fin de afrontar la falta de hogar		

*Decisión del Consejo Económico y Social*

2014/239	Informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 47º período de sesiones y programa provisional del 48º período de sesiones (resolución 2014/1 de la Comisión de Población y Desarrollo, “Evaluación del estado de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo”)
----------	--

*Decisiones de la Comisión Económica para Europa*

ECE/AC.23/2002/2/Rev.6	Estrategia Regional de Implementación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002	B (66)	Adopción de la Carta de Ginebra sobre la Vivienda Sostenible
ECE/AC.30/2007/2	Informe de la Conferencia Ministerial de la CEPE sobre el Envejecimiento: “Una sociedad para todas las edades: retos y oportunidades”	ECE/HBP/190	Informe del Comité de la Vivienda y la Ordenación Territorial sobre su 78º período de sesiones (Declaración Ministerial de Ginebra sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenibles)
ECE/AC.30/2012/3	Declaración Ministerial de Viena, 2012: “Garantizar una sociedad para todas las edades: promover la calidad de vida y el envejecimiento activo”	ECE/AC.30/2017/2/Rev.1	Informe revisado de la Conferencia Ministerial sobre el Envejecimiento: “Una Sociedad Sostenible para Todas las Edades: concien-ciarse del potencial de vivir más tiempo” (Declaración Ministerial de Lisboa, 2017)
ECE/HBP/173	Informe del Comité de la Vivienda y la Ordenación Territorial sobre su período de sesiones, en el que se aprobó la Estrategia para la Vivienda y la Ordenación Territorial Sostenibles en la región de la CEPE para el período 2014-2020 (ECE/HBP/2013/3)		

## Entregables

20.230 En el cuadro 20.19 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2020-2022 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 20.19

**Subprograma 8: entregables del período 2020-2022, por categoría y subcategoría**

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2020 (previstos)</i>	<i>2020 (reales)</i>	<i>2021 (previstos)</i>	<i>2022 (previstos)</i>
<b>A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos</b>				
<b>Documentación para reuniones</b> (número de documentos)	<b>15</b>	<b>21</b>	<b>24</b>	<b>16</b>
1. Documentación para el Comité de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenación Territorial	10	16	12	10
2. Documentación para el Grupo de Trabajo sobre Administración de la Tierra	–	–	7	–

Categoría y subcategoría	2020 (previstos)	2020 (reales)	2021 (previstos)	2022 (previstos)
3. Documentación para el Grupo de Trabajo Permanente sobre el Envejecimiento	5	5	5	4
4. Documentación para la Conferencia Ministerial sobre el Envejecimiento	–	–	–	2
<b>Servicios sustantivos para reuniones</b> (número de sesiones de tres horas)	<b>29</b>	<b>26</b>	<b>29</b>	<b>31</b>
5. Reuniones del Comité de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenación Territorial	14	14	12	14
6. Reuniones del Grupo de Trabajo sobre Administración de la Tierra y su Mesa	8	5	10	6
7. Reuniones del Grupo de Trabajo Permanente sobre el Envejecimiento	7	7	7	7
8. Conferencia Ministerial sobre el Envejecimiento	–	–	–	4
<b>B. Generación y transferencia de conocimientos</b>				
<b>Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica</b> (número de proyectos)	<b>2</b>	<b>–</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
7. Proyectos sobre perfiles de los países en cuanto a la vivienda, la administración del territorio y la planificación territorial	2	–	1	1
8. Hoja de ruta para el proyecto de transversalización del envejecimiento en un país determinado	–	–	1	–
<b>Seminarios, talleres y actividades de capacitación</b> (número de días)	<b>5</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>5</b>
9. Talleres, seminarios y cursos de capacitación para responsables normativos o expertos de la región de la CEPE sobre vivienda y administración del territorio (incluidos los bienes raíces) y planificación territorial	4	7	4	4
10. Talleres y seminarios sobre políticas relativas al envejecimiento de la población para responsables normativos, expertos, profesionales y otros interesados de los países de la región de la CEPE	1	1	2	1
<b>Publicaciones</b> (número de publicaciones)	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>6</b>
11. Publicaciones sobre vivienda y ordenación de la tierra	2	1	3	4
12. Publicaciones sobre población	3	3	4	2
13. <i>People-Smart Sustainable Cities</i> (publicación en el marco de las esferas comunes de la CEPE)	–	1	–	–
<b>Materiales técnicos</b> (número de materiales)	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1</b>
14. Directrices técnicas sobre vivienda y ordenación de la tierra	1	1	2	1
15. Directrices sobre la transversalización del envejecimiento	–	–	1	–
<b>C. Entregables sustantivos</b>				
<b>Consultas, asesoramiento y promoción:</b> Programa sobre generaciones y género: apoyo al consejo de asociados; presentación de microdatos de los países y acuerdos sobre el acceso de los investigadores; servicios de asesoramiento a responsables normativos en hasta 4 Estados miembros como preparación y seguimiento de los perfiles de los países en cuanto a la vivienda, la administración del territorio y la planificación territorial; servicios de asesoramiento a funcionarios gubernamentales y otros interesados para desarrollar la capacidad nacional de diseñar y aplicar políticas y programas relacionados con el envejecimiento.				
<b>Misiones de constatación de los hechos, vigilancia e investigación:</b> Misiones de constatación de los hechos para responsables normativos como preparación y seguimiento de los perfiles de los países en cuanto a la vivienda, la administración territorial y la planificación espacial; misiones de constatación de los hechos para funcionarios gubernamentales y otros interesados a fin de desarrollar la capacidad nacional de diseñar y aplicar políticas y programas relacionados con el envejecimiento.				
<b>Bases de datos y materiales digitales sustantivos:</b> Actualización y mantenimiento del conjunto de datos de los indicadores de envejecimiento activo para el acceso regional.				
<b>D. Entregables de comunicación</b>				
<b>Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos:</b> Folleto y fichas informativas del Comité de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenación Territorial y del Grupo de Trabajo sobre Administración de la Tierra; folleto del Grupo de Trabajo Permanente sobre el Envejecimiento y eventos paralelos relacionados con el envejecimiento para diversas partes interesadas.				
<b>Relaciones externas y con los medios de comunicación:</b> Comunicados de prensa relacionados con las actividades en materia de vivienda, ordenación de la tierra y población para el acceso regional.				
<b>Plataformas digitales y contenidos multimedia:</b> Actualización y mantenimiento de los sitios web relacionados con las actividades en materia de vivienda, ordenación de la tierra y población para el acceso mundial y regional; wiki del índice de envejecimiento activo.				

## B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2022<sup>23</sup>

### Sinopsis

20.231 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 20.20 a 20.22.

#### Cuadro 20.20

#### Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gasto	2020 Gastos	2021 Consignación	Cambios					2022 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Puestos	32 425,1	34 760,0	82,8	–	–	82,8	0,2	34 842,8
Otros gastos de personal	63,8	141,8	–	–	–	–	–	141,8
Atenciones sociales	–	4,9	–	–	–	–	–	4,9
Consultores	62,9	131,1	(18,5)	–	–	(18,5)	(14,1)	112,6
Expertos	2,7	50,6	(18,2)	–	–	(18,2)	(36,0)	32,4
Viajes del personal	17,8	159,1	–	–	(21,9)	(21,9)	(13,8)	137,2
Servicios por contrata	711,8	700,3	–	–	–	–	–	700,3
Gastos generales de funcionamiento	157,8	69,6	–	–	(9,6)	(9,6)	(13,8)	60,0
Suministros y materiales	57,3	44,9	–	–	(14,9)	(14,9)	(33,2)	30,0
Mobiliario y equipo	214,6	186,2	–	–	–	–	–	186,2
Otros	12,3	–	–	–	–	–	–	–
<b>Total</b>	<b>33 726,2</b>	<b>36 248,5</b>	<b>46,1</b>	<b>–</b>	<b>(46,4)</b>	<b>(0,3)</b>	<b>(0,0)</b>	<b>36 248,2</b>

#### Cuadro 20.21

#### Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2022 (total)

	Número	Detalles
Aprobados para 2021	188	1 SGA, 1 D-2, 8 D-1, 23 P-5, 35 P-4, 37 P-3, 21 P-2/1, 5 SG (CP) y 57 SG (OC)
Cambios en los puestos	–	
Propuestos para 2022	188	1 SGA, 1 D-2, 8 D-1, 23 P-5, 35 P-4, 37 P-3, 21 P-2/1, 5 SG (CP) y 57 SG (OC)

*Nota:* En los cuadros y figuras se utilizan las siguientes abreviaciones: SG (CP), Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Servicios Generales (otras categorías).

<sup>23</sup> En el momento de presentar el informe, los gastos indicados en los cuadros de esta sección no son definitivos y podrían tener que ajustarse, lo cual podría dar lugar a pequeñas diferencias entre la información del presente informe y la de los estados financieros que se publicarán a más tardar el 31 de marzo de 2021.

Cuadro 20.22  
**Puestos que se proponen, por cuadro y categoría (total)**

(Número de puestos)

<i>Cuadro y categoría</i>	<i>Cambios</i>				<i>Total</i>	<i>2022 Propuestos</i>
	<i>2021 Aprobados</i>	<i>Ajustes técnicos</i>	<i>Mandatos nuevos o ampliados</i>	<i>Otros</i>		
<b>Cuadro Orgánico y categorías superiores</b>						
SGA	1	–	–	–	–	1
D-2	1	–	–	–	–	1
D-1	8	–	–	–	–	8
P-5	23	–	–	–	–	23
P-4	35	–	–	–	–	35
P-3	37	–	–	–	–	37
P-2/1	21	–	–	–	–	21
<b>Subtotal</b>	<b>126</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>126</b>
<b>Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos</b>						
SG (CP)	5	–	–	–	–	5
SG (OC)	57	–	–	–	–	57
<b>Subtotal</b>	<b>62</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>62</b>
<b>Total</b>	<b>188</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>188</b>

20.232 En los cuadros 20.23 a 20.25 y en la figura 20.XXIII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2022.

20.233 Como se indica en los cuadros 20.23 1) y 20.24 1), el total de recursos propuestos para 2022 asciende a 36.248.200 dólares antes del ajuste, lo cual refleja una disminución neta de 300 dólares (0,01 %) respecto de la consignación para 2021. Los cambios en los recursos se derivan de dos factores, a saber: a) ajustes técnicos; y b) otros cambios. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

Cuadro 20.23

**Evolución de los recursos financieros, por fuente de financiación, componente y subprograma (total)**

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente/subprograma	2020 Gastos	2021 Consignación	Cambios				2022 Estimación (antes del ajuste)	
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total		Porcentaje
A. Dirección y gestión ejecutivas	4 088,5	4 613,8	(36,7)	–	–	(36,7)	(0,8)	4 577,1
B. Programa de trabajo								
1. Medio ambiente	5 509,7	5 736,6	–	–	(3,2)	(3,2)	(0,1)	5 733,4
2. Transporte	6 471,3	6 875,3	–	–	(5,0)	(5,0)	(0,1)	6 870,3
3. Estadística	4 475,2	4 881,0	–	–	(4,7)	(4,7)	(0,1)	4 876,3
4. Cooperación e integración económicas	1 919,2	2 133,8	–	–	(1,9)	(1,9)	(0,1)	2 131,9
5. Energía sostenible	1 916,3	2 263,2	–	–	(1,9)	(1,9)	(0,1)	2 261,3
6. Comercio	3 407,4	3 670,8	–	–	(3,4)	(3,4)	(0,1)	3 667,4
7. Bosques e industria forestal	1 500,7	1 543,3	–	–	(1,1)	(1,1)	(0,1)	1 542,2
8. Vivienda, ordenación de la tierra y población	1 207,2	1 194,1	–	–	(0,8)	(0,8)	(0,1)	1 193,3
<b>Subtotal, B</b>	<b>26 406,9</b>	<b>28 298,1</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>(22,0)</b>	<b>(22,0)</b>	<b>(0,1)</b>	<b>28 276,1</b>
C. Apoyo al programa	3 230,8	3 336,6	82,8	–	(24,4)	58,4	1,8	3 395,0
<b>Subtotal, 1</b>	<b>33 726,2</b>	<b>36 248,5</b>	<b>46,1</b>	<b>–</b>	<b>(46,4)</b>	<b>(0,3)</b>	<b>–</b>	<b>36 248,2</b>

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Componente/subprograma	2020 Gastos	2021 Estimación	Cambio	Porcentaje	2022 Estimación
A. Dirección y gestión ejecutivas	371,9	2 064,8		7,3	2 216,0
B. Programa de trabajo					
1. Medio ambiente	9 426,8	11 534,5	(1 263,9)	(11,0)	10 270,6
2. Transporte	2 939,4	2 708,3	(144,2)	(5,3)	2 564,1
3. Estadística	233,4	165,4	–	–	165,4
4. Cooperación e integración económicas	622,5	1 466,1	(792,3)	(54,0)	673,8
5. Energía sostenible	572,9	1 096,3	(546,1)	(49,8)	550,2
6. Comercio	1 517,0	1 526,1	(813,3)	(53,3)	712,8
7. Bosques e industria forestal	366,2	405,3	(364,8)	(90,0)	40,5
8. Vivienda, ordenación de la tierra y población	681,3	429,9	(151,1)	(35,1)	278,8
<b>Subtotal, B</b>	<b>16 359,5</b>	<b>19 331,9</b>	<b>(4 075,7)</b>	<b>(21,1)</b>	<b>15 256,2</b>
C. Apoyo al programa	1 093,2	1 788,0	–	–	1 788,0
<b>Subtotal, 2</b>	<b>17 824,6</b>	<b>23 184,7</b>	<b>(3 924,5)</b>	<b>(16,9)</b>	<b>19 260,2</b>
<b>Total</b>	<b>51 550,8</b>	<b>59 433,2</b>	<b>(3 924,8)</b>	<b>(6,6)</b>	<b>55 508,4</b>

Cuadro 20.24

**Puestos que se proponen para 2022, por fuente de financiación, componente y subprograma (total)**

(Número de puestos)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente/subprograma	2021 Aprobados	Cambios			Total	2022 Propuestos
		Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros		
A. Dirección y gestión ejecutivas	22	–	–	–	–	22
B. Programa de trabajo						
1. Medio ambiente	31	–	–	–	–	31
2. Transporte	38	–	–	–	–	38
3. Estadística	27	–	–	–	–	27
4. Cooperación e integración económicas	11	–	–	–	–	11
5. Energía sostenible	11	–	–	–	–	11
6. Comercio	20	–	–	–	–	20
7. Bosques e industria forestal	8	–	–	–	–	8
8. Vivienda, ordenación de la tierra y población	7	–	–	–	–	7
<b>Subtotal, B</b>	<b>153</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>153</b>
C. Apoyo al programa	13	–	–	–	–	13
<b>Subtotal, 1</b>	<b>188</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>188</b>

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Componente/subprograma	2021 Estimación	Cambio	2022 Estimación
A. Dirección y gestión ejecutivas	7	–	7
B. Programa de trabajo		–	
1. Medio ambiente	26	1	27
2. Transporte	8	–	8
3. Estadística	–	–	–
4. Cooperación e integración económicas	1	–	1
5. Energía sostenible	2	–	2
6. Comercio	2	–	2
7. Bosques e industria forestal	–	–	–
8. Vivienda, ordenación de la tierra y población	–	–	–
<b>Subtotal, B</b>	<b>39</b>	<b>1</b>	<b>40</b>
C. Apoyo al programa	7	–	7
<b>Subtotal, 2</b>	<b>53</b>	<b>1</b>	<b>54</b>
<b>Total</b>	<b>241</b>	<b>1</b>	<b>242</b>

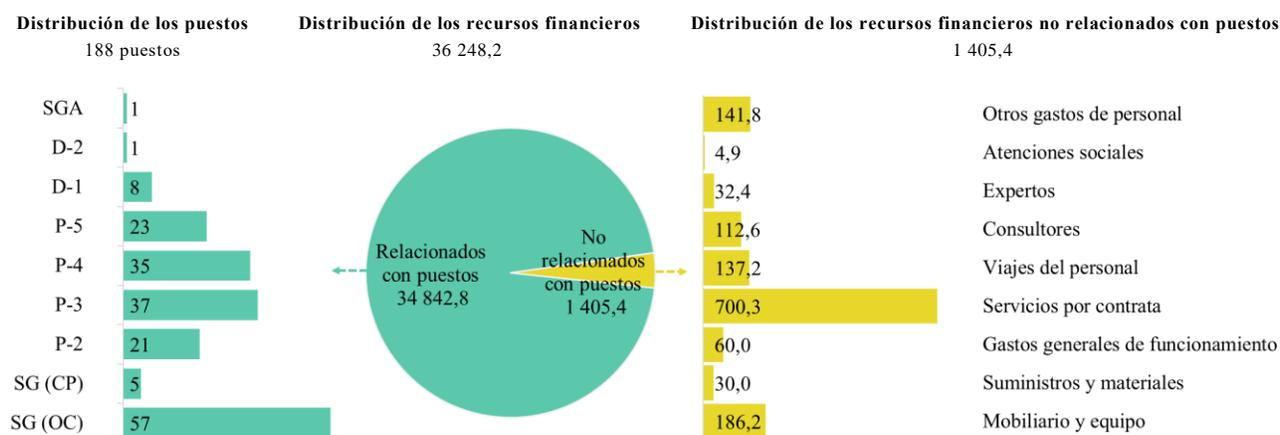
Cuadro 20.25  
Evolución de los recursos financieros y humanos (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2020 Gastos	2021 Consignación	Cambios				2022 Estimación (antes del ajuste)	
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total Porcentaje		
<b>Recursos financieros, por categoría principal de gastos</b>								
Relacionados con puestos	32 425,1	34 760,0	82,8	–	–	82,8	0,2	34 842,8
No relacionados con puestos	1 301,1	1 488,5	(36,7)	–	(46,4)	(83,1)	(5,6)	1 405,4
<b>Total</b>	<b>33 726,2</b>	<b>36 248,5</b>	<b>46,1</b>	<b>–</b>	<b>(46,4)</b>	<b>(0,3)</b>	<b>(0,0)</b>	<b>36 248,2</b>
<b>Recursos humanos, por categoría</b>								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		126	–	–	–	–	–	126
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		62	–	–	–	–	–	62
<b>Total</b>		<b>188</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>188</b>

Figura 20.XXIII  
Distribución de los recursos propuestos para 2022 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



## Explicación de las diferencias, por factor, componente y subprograma

### Sinopsis de los cambios en los recursos

#### Ajustes técnicos

20.234 Según se muestra en el cuadro 20.23 1), los cambios en los recursos reflejan un aumento neto de 46.100 dólares, como se indica a continuación:

- Dirección y gestión ejecutivas.** La disminución de 36.700 dólares obedece a la supresión de provisiones no periódicas no relacionadas con puestos en concepto de expertos (18.200 dólares) y consultores (18.500 dólares), en relación con el período de sesiones bienal de la Comisión celebrado en 2021, de conformidad con la resolución 62/225 de la Asamblea General y el párrafo 9 del anexo I de la resolución 2006/38 del Consejo Económico y Social;

- b) **Apoyo al programa.** El aumento de 82.800 dólares guarda relación con el efecto retardado de la creación de un puesto de Oficial Administrativo (P-3) aprobado con arreglo a la resolución 75/252 de la Asamblea General, habida cuenta de que el nivel de recursos estaba sujeto a una tasa de vacantes del 50 % conforme a la práctica establecida para los nuevos puestos.

#### Otros cambios

20.235 Según se muestra en el cuadro 20.23 1), los cambios en los recursos reflejan una disminución neta de 46.400 dólares, como se indica a continuación:

- a) **Programa de trabajo:** La disminución de 22.000 dólares obedece principalmente a la reducción de las necesidades en concepto de viajes del personal como resultado del mayor aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones, incluido el uso de instalaciones de teleconferencia virtual para promover la participación a distancia, siempre que sea posible;
- b) **Apoyo al programa:** La disminución neta de 24.400 dólares obedece principalmente a la reducción de las necesidades en concepto de gastos generales de funcionamiento (9.600 dólares) como resultado de la disminución prevista de las necesidades de alquiler de mobiliario y equipo de oficina de otro tipo y de los gastos de telecomunicaciones para la telefonía móvil, y la reducción de las necesidades en concepto de suministros y materiales (14.900 dólares) como resultado del mayor uso de materiales electrónicos en lugar de los suministros de oficina tradicionales.

#### Recursos extrapresupuestarios

20.236 Como se indica en los cuadros 20.23 2) y 20.24 2), la CEPE espera seguir recibiendo contribuciones en efectivo y en especie, que complementarán los recursos del presupuesto ordinario. En 2022, los recursos extrapresupuestarios, que se estiman en 19.260.200 dólares, sufragarán 54 puestos, según se muestra en el cuadro 20.24 2). Los recursos se utilizarán para llevar a cabo los proyectos y actividades de cooperación técnica aprobados por los órganos rectores de la CEPE. Como ejemplos de esos proyectos cabe mencionar la aplicación de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente de la CEPE y los instrumentos normativos de la CEPE en el marco del subprograma 1 (Medio ambiente). En el marco del subprograma 2 (Transporte), se prevé que los recursos extrapresupuestarios apoyen la aplicación y la informatización del Convenio TIR, así como la ejecución de los proyectos de la Autopista Transeuropea Norte-Sur y del Ferrocarril Transeuropeo. En el subprograma 3 (Estadística), los proyectos se inscribirían en la esfera de la modernización de las estadísticas oficiales. Los proyectos del subprograma 4 (Cooperación e integración económicas) prestarían apoyo a la aplicación de las políticas de innovación de la CEPE y de las normas sobre las alianzas público-privadas que anteponen los intereses de las personas, y promoverían la cooperación subregional en materia de desarrollo sostenible en el marco del Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central. En el marco del subprograma 5 (Energía sostenible), los proyectos permitirían seguir desarrollando e implementando el Sistema de las Naciones Unidas para la Gestión de los Recursos de forma sostenible. En el subprograma 6 (Comercio), los recursos extrapresupuestarios apoyarían proyectos de cooperación técnica, actividades de promoción y estudios basados en datos empíricos para detectar los obstáculos al comercio de índole regulatoria y de procedimiento. En el marco del subprograma 7 (Bosques e industria forestal), los recursos extrapresupuestarios apoyarían actividades de investigación, análisis y difusión de información relacionada con la gestión forestal sostenible y la producción y el consumo sostenibles de productos forestales. En el subprograma 8 (Vivienda, ordenación de la tierra y población), los recursos extrapresupuestarios se utilizarían para apoyar la elaboración de perfiles de los países en cuanto a la vivienda y la ordenación de la tierra y la planificación territorial, y para apoyar la ejecución del programa de trabajo relacionado con el envejecimiento de la población. Los recursos extrapresupuestarios representan el 34,2 % del total de recursos de la CEPE.

- 20.237 Los recursos extrapresupuestarios de esta sección están bajo la supervisión del Comité Ejecutivo de la Comisión Económica para Europa y de los órganos rectores de los convenios.

### Órganos normativos

- 20.238 La estructura de gobernanza de la Comisión se ha modificado con arreglo al plan de trabajo para la reforma de la CEPE aprobado por la Asamblea General en su resolución 60/248 y al resultado del examen de la reforma de 2005 de la CEPE que aprobó el Consejo Económico y Social en su resolución 2013/1. La Comisión informa al Consejo, imparte dirección estratégica para la labor de la secretaría de la CEPE y sirve de plataforma regional para el diálogo político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible en la región. Se reúne cada dos años durante un máximo de tres días laborables. Entre los períodos de sesiones, la aplicación de la política general establecida por la Comisión compete al Comité Ejecutivo, que se reúne con la frecuencia necesaria para desempeñar su función de supervisión en cuanto a la planificación programática y las cuestiones administrativas y presupuestarias, incluida la financiación extrapresupuestaria. Además, examina y aprueba los programas de trabajo y las estructuras subsidiarias de los comités sectoriales, asegurando así la coherencia y la coordinación entre los subprogramas.
- 20.239 Ocho comités sectoriales actúan como órganos subsidiarios de la Comisión y órganos rectores de los ocho subprogramas, a saber: el Comité de Política Ambiental (subprograma 1); el Comité de Transportes Interiores (subprograma 2); la Conferencia de Estadísticos Europeos (subprograma 3); el Comité sobre Innovación, Competitividad y Alianzas Público-Privadas (subprograma 4); el Comité de Energía Sostenible (subprograma 5); el Comité Directivo sobre Capacidad y Normas Comerciales (subprograma 6); el Comité de Bosques y de la Industria Forestal (subprograma 7); y el Comité de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenación Territorial (subprograma 8). Estos órganos se reúnen entre dos y tres días al año para orientar la labor de la CEPE en sus sectores respectivos. No se proponen recursos con cargo al presupuesto ordinario de 2022 para estos comités.

### Dirección y gestión ejecutivas

- 20.240 El componente de dirección y gestión ejecutivas de la CEPE abarca la Oficina de la Secretaría Ejecutiva, la Dependencia de Desarrollo Sostenible y Género y la Dependencia de Información. También comprende la Dependencia de Gestión de Programas, que depende de la División de Gestión de Programas y Servicios de Apoyo. Se propone crear dos nuevas dependencias orgánicas para la gestión de proyectos extrapresupuestarios relacionados con la seguridad vial, a saber, la secretaría del Fondo de las Naciones Unidas para la Seguridad Vial y la secretaría del Enviado Especial para la Seguridad Vial, con recursos extrapresupuestarios redistribuidos de la División de Transporte Sostenible a la Oficina de la Secretaría Ejecutiva. Estos proyectos se explican con más detalle en los párrafos 20.241 y 20.242, respectivamente, y las dependencias orgánicas quedan recogidas en el anexo I.B del presente informe.
- 20.241 Las responsabilidades generales del componente de dirección y gestión ejecutivas incluyen las siguientes funciones:
- Contribuir a los debates entre los Estados miembros sobre la dirección estratégica de la CEPE y facilitarlos, y formular una estrategia de futuro para ajustar las actividades de la CEPE en respuesta a las prioridades nuevas y previsibles de sus Estados miembros;
  - Propiciar las relaciones con los Gobiernos miembros y mantenerse al corriente de las necesidades de los Estados miembros de la CEPE;
  - Coordinar la planificación y asegurar la ejecución del programa de trabajo de la CEPE, impartir orientación y dirección para la labor de la secretaría y promover la transparencia y la cooperación entre divisiones;

- d) Prestar servicios a las reuniones de la CEPE y su Comité Ejecutivo, incluso preparando la documentación pertinente, para garantizar el seguimiento de sus decisiones y servir de interfaz entre el Comité y las mesas de los comités sectoriales;
  - e) Coordinar las actividades multisectoriales e intersectoriales de cooperación técnica comprendidas en el mandato de la CEPE, incluidas las de los marcos subregionales;
  - f) Seguir de cerca las actividades de cooperación técnica realizadas en las divisiones de la CEPE y coordinar las actividades multisectoriales e intersectoriales de cooperación técnica comprendidas en el mandato de la CEPE;
  - g) Llevar a cabo exámenes regionales de las políticas relativas a las grandes cuestiones intersectoriales, en particular el desarrollo sostenible, el género, la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
  - h) Garantizar la aplicación de las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social que sean pertinentes para la labor de la CEPE, incluido el seguimiento regional de los principales resultados y conferencias de las Naciones Unidas, conforme a la función que desempeña la Comisión como puesto regional de avanzada de las Naciones Unidas con arreglo a la resolución 1998/46 del Consejo;
  - i) Dar el visto bueno a las publicaciones de la CEPE y a los documentos importantes preparados para los comités sectoriales y otros órganos subsidiarios de la Comisión;
  - j) Contribuir a aumentar la visibilidad de la CEPE y el conocimiento y uso de sus productos difundiendo información sobre sus actividades;
  - k) Contribuir, en estrecha cooperación con las demás comisiones regionales, a los debates sobre la reforma de las Naciones Unidas y a su ejecución, en particular la mejora de la coherencia de todo el sistema en la labor de las Naciones Unidas para el desarrollo;
  - l) Cooperar y coordinarse con otras entidades de las Naciones Unidas que trabajan en la región de la CEPE, particularmente en el marco de la plataforma de colaboración regional;
  - m) Promover las sinergias entre las actividades de cooperación técnica de la CEPE y la labor de otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, en particular mediante el sistema de coordinadores residentes a nivel de los países y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible de Europa y Asia Central a nivel regional;
  - n) Contribuir a los informes pertinentes que presente el Secretario General a la Asamblea General, al Consejo Económico y Social y a otros órganos y hacer otras aportaciones que solicite la Sede;
  - o) Fomentar la transversalización del género y la inclusión de la discapacidad en los subprogramas de la CEPE.
- 20.242 La Oficina de la Secretaria Ejecutiva, integrada por la Secretaria Ejecutiva, el Secretario Ejecutivo Adjunto y la Secretaria de la Comisión, tiene la responsabilidad general de impartir orientación sobre políticas y desempeñar funciones directivas en la secretaría de la CEPE, a saber: coordinar la labor de la Comisión; supervisar y desarrollar las relaciones con los Gobiernos; coordinarse con la Secretaría de las Naciones Unidas; informar a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social; y supervisar y desarrollar las relaciones con otras entidades de las Naciones Unidas y con organizaciones no pertenecientes a las Naciones Unidas, la sociedad civil y las ONG.
- 20.243 La Dependencia de Gestión de Programas, dependiente de la División de Gestión de Programas y Servicios de Apoyo, imparte orientación y asegura la coordinación general de la gestión de los programas de la CEPE (planificación, supervisión y presentación de informes). La Dependencia también promueve las sinergias entre la labor normativa y operacional de la organización, imparte orientación y asegura la coordinación general de la cooperación técnica, además de prestar servicios de secretaría al Grupo de Trabajo sobre Cooperación Técnica. La Dependencia coordina con otras comisiones regionales y entidades de las Naciones Unidas las cuestiones programáticas y de

- cooperación técnica para prestar apoyo a los países del sistema de coordinadores residentes de la región de la CEPE.
- 20.244 La Dependencia de Desarrollo Sostenible y Género proporciona asesoramiento en materia de políticas, análisis y promoción sobre cuestiones intersectoriales relativas a la implementación, el seguimiento y el examen de la Agenda 2030 y la igualdad de género, en colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas y partes interesadas, según proceda. La Dependencia organiza anualmente el Foro Regional sobre el Desarrollo Sostenible en la región de la CEPE, en cooperación con las entidades regionales del sistema de las Naciones Unidas, contribuyendo así a nivel regional al seguimiento y examen mundiales de la Agenda 2030. Además, dirige las funciones de la plataforma de colaboración regional, que reúne a los jefes de las oficinas regionales de las entidades de las Naciones Unidas para Europa y Asia Central, supervisa las actividades intersectoriales relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los que se centra la labor de la CEPE y promueve la transversalización del género en todos los subprogramas. La Dependencia contribuye a la preparación y el seguimiento de las conferencias y cumbres mundiales de las Naciones Unidas y hace aportaciones a varios informes sobre cuestiones económicas, sociales y ambientales que el Secretario General presenta al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General. También dirige la labor interna sobre el alineamiento de las actividades de la CEPE con los Objetivos mediante un enfoque basado en esferas comunes, incluidas la elaboración y aplicación de la política y el plan de acción de la CEPE en materia de género, la estrategia de paridad entre los géneros y la creación de capacidad para el empoderamiento de las mujeres en los Estados miembros de la CEPE.
- 20.245 La Dependencia de Información se encarga de aplicar la estrategia de información de la CEPE, cuyo objetivo es generar apoyo a la labor de la Comisión y darla a conocer. También promueve la imagen oficial de la Comisión administrando las secciones institucionales de su sitio web y velando por su coherencia general, así como diseñando y preparando materiales de promoción sobre sus actividades. La Dependencia gestiona las relaciones de la CEPE con los medios de comunicación, garantiza la presencia de la Comisión en las redes sociales y presta servicios de seguimiento y análisis conexos. Además, asesora a la Secretaria Ejecutiva, al personal directivo superior y a los funcionarios de la CEPE sobre las actividades de extensión y promoción.
- 20.246 En cumplimiento de la resolución 70/260 de la Asamblea General, y con el apoyo del Secretario General, en 2018 se estableció el Fondo de las Naciones Unidas para la Seguridad Vial como fondo fiduciario de asociados múltiples de las Naciones Unidas, cuya secretaría acoge la CEPE. La secretaría del Fondo para la Seguridad Vial presta apoyo logístico y operacional a la Junta Consultiva y al Comité Directivo, organiza las convocatorias de propuestas y los procesos de evaluación y realiza actividades de movilización de recursos en apoyo del Fondo.
- 20.247 La secretaría del Enviado Especial para la Seguridad Vial apoya al Enviado Especial en la promoción de una alianza mundial para fomentar la elaboración e implementación de estrategias y actividades para mejorar la seguridad vial; aboga por el fomento de la seguridad vial ante los Gobiernos, la sociedad civil y el sector privado, en particular en los países con un alto nivel de muertes y lesiones en las carreteras; participa en conferencias y reuniones mundiales y regionales sobre seguridad vial; y aboga por la adhesión a los instrumentos jurídicos de las Naciones Unidas en materia de seguridad vial y por una mayor efectividad en su aplicación. La secretaría apoya la participación del Enviado Especial en conferencias y reuniones mundiales y regionales sobre seguridad vial, así como la elaboración de información y materiales sobre los instrumentos jurídicos de las Naciones Unidas en materia de seguridad vial, y presta asistencia técnica a solicitud de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.
- 20.248 De conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular la meta 12.6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en la que se alienta a las organizaciones a que incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes, y en cumplimiento del mandato transversal establecido en el párrafo 19 de la resolución 72/219 de la Asamblea General, la CEPE está integrando prácticas de gestión ambiental en sus operaciones. En el ciclo presupuestario en curso la Comisión reducirá aún más su huella de carbono realizando menos viajes oficiales.

20.249 En el cuadro 20.26 se refleja información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes de avión. La tasa de cumplimiento del 97 % obedece a la presentación puntual de la documentación relacionada con las reuniones de la CEPE que organizó la División de Gestión de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra en 2020. La tasa de cumplimiento del 44 % en la compra de pasajes de avión al menos dos semanas antes del inicio del viaje corresponde a todas las solicitudes de viaje (funcionarios, participantes, expertos y consultores) que procesó la CEPE en 2020 por conducto de la oficina de tramitación de viajes de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. La disminución de esta tasa de cumplimiento en 2020 respecto de 2019 se debe a la reducción de la cantidad de viajes y al aumento de la incertidumbre en torno a los viajes y las restricciones conexas que se impusieron a raíz de la pandemia mundial de COVID-19. La CEPE prevé que su tasa de cumplimiento mejorará con la flexibilización de las restricciones a los viajes, lo que hará que las condiciones sean más predecibles, y seguirá colaborando estrechamente con la oficina de tramitación de viajes para reforzar la planificación anticipada de las reuniones y conferencias.

Cuadro 20.26  
Tasa de cumplimiento

(En porcentaje)

	2019 Real	2020 Real	2021 Prevista	2022 Prevista
Presentación puntual de la documentación	80	97	100	100
Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	73	44	100	100

20.250 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 4.577.100 dólares y reflejan una disminución de 36.700 dólares respecto de la consignación para 2021. La disminución propuesta se explica en el párrafo 20.234 a). En el cuadro 20.27 y en la figura 20.XXIV se reflejan detalles adicionales al respecto.

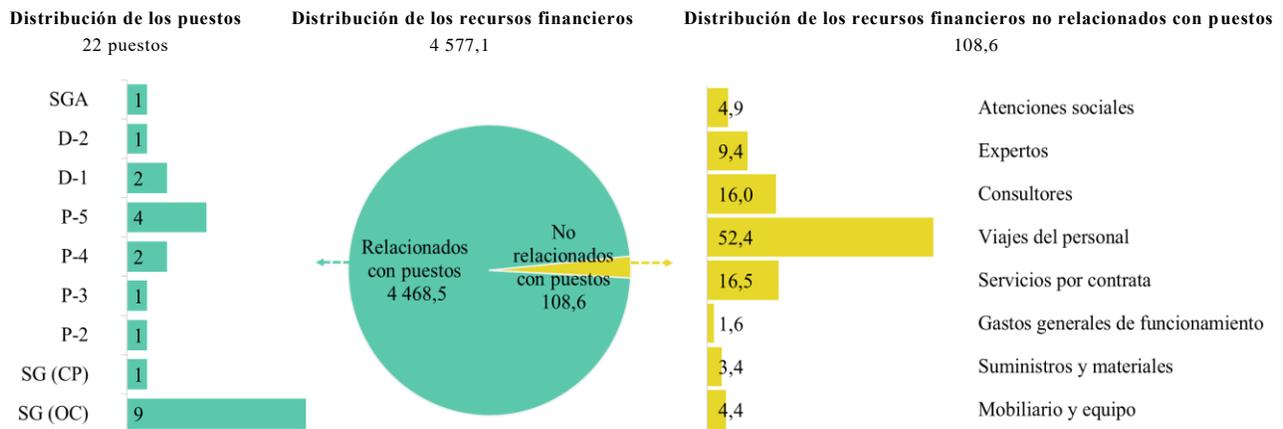
Cuadro 20.27  
Dirección y gestión ejecutivas: evolución de los recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

			Cambios					2022 Estimación (antes del ajuste)
	2020 Gastos	2021 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
<b>Recursos financieros, por categoría principal de gastos</b>								
Relacionados con puestos	4 044,0	4 468,5	–	–	–	–	–	4 468,5
No relacionados con puestos	44,5	145,3	(36,7)	–	–	(36,7)	(25,3)	108,6
<b>Total</b>	<b>4 088,5</b>	<b>4 613,8</b>	<b>(36,7)</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>(36,7)</b>	<b>(0,8)</b>	<b>4 577,1</b>
<b>Recursos humanos, por categoría</b>								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		12	–	–	–	–	–	12
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexas		10	–	–	–	–	–	10
<b>Total</b>		<b>22</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>22</b>

Figura 20.XXIV  
**Dirección y gestión ejecutivas: distribución de los recursos propuestos para 2022 (antes del ajuste)**

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



**Recursos extrapresupuestarios**

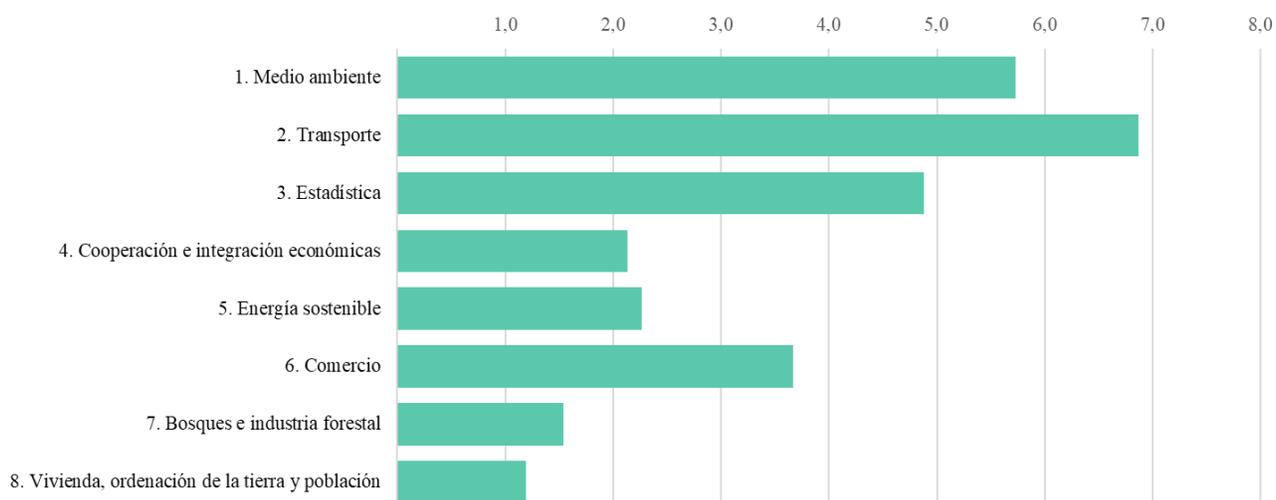
20.251 Para 2022 se estiman recursos extrapresupuestarios por valor de 2.216.000 dólares en el componente de dirección y gestión ejecutivas. Estos recursos, en relación con las secretarías del Fondo de las Naciones Unidas para la Seguridad Vial y del Enviado Especial para la Seguridad Vial, sufragarán siete puestos (1 P-5, 2 P-4, 2 P-3 y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), junto con necesidades no relacionadas con puestos en apoyo de la gestión de ambas secretarías. Los recursos se destinarían a actividades de movilización de recursos para el fondo fiduciario, además del apoyo a la ejecución de proyectos de gran impacto para aumentar la seguridad vial. El aumento previsto de 151.000 dólares se debe principalmente a la mayor demanda de viajes, reuniones y talleres de asistencia técnica.

**Programa de trabajo**

20.252 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 28.276.100 dólares y reflejan una disminución de 22.000 dólares respecto de la consignación para 2021. La disminución propuesta se explica en el párrafo 20.235 a). En la figura 20.XXV se refleja la distribución de los recursos por subprograma.

Figura 20.XXV  
**Distribución de los recursos propuestos para 2022, por subprograma**

(En millones de dólares de los Estados Unidos)



### Subprograma 1 Medio ambiente

20.253 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 5.733.400 dólares y reflejan una disminución de 3.200 dólares respecto de la consignación para 2021. En el cuadro 20.28 y en la figura 20.XXVI se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos en 2022.

Cuadro 20.28  
**Subprograma 1: evolución de los recursos financieros y humanos**

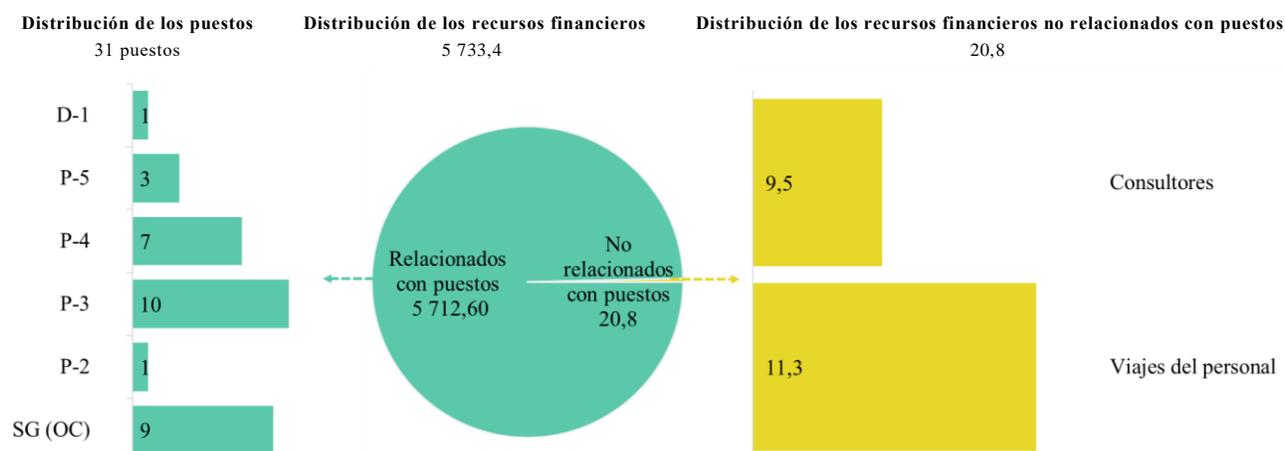
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2020 Gastos	2021 Consignación	Cambios				2022 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	
<b>Recursos financieros, por categoría principal de gastos</b>							
Relacionados con puestos	5 477,0	5 712,6	–	–	–	–	5 712,6
No relacionados con puestos	32,7	24,0	–	–	(3,2)	(3,2)	20,8
<b>Total</b>	<b>5 509,7</b>	<b>5 736,6</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>(3,2)</b>	<b>(3,2)</b>	<b>5 733,4</b>
<b>Recursos humanos, por categoría</b>							
Cuadro Orgánico y categorías superiores		22	–	–	–	–	22
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		9	–	–	–	–	9
<b>Total</b>		<b>31</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>31</b>

Figura 20.XXVI

**Subprograma 1: distribución de los recursos propuestos para 2022 (antes del ajuste)**

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



**Recursos extrapresupuestarios**

20.254 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que se estiman en 10.270.600 dólares, sufragarán 27 puestos (1 P-4, 18 P-3, 1 P-2 y 7 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), así como objetos de gasto no relacionados con puestos. Los recursos se utilizarán principalmente para apoyar la aplicación de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente de la CEPE y los instrumentos normativos de la CEPE, como el Programa de Evaluaciones del Desempeño Ambiental de la CEPE, el Programa de Vigilancia y Evaluación Ambientales de la CEPE, la Estrategia de la CEPE de Educación para el Desarrollo Sostenible y los programas de asistencia técnica en el marco de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente de la CEPE, a través del diálogo internacional sobre políticas, la labor normativa, el desarrollo de la capacidad y la difusión de buenas prácticas y experiencias. La disminución prevista de 1.263.900 dólares se debe principalmente a la finalización de proyectos que se prevé en 2021.

**Subprograma 2  
Transporte**

20.255 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 6.870.300 dólares y reflejan una disminución de 5.000 dólares respecto de la consignación para 2021. En el cuadro 20.29 y en la figura 20.XXVII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos en 2022.

Cuadro 20.29

**Subprograma 2: evolución de los recursos financieros y humanos**

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

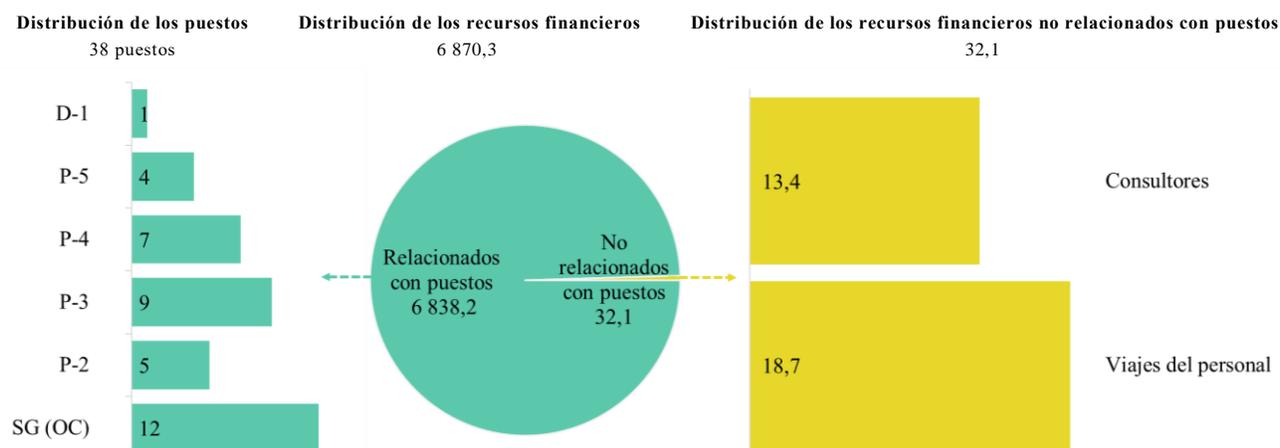
	2020 Gastos	2021 Consignación	Cambios				2022 Estimación (antes del ajuste)	
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total		Porcentaje
<b>Recursos financieros, por categoría principal de gastos</b>								
Relacionados con puestos	6 421,4	6 838,2	–	–	–	–	6 838,2	
No relacionados con puestos	49,9	37,1	–	–	(5,0)	(5,0)	(13,5)	32,1
<b>Total</b>	<b>6 471,3</b>	<b>6 875,3</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>(5,0)</b>	<b>(5,0)</b>	<b>(0,1)</b>	<b>6 870,3</b>

	Cambios							2022 Estimación (antes del ajuste)
	2020 Gastos	2021 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
<b>Recursos humanos, por categoría</b>								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		26	-	-	-	-	-	26
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		12	-	-	-	-	-	12
<b>Total</b>		<b>38</b>	-	-	-	-	-	<b>38</b>

Figura 20.XXVII

**Subprograma 2: distribución de los recursos propuestos para 2022 (antes del ajuste)**

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



**Recursos extrapresupuestarios**

20.256 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que se estiman en 2.564.100 dólares, sufragarán ocho puestos (3 P-4, 2 P-3, 1 P-2 y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), así como objetos de gasto no relacionados con puestos. Los recursos se utilizarán principalmente para apoyar la aplicación y la informatización del Convenio TIR y la ejecución de los proyectos de la Autopista Transeuropea Norte-Sur y del Ferrocarril Transeuropeo y de proyectos en las esferas de las soluciones de transporte y movilidad sostenibles ecológicas y saludables y de la adaptación de los sistemas de transporte al cambio climático. La disminución prevista de 144.200 dólares se debe principalmente a la finalización de un proyecto que se prevé en 2021.

**Subprograma 3  
Estadística**

20.257 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 4.876.300 dólares y reflejan una disminución de 4.700 dólares respecto de la consignación para 2021. En el cuadro 20.30 y en la figura 20.XXVIII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos en 2022.

Cuadro 20.30

**Subprograma 3: evolución de los recursos financieros y humanos**

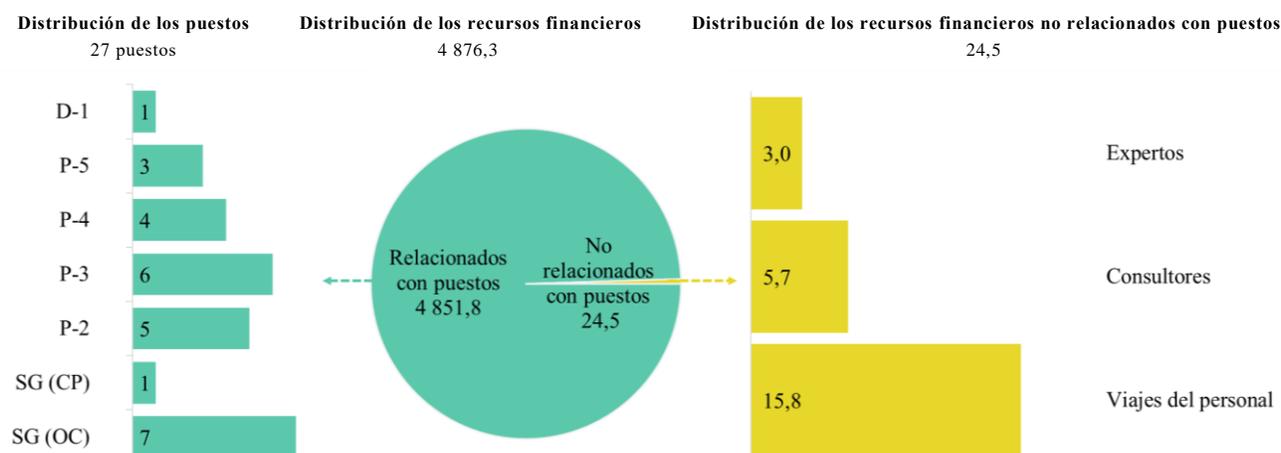
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2020 Gastos	2021 Consignación	Cambios				2022 Estimación (antes del ajuste)	
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total		Porcentaje
<b>Recursos financieros, por categoría principal de gastos</b>								
Relacionados con puestos	4 465,5	4 851,8	–	–	–	–	–	4 851,8
No relacionados con puestos	9,7	29,2	–	–	(4,7)	(4,7)	(16,1)	24,5
<b>Total</b>	<b>4 475,2</b>	<b>4 881,0</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>(4,7)</b>	<b>(4,7)</b>	<b>(0,1)</b>	<b>4 876,3</b>
<b>Recursos humanos, por categoría</b>								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		19	–	–	–	–	–	19
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		8	–	–	–	–	–	8
<b>Total</b>		<b>27</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>27</b>

Figura 20.XXVIII

**Subprograma 3: distribución de los recursos propuestos para 2022 (antes del ajuste)**

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



**Recursos extrapresupuestarios**

20.258 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que se estiman en 165.400 dólares, sufragarán objetos de gasto no relacionados con puestos. Los recursos apoyarán la gestión de proyectos en los ámbitos de la modernización de las estadísticas oficiales, las estadísticas sociales y económicas y el fortalecimiento de la capacidad estadística de los Estados miembros para proporcionar estadísticas e indicadores de alta calidad que permitan seguir de cerca los progresos hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. No hay cambios en el nivel de recursos previsto para 2022.

### Subprograma 4 Cooperación e integración económicas

20.259 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 2.131.900 dólares y reflejan una disminución de 1.900 dólares respecto de la consignación para 2021. En el cuadro 20.31 y en la figura 20.XIX se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos en 2022.

Cuadro 20.31

#### Subprograma 4: evolución de los recursos financieros y humanos

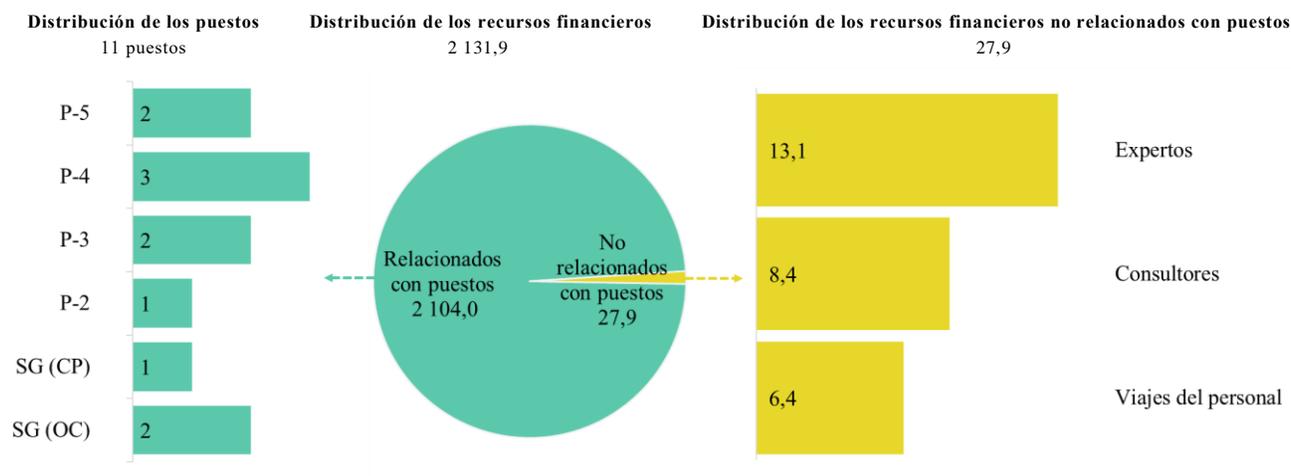
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

			Cambios				2022 Estimación (antes del ajuste)	
	2020 Gastos	2021 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total		Porcentaje
<b>Recursos financieros, por categoría principal de gastos</b>								
Relacionados con puestos	1 907,4	2 104,0	–	–	–	–	–	2 104,0
No relacionados con puestos	11,8	29,8	–	–	(1,9)	(1,9)	(6,4)	27,9
<b>Total</b>	<b>1 919,2</b>	<b>2 133,8</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>(1,9)</b>	<b>(1,9)</b>	<b>(0,1)</b>	<b>2 131,9</b>
<b>Recursos humanos, por categoría</b>								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		8	–	–	–	–	–	8
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		3	–	–	–	–	–	3
<b>Total</b>		<b>11</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>11</b>

Figura 20.XIX

#### Subprograma 4: distribución de los recursos propuestos para 2022 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



**Recursos extrapresupuestarios**

20.260 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que se estiman en 673.800 dólares, sufragarán un puesto (1 P-3), así como objetos de gasto no relacionados con puestos. Los recursos se utilizarán principalmente para apoyar proyectos de cooperación técnica sobre la implementación de las políticas de innovación de la CEPE, los exámenes sobre la innovación para el desarrollo sostenible y la aplicación de las normas sobre las alianzas público-privadas que anteponen los intereses de las personas, y para promover la cooperación subregional en materia de desarrollo sostenible en el marco del Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central. La disminución prevista de los recursos de 792.300 dólares en 2022 se debe principalmente a que dos de los proyectos en curso quedarán finalizados en 2021.

**Subprograma 5  
Energía sostenible**

20.261 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 2.261.300 dólares y reflejan una disminución de 1.900 dólares respecto de la consignación para 2021. En el cuadro 20.32 y en la figura 20.XXX se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos en 2022.

Cuadro 20.32

**Subprograma 5: evolución de los recursos financieros y humanos**

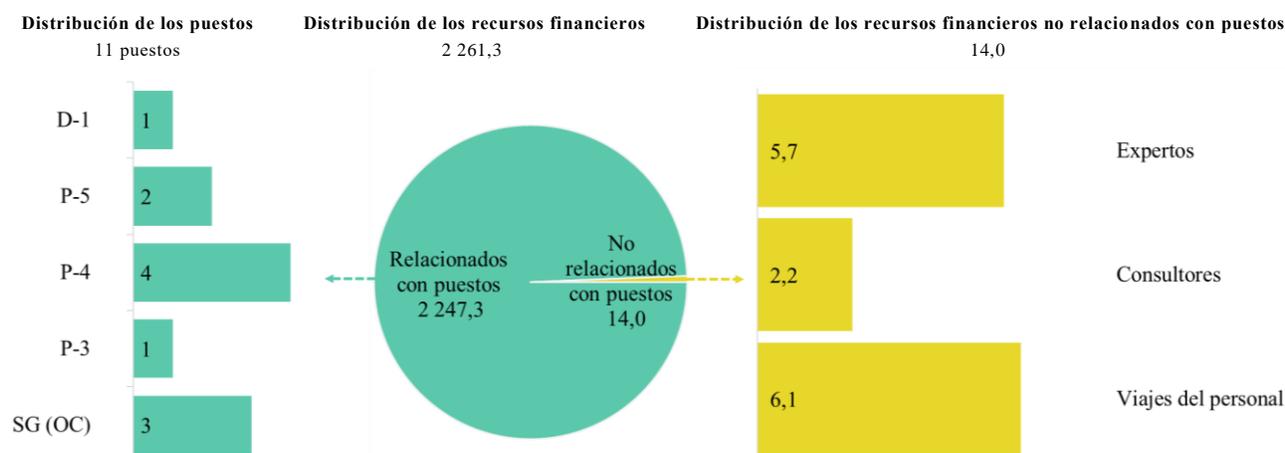
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

			Cambios					2022 Estimación (antes del ajuste)
	2020 Gastos	2021 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
<b>Recursos financieros, por categoría principal de gastos</b>								
Relacionados con puestos	1 914,5	2 247,3	–	–	–	–	–	2 247,3
No relacionados con puestos	1,8	15,9	–	–	(1,9)	(1,9)	(11,9)	14,0
<b>Total</b>	<b>1 916,3</b>	<b>2 263,2</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>(1,9)</b>	<b>(1,9)</b>	<b>(0,1)</b>	<b>2 261,3</b>
<b>Recursos humanos, por categoría</b>								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		8	–	–	–	–	–	8
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		3	–	–	–	–	–	3
<b>Total</b>		<b>11</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>11</b>

Figura 20.XXX

**Subprograma 5: distribución de los recursos propuestos para 2022 (antes del ajuste)**

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



**Recursos extrapresupuestarios**

20.262 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que se estiman en 550.200 dólares, sufragarán dos puestos (1 P-4 y 1 P-3), así como objetos de gasto no relacionados con puestos. Los recursos se utilizarán principalmente para que pueda seguir desarrollándose e implementándose el Sistema de las Naciones Unidas para la Gestión de los Recursos de forma sostenible, que permite una gestión dinámica de las dotaciones de recursos, en consonancia con la Agenda 2030, y que propiciará proyectos de cooperación técnica en materia de gestión sostenible de los recursos; eficiencia energética en edificios gestión del metano; cooperación transfronteriza sobre energía renovable; descarbonización del sector del transporte; neutralidad en carbono; y sistemas de rastreo mundial. La disminución prevista de 546.100 dólares se debe principalmente a la finalización de seis proyectos que se prevé en 2021.

**Subprograma 6 Comercio**

20.263 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 3.667.400 dólares y reflejan una disminución de 3.400 dólares respecto de la consignación para 2021. En el cuadro 20.33 y en la figura 20.XXXI se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos en 2022.

Cuadro 20.33

**Subprograma 6: evolución de los recursos financieros y humanos**

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

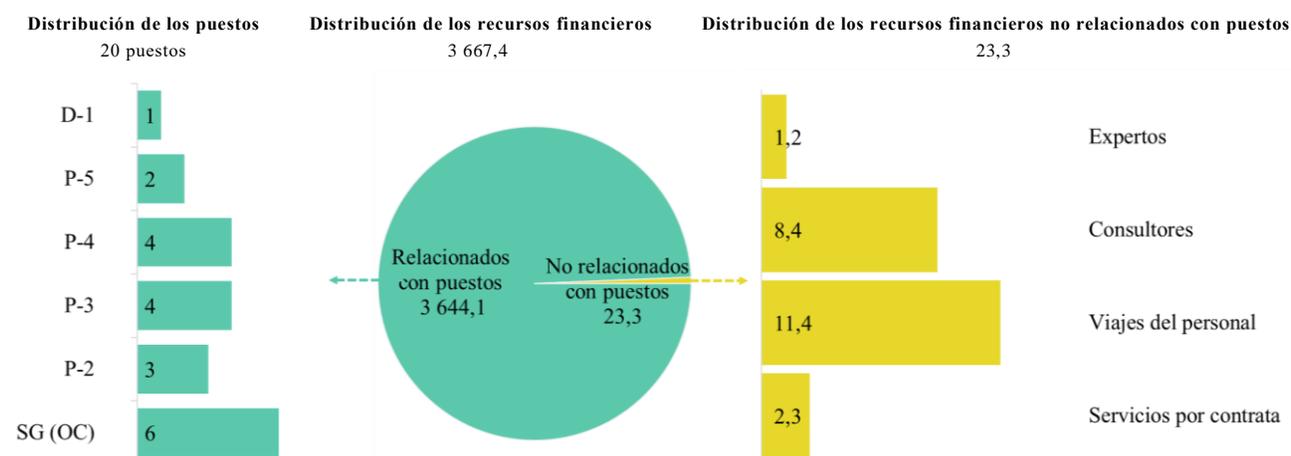
			Cambios					2022 Estimación (antes del ajuste)
	2020 Gastos	2021 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
<b>Recursos financieros, por categoría principal de gastos</b>								
Relacionados con puestos	3 395,9	3 644,1	–	–	–	–	–	3 644,1
No relacionados con puestos	11,5	26,7	–	–	(3,4)	(3,4)	(12,7)	23,3
<b>Total</b>	<b>3 407,4</b>	<b>3 670,8</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>(3,4)</b>	<b>(3,4)</b>	<b>(0,1)</b>	<b>3 667,4</b>

	2020 Gastos	2021 Consignación	Cambios					2022 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
<b>Recursos humanos, por categoría</b>								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		14	-	-	-	-	-	14
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		6	-	-	-	-	-	6
<b>Total</b>		<b>20</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>20</b>

Figura 20.XXXI

**Subprograma 6: distribución de los recursos propuestos para 2022 (antes del ajuste)**

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



**Recursos extrapresupuestarios**

20.264 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que se estiman en 712.800 dólares, sufragarán dos puestos (1 P-4 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), así como objetos de gasto no relacionados con puestos. Los recursos se utilizarán principalmente para apoyar proyectos de cooperación técnica, promoción, estudios basados en datos empíricos para detectar los obstáculos al comercio de índole regulatoria y de procedimiento y proyectos de cooperación técnica en los ámbitos de la facilitación del comercio, las cadenas de valor sostenibles, la gestión de los desperdicios de alimentos y la promoción del uso de normas para el desarrollo sostenible. La disminución prevista de los recursos de 813.300 dólares se debe principalmente a que cuatro proyectos quedarán finalizados en 2021.

**Subprograma 7  
Bosques e industria forestal**

20.265 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 1.542.200 dólares y reflejan una disminución neta de 1.100 dólares respecto de la consignación para 2021. En el cuadro 20.34 y en la figura 20.XXXII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos para 2022.

Cuadro 20.34

**Subprograma 7: evolución de los recursos financieros y humanos**

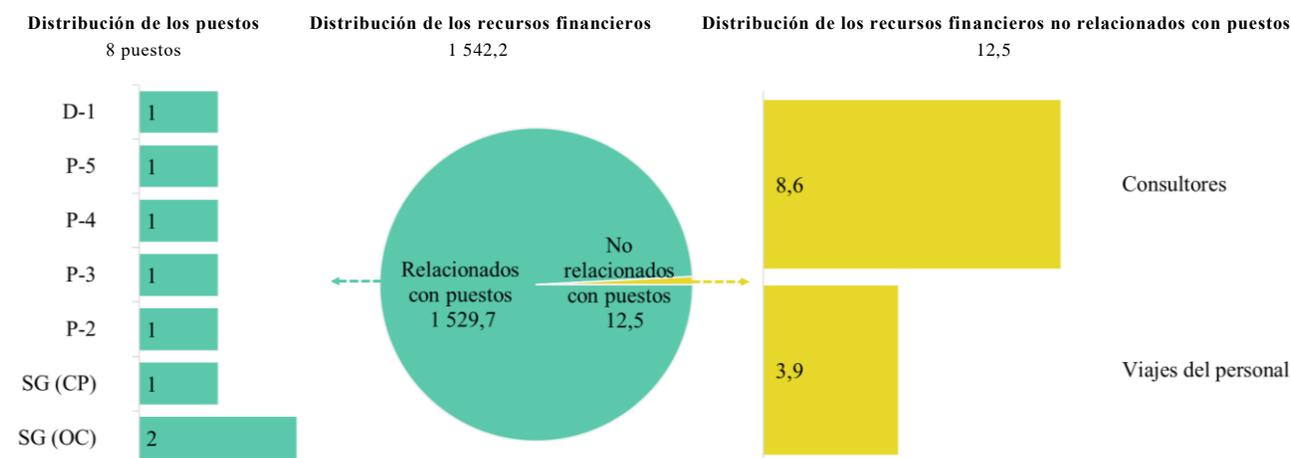
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2020 Gastos	2021 Consignación	Cambios				2022 Estimación (antes del ajuste)	
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total		Porcentaje
<b>Recursos financieros, por categoría principal de gastos</b>								
Relacionados con puestos	1 497,1	1 529,7	–	–	–	–	–	1 529,7
No relacionados con puestos	3,6	13,6	–	–	(1,1)	(1,1)	(8,1)	12,5
<b>Total</b>	<b>1 500,7</b>	<b>1 543,3</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>(1,1)</b>	<b>(1,1)</b>	<b>(0,1)</b>	<b>1 542,2</b>
<b>Recursos humanos, por categoría</b>								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		5	–	–	–	–	–	5
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		3	–	–	–	–	–	3
<b>Total</b>		<b>8</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>8</b>

Figura 20.XXXII

**Subprograma 7: distribución de los recursos propuestos para 2022 (antes del ajuste)**

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



**Recursos extrapresupuestarios**

20.266 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que se estiman en 40.500 dólares, sufragarán objetos de gasto no relacionados con puestos. Los recursos se utilizarán principalmente para apoyar la investigación, el análisis y la difusión de información relacionada con la gestión forestal sostenible, la producción y el consumo sostenibles de productos forestales y los proyectos de cooperación técnica en materia de gestión forestal sostenible. La disminución prevista de los recursos de 364.800 dólares en 2022 se debe a que siete proyectos quedarán finalizados en 2021.

## Subprograma 8 Vivienda, ordenación de la tierra y población

20.267 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 1.193.300 dólares y reflejan una disminución neta de 800 dólares respecto de la consignación para 2021. En el cuadro 20.35 y en la figura 20.XXXIII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos en 2022.

Cuadro 20.35

### Subprograma 8: evolución de los recursos financieros y humanos

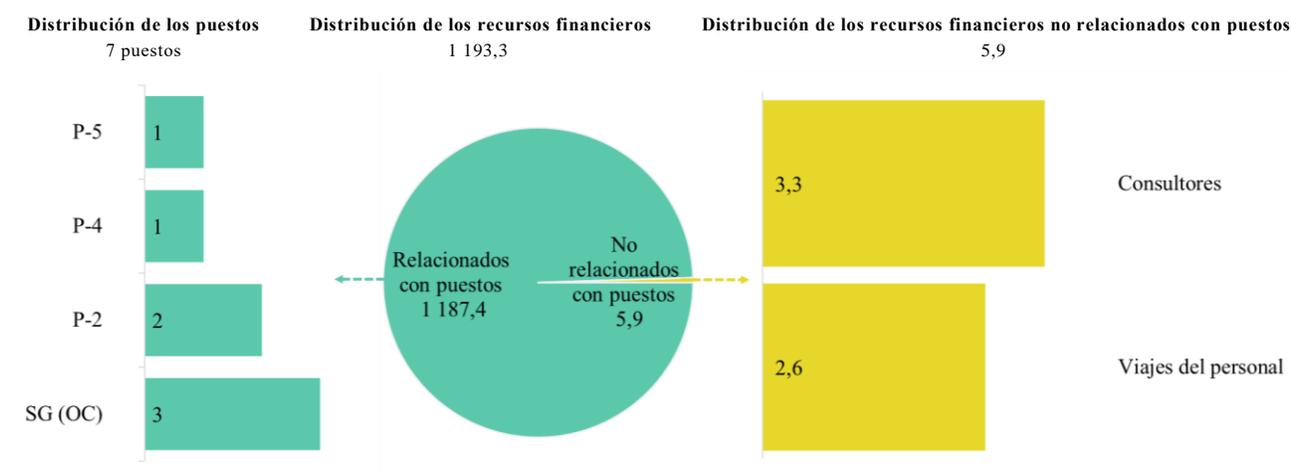
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

			Cambios					2022 Estimación (antes del ajuste)
	2020 Gastos	2021 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
<b>Recursos financieros, por categoría principal de gastos</b>								
Relacionados con puestos	1 206,2	1 187,4	–	–	–	–	–	1 187,4
No relacionados con puestos	1,0	6,7	–	–	(0,8)	(0,8)	(11,9)	5,9
<b>Total</b>	<b>1 207,2</b>	<b>1 194,1</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>(0,8)</b>	<b>(0,8)</b>	<b>(0,1)</b>	<b>1 193,3</b>
<b>Recursos humanos, por categoría</b>								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		4	–	–	–	–	–	4
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		3	–	–	–	–	–	3
<b>Total</b>		<b>7</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>7</b>

Figura 20.XXXIII

### Subprograma 8: distribución de los recursos propuestos para 2022 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



**Recursos extrapresupuestarios**

- 20.268 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que se estiman en 278.800 dólares, sufragarán objetos de gasto no relacionados con puestos. Los recursos se utilizarán principalmente para apoyar los proyectos de elaboración de perfiles de los países en cuanto a la vivienda y la ordenación de la tierra y planificación territorial, y sobre desarrollo urbano sostenible y ciudades inteligentes, así como para apoyar la ejecución del programa de trabajo relacionado con el envejecimiento de la población. La disminución prevista de los recursos de 151.100 dólares en 2022 se debe a que siete proyectos quedarán finalizados en 2021.

**Apoyo al programa**

- 20.269 La División de Gestión de Programas y Servicios de Apoyo está integrada por la Oficina del Director, la Dependencia de Gestión de Programas (dirección y gestión ejecutivas), la Dependencia de Administración General, la Dependencia de Gestión Presupuestaria y Financiera, la Dependencia de Gestión de Recursos Humanos y la Dependencia de Sistemas de Información.
- 20.270 Las responsabilidades generales de la División de Gestión de Programas y Servicios de Apoyo incluyen las siguientes funciones:
- a) La Oficina del Director, encabezada por un Director que se ocupa de todos los aspectos de la planificación de programas, la supervisión, la evaluación de la labor de los subprogramas y la administración;
  - b) La Dependencia de Gestión de Programas (dirección y gestión ejecutivas), que se explica en el párrafo 20.238;
  - c) La Dependencia de Administración General, que se encarga de coordinar, gestionar y prestar servicios administrativos generales, como la coordinación, elaboración y promulgación de todas las políticas administrativas; la gestión de los viajes; la coordinación y gestión de las aplicaciones institucionales (como Umoja); la gestión del espacio de oficinas; la supervisión y el control de la administración de bienes; y la organización de las actividades de adquisición. La Dependencia se coordina con la Sede de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, que es la proveedora de servicios que presta apoyo administrativo a la CEPE;
  - d) La Dependencia de Gestión Presupuestaria y Financiera, que se encarga de todos los aspectos de la gestión financiera y presupuestaria y de preparar el presupuesto anual; presentar informes sobre la ejecución del presupuesto, incluidos los trámites e informes financieros y la orientación para los directores de programas; gestionar el programa de subvenciones de la CEPE; preparar la declaración de control interno; y gestionar la delegación de autoridad financiera en el marco de la CEPE. La Dependencia se coordina con la Sede de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, que es la proveedora de servicios que presta apoyo administrativo a la CEPE;
  - e) La Dependencia de Gestión de Recursos Humanos, que se encarga de gestionar los recursos humanos, incluida la plantilla y la selección y capacitación del personal, la actuación profesional y el programa de pasantes de la CEPE, los consultores y los contratistas particulares, el bienestar del personal, los horarios y la asistencia, las modalidades de trabajo flexibles y la aplicación de la política de género de la CEPE. También se encarga de todos los asuntos relacionados con el sistema de administración de justicia de la Secretaría. La Dependencia se coordina con la Sede de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, que es la proveedora de servicios que presta apoyo administrativo a la CEPE;
  - f) La Dependencia de Sistemas de Información, que se encarga de proporcionar sistemas y servicios de TIC para apoyar la ejecución eficaz del programa de trabajo de la CEPE. La Dependencia presta servicios de asesoramiento para la gestión de los proyectos de TIC y vela por que los subprogramas de la CEPE cuenten con soluciones adecuadas de TIC. La Dependencia se coordina con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, que presta a la

CEPE servicios de computación personal y servicios conexos, como gestión de computadoras, hospedaje y almacenamiento de datos, videoconferencias y wifi.

20.271 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 3.395.000 dólares y reflejan un aumento de 58.400 dólares respecto de la consignación para 2021. El aumento propuesto se explica en los párrafos 234 b) y 235 b). En el cuadro 20.36 y en la figura 20.XXXIV se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2022.

Cuadro 20.36

**Apoyo al programa: evolución de los recursos financieros y humanos**

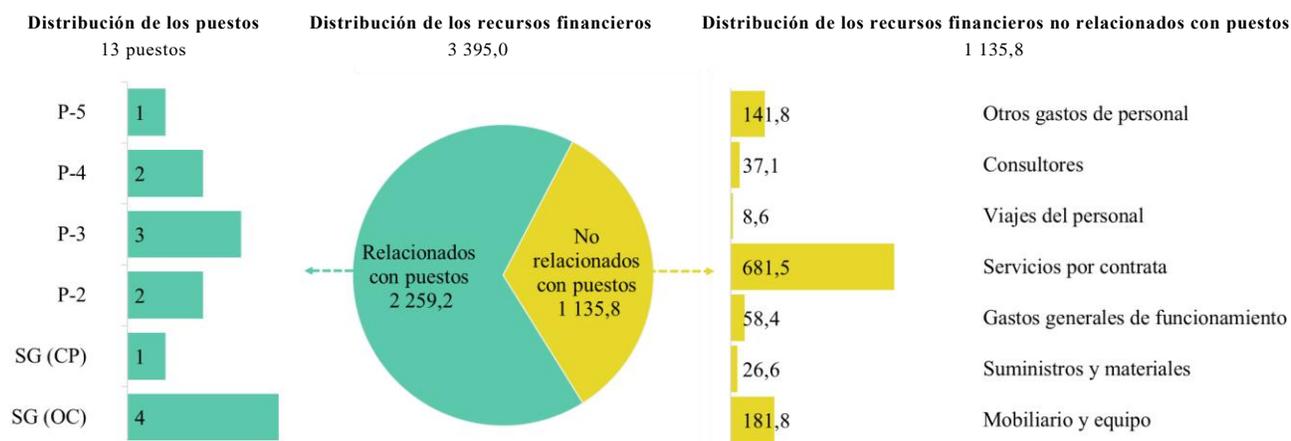
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2020 Gastos	2021 Consignación	Cambios				2022 Estimación (antes del ajuste)	
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total		Porcentaje
<b>Recursos financieros, por categoría principal de gastos</b>								
Relacionados con puestos	2 096,1	2 176,4	82,8	–	–	82,8	3,8	2 259,2
No relacionados con puestos	1 134,7	1 160,2	–	–	(24,4)	(24,4)	(2,1)	1 135,8
<b>Total</b>	<b>3 230,8</b>	<b>3 336,6</b>	<b>82,8</b>	<b>–</b>	<b>(24,4)</b>	<b>58,4</b>	<b>1,8</b>	<b>3 395,0</b>
<b>Recursos humanos, por categoría</b>								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		8	–	–	–	–	–	8
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		5	–	–	–	–	–	5
<b>Total</b>		<b>13</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>13</b>

Figura 20.XXXIV

**Apoyo al programa: distribución de los recursos propuestos para 2022 (antes del ajuste)**

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



**Recursos extrapresupuestarios**

- 20.272 Los recursos extrapresupuestarios para el componente de apoyo al programa, que se estiman en 1.788.000 dólares, sufragarán siete puestos (1 D-1, 2 P-4, 1 P-2 y 3 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), así como objetos de gasto no relacionados con puestos. Los recursos se utilizarán principalmente para prestar apoyo en las esferas de presupuesto, finanzas, recursos humanos, administración general y tecnología de la información. Además, estos recursos fortalecerán todavía más las funciones de estrategia, gestión de programas, supervisión, evaluación, gestión de los riesgos institucionales, coordinación de los programas de cooperación técnica de la CEPE y apoyo a los países del sistema de coordinadores residentes. El nivel de recursos estimado no supone ningún cambio respecto de las estimaciones para 2021.

## Anexo I

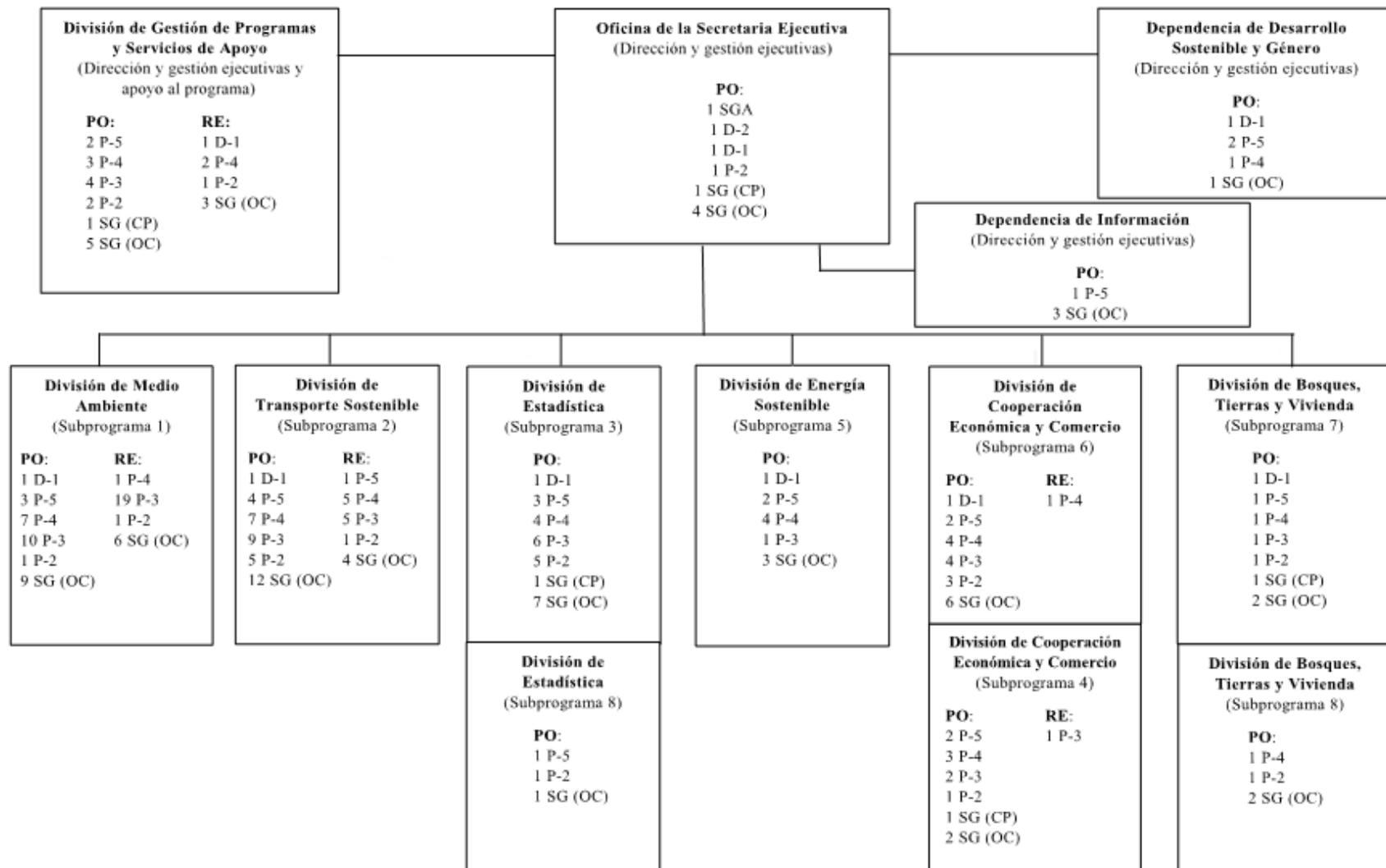
### Organigrama y distribución de los puestos para 2022

A continuación se presentan dos gráficos que muestran el organigrama de la CEPE. El gráfico A muestra el organigrama aprobado para 2021, que figura en el documento [A/75/6 \(Sect. 20\)](#). En el gráfico B se presenta el organigrama propuesto para 2022.

#### Justificación de los cambios propuestos

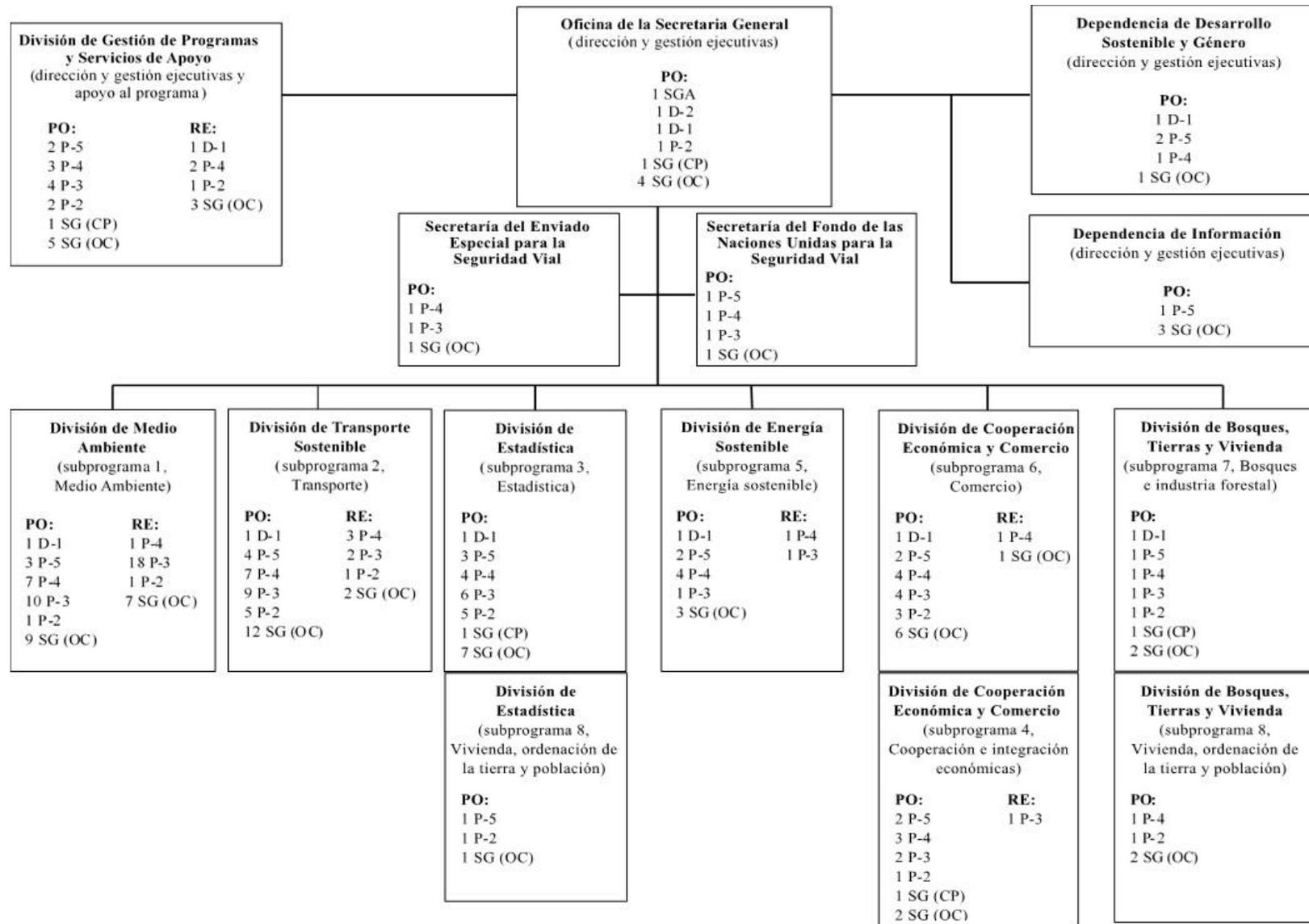
Antes de 2021, las secretarías del Enviado Especial para la Seguridad Vial y del Fondo de las Naciones Unidas para la Seguridad Vial, financiadas con fondos extrapresupuestarios, dependían del jefe de la División de Transporte Sostenible. Para tener en cuenta todas las dimensiones intersectoriales de la seguridad vial (el transporte, pero también la salud, el desarrollo urbano y el comercio), tal como se señala en la resolución [72/271](#) de la Asamblea General, en 2021 las secretarías comenzaron a depender de la Oficina de la Secretaria Ejecutiva, lo que se refleja en el organigrama propuesto para 2022.

## A. Organigrama aprobado y distribución de los puestos en 2021



Abreviaciones: PO, presupuesto ordinario; RE, recursos extrapresupuestarios; SG (CP), Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Servicios Generales (otras categorías).

## B. Propuesta de organigrama y distribución de los puestos para 2022



Abreviaciones SGA, Secretario General Adjunto; PO, presupuesto ordinario; RE, recursos extrapresupuestarios; SG (CP), Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Servicios Generales (otras categorías).

## Anexo II

### Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión

Breve descripción de la recomendación

Medidas adoptadas para aplicar la recomendación

#### Oficina de Servicios de Supervisión Interna

##### Informe núm. AG2018/720/02

La CEPE debería preparar el mandato actualizado de los puntos focales del TIR para que lo examine y apruebe el Comité Administrativo, a fin de garantizar la coherencia y aumentar la eficacia de los puntos focales (2).

La CEPE debería pedir a la Oficina de Ética que la asesore sobre el aparente conflicto de intereses que plantea su acuerdo con el asociado externo del proyecto eTIR, incluido el hecho de que haya recibido fondos del asociado externo ante el cual la CEPE debe rendir cuentas en virtud del acuerdo de contribución, pese a que tiene la responsabilidad de ayudar a la Junta Ejecutiva a supervisar las operaciones del asociado externo y evaluar su cumplimiento del Convenio TIR (6).

La CEPE debería señalar a la atención del Comité Administrativo la necesidad de: a) estudiar las razones de que con los años haya disminuido la venta de cuadernos TIR y preparar un plan de acción para abordar las causas subyacentes; y b) elaborar un mecanismo alternativo de financiación apropiado para

Aplicada, a la espera de la confirmación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSI).

En su período de sesiones de febrero de 2020 se presentó al Comité Administrativo TIR como documento oficial un documento con el mandato actualizado de los puntos focales del TIR, tanto de las aduanas como de las asociaciones. En el período de sesiones de octubre de 2020 se presentó un documento oficioso complementario (ECE/TRANS/WP.30/AC.2/2020/9).

El documento fue aprobado en el 74° período de sesiones del Comité Administrativo TIR, en febrero de 2021, como se indica en el párrafo 55 de ECE/TRANS/WP.30/AC.2/151.

En vías de aplicación.

El 13 de noviembre de 2020 la CEPE recibió una carta de la Oficina de Ética en que se recomendaban tres medidas:

- a) Establecimiento de un mecanismo de supervisión independiente de los fondos asignados a la CEPE para los fines del eTIR. La secretaria presentó el mecanismo en el 74° período de sesiones del Comité Administrativo TIR, en febrero de 2021 (ECE/TRANS/WP.30/AC.2/151, párr. 57), y el Comité acogió con satisfacción los progresos realizados (*ibid.*, párr. 61);
- b) Preparación de un nuevo memorando de entendimiento con la Unión Internacional de Transporte por Carretera que recogiera todas las recomendaciones formuladas por la Oficina de Ética. El nuevo memorando de entendimiento se presentará al Comité Administrativo TIR a fines de 2021 (*ibid.*, párr. 59);
- c) Examen y aprobación del nuevo memorando de entendimiento y plan de trabajo por la Junta Ejecutiva TIR. En su 86° período de sesiones, en diciembre de 2020, la Junta Ejecutiva TIR reconoció que la cuestión debía examinarse a nivel del Comité Administrativo TIR. Este aspecto de la recomendación también se cerrará una vez que el Comité apruebe el nuevo memorando de entendimiento en 2021.

En vías de aplicación.

Con respecto a la recomendación 7 a), en su período de sesiones de octubre de 2020, el Grupo de Trabajo sobre Cuestiones Aduaneras que Afectan al Transporte pidió a la secretaria que enviara un recordatorio a los puntos focales del TIR de las aduanas y las asociaciones para

garantizar la viabilidad de las operaciones del Fondo Fiduciario TIR (7).

pedir su opinión sobre el estudio de las razones de la disminución de la venta de cuadernos TIR. En diciembre de 2020 se presentó una versión revisada del estudio a la Junta Ejecutiva TIR, que solicitó la presentación del estudio al Comité Administrativo TIR para su examen en 2021.

Con respecto a la recomendación 7 b), el Comité Administrativo TIR, en su período de sesiones de octubre de 2020, examinó un documento oficial sobre la elaboración de un mecanismo alternativo de financiación apropiado para garantizar la viabilidad de las operaciones del Fondo Fiduciario TIR (ECE/TRANS/WP.30/AC.2/2020/10), pero el Comité decidió continuar, por el momento, con el mecanismo de financiación vigente debido a la falta de un mecanismo alternativo realista. Con esta decisión, la recomendación 7 b) de la OSSI se cerró sin proceder a su aplicación.

### **Auditoría de la gestión de los fondos fiduciarios en la Comisión Económica para Europa (AG2018/720/01)**

La CEPE debería examinar su estrategia de movilización de recursos y su plan plurianual y adoptar medidas apropiadas, por ejemplo: i) incorporar a la estrategia indicadores del desempeño mensurables y cuantificables; ii) instituir un proceso de seguimiento de los progresos conseguidos; y iii) indicar el impacto de las actividades de movilización de recursos en su informe anual al Comité Ejecutivo (1).

En vías de aplicación.

El 20 de mayo de 2020 el Comité Ejecutivo aprobó una estrategia de movilización de recursos revisada en consonancia con la recomendación. Posteriormente, en su 113ª reunión, celebrada el 22 de enero de 2021, tomó nota de los primeros planes de movilización de recursos, que incorporaban indicadores del desempeño mensurables y cuantificables.

La OSSI indicó que la recomendación se calificaría de aplicada una vez que se hubiera presentado al Comité Ejecutivo el primer informe sobre el impacto de las actividades de movilización de recursos.

La CEPE debería: i) elaborar un catálogo de servicios de cooperación técnica basado en los conocimientos técnicos disponibles; y ii) instituir un proceso de admisión de proyectos para garantizar que se correspondan con la especialización disponible, a fin de seguir aumentando la eficacia de sus actividades de cooperación técnica (6).

En vías de aplicación.

En 2020 la CEPE respondió con flexibilidad a las solicitudes de cooperación técnica y reforzó los vínculos con las oficinas de los coordinadores residentes en los 17 países donde se ejecutan programas de la CEPE. Los asesores regionales han aumentado su conocimiento de los servicios de cooperación técnica, incluidos los vínculos transfronterizos e intersectoriales dentro del mandato de la CEPE. También se puso en marcha un enfoque ágil ante las restricciones a los viajes impuestas a causa de la pandemia, para garantizar que siguieran prestándose los servicios de cooperación técnica.

A la luz de las enseñanzas extraídas en 2020, la CEPE revisará su estrategia de cooperación técnica en 2021 e incorporará estos elementos.